



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO No.033** CONTENIDO EN EL ACTA No.020 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.033.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo y legislativo de la Municipalidad y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos normativos de conformidad con la Ley de Municipalidades.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal, la Política Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, formulado por la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR).- **CONSIDERANDO:** Que el Distrito Central se ha caracterizado por contar a lo largo de su historia, con procesos de urbanización acelerada y desordenada, en el marco de una desventajosa composición geológica e hídrica del territorio.-**CONSIDERANDO:** Que a esto se ha sumado la insuficiente disponibilidad de terrenos en condiciones estables, para recibir el fuerte flujo migratorio que en gran medida, ha alentado la construcción de iniciativas habitacionales en zonas no aptas para este uso, y existe una alta correlación entre riesgo y pobreza urbana, con una presión demográfica latente y serias dificultades para reubicar a la población y mitigar el riesgo existente.- **CONSIDERANDO:** Que la recurrencia de desastres, sea de pequeña o gran magnitud, ha marcado lecciones dolorosas sobre el reconocimiento de la vulnerabilidad, la exposición ante las amenazas y los efectos locales del cambio climático, con una tendencia a incrementarse en recurrencia e intensidad, producto de los efectos del cambio climático.- **CONSIDERANDO:** Que los retos de controlar y reducir el riesgo actual, evitar riesgos futuros y tendenciales, además de encarar las amenazas de origen natural con altas condiciones de vulnerabilidad y exposición, obligan a tomar decisiones y definir opciones realistas que incluyen: profundizar el conocimiento científico del riesgo actual y tendencial (este último mediante la inclusión de los efectos del Cambio Climático y la incidencia de la actividad antrópica), contar con mecanismos regulatorios y de control para una mejor gobernanza del riesgo ante desastres, invertir para reducir los riesgos, fortalecer las capacidades de respuesta y recuperación de forma resiliente en caso de impactos de fenómenos naturales, y buscar recursos de apoyo para la transferencia, la protección financiera y el fomento de inversiones para la reducción del riesgo actual, futuro y tendencial bajo las consideraciones del cambio climático.- **CONSIDERANDO:** Que las Corporaciones Municipales emitirán normas de aplicación general dentro del término municipal, en asuntos de su exclusiva competencia, las que deberán comunicarse por cualquier medio idóneo tales como: prensa escrita, radio, televisión, avisos y altavoces.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal del Distrito Central por unanimidad de votos y en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 12 numeral 2), 25 numerales 1), 4) y 7) de la Ley de Municipalidades; y párrafo segundo de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO**





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.2

ACUERDO No.033 DEL ACTA No.020 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRIMERO: Aprobar la Política Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, tal como se incorpora a continuación:

POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES (PMGIRD-DC)

EN UN CONTEXTO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Contenido

Siglas

1. *Antecedentes*
2. *Marco Referencial Internacional y Nacional para la GIRD*
 - A. **La Gestión del Riesgo a Desastres (GIRD): Conceptos clave**
 - B. **Marco de Referencia Internacional**
 - C. **Política de Centro América para la Gestión Integral del Riesgo (PCGIR)**
 - D. **Marco de Referencia Nacional**
 - D.1 **Visión de País Plan de Nación**
 - D.2 **Ordenamiento Territorial**
 - E. **Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos –Honduras**
6. **Marco Legal Nacional**
 - A. **Premiencia Legal.**
 - B. **Ley de Municipalidades (Decreto Legislativo 134-90 y sus reformas).**
 - C. **Concurrencia Legal: Ley del SINAGER y Ley de Municipalidades**
 - D. **Concurrencia Legal entre La Ley de Municipalidades y Leyes Sectoriales**
 - F. **Instrumentos Legales y de Gestión de la AMDC.**
7. **Análisis de Contexto**

Contexto Nacional

Contexto Municipal

3. *¿Por qué una Política Municipal de Gestión de Riesgos a Desastres?*
4. *Propósito y Objetivos de la Política*
5. *Principios Rectores de la PMGIRD*
6. *Objetivo 2: Fortalecer la Gobernanza y la Gobernabilidad para la GIRD*
7. *Objetivo 4: Fortalecer capacidades para la respuesta*
8. *Objetivo 5: Gestión Financiera del Riesgo*
9. *Marco institucional de la AMDC para implementar la PMGIRD-DC*
10. *Niveles de intervención de la PMGIRD*
11. *Estrategia de Implementación*
 - 11.1 **Lineamientos Estratégicos por Objetivo**





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.3

ACUERDO No.033 DEL ACTA No.020 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

11.2 Matriz para la implementación de objetivos

Bibliografía Temática

Glosario

Índice de Figuras

Figura 1. Gestión Integral de Riesgos

Figura 2. Estructura del Marco de Acción de Sendai

Figura 3. Objetivos VP, PN

Figura 4. Preeminencia Legal

Figura 5. Concurrencia Legal entre la Ley del SINAGER y la Ley de Municipalidades

Figura 6. Datos AMDC Censo 2013

Figura 7. Clasificación de servicios que presta la AMDC

Figura 8. Áreas de Gestión de la AMDC para la PMGIRD

Figura 9. Estructura Institucional de la AMDC para la Implementación de la PMGIRD

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Los 10 Esenciales de Ciudades Resilientes

Cuadro 2. Coherencia entre los Objetivos PMGIRD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Cuadro 3. Correspondencia entre la PEGIR y la PMGIRD

Cuadro 4. Concurrencia Legal de la Gestión de Riesgo a Nivel Municipales con Leyes Sectoriales

Cuadro 5. Principios del Marco de Acción de Sendai Aplicables al nivel municipal

Cuadro 6. Unidades AMDC con competencias para la PMGIRD

Cuadro 7. Instrumentos AMDC para la GIRD

Cuadro 8. Organizaciones Locales para GIRD

Índice de Gráficos

Gráfica 1. Distribución porcentual de eventos registrados en los últimos 10 años

Gráfica 2. Clasificación del Tipo de Riesgo en Barrios y Colonias del D.C.

Gráfica 3. Barrios y Colonias del DC., Según Combinaciones de Diferentes tipos de Riesgos

Índice de Mapas

Mapa 1. Clasificación del Tipo de Riesgo en Barrios y Colonias del D.C.

Mapa 2. Clasificación del Tipo de Riesgo en Barrios y Colonias del D.C.

Mapa 3. Áreas Catastradas en Comayagua Afectadas por Inundaciones

Mapa 4. Geología Superficial y Multiamenaza Metropolitana

Mapa 5. Susceptibilidad alta y media a movimientos de ladera

Presentación

El Distrito Central se ha caracterizado por contar, a lo largo de su historia, con procesos de urbanización acelerada y desordenada, en el marco de una desventajosa composición geológica e hídrica del territorio. A esto se ha sumado la insuficiente disponibilidad de terrenos en condiciones estables, para recibir el fuerte flujo migratorio que, en gran medida, ha alentado la construcción de iniciativas habitacionales en zonas no aptas para este uso. Las características de esta inmigración han derivado en la urbanización de la pobreza, un fenómeno que no tuvo barreras legales, técnicas ni institucionales para ubicarse en las pendientes, las laderas o los terrenos inestables que se asocian para una construcción social el riesgo. Hoy día, existe una alta correlación entre riesgos y pobreza urbana, con una presión demográfica latente y serias dificultades para reubicar a la población y mitigar el riesgo existente.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.4

ACUERDO No.033 DEL ACTA No.020 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La recurrencia de desastres, sea de pequeña o gran magnitud, ha marcado lecciones dolorosas sobre el reconocimiento de la vulnerabilidad, la exposición ante las amenazas y los efectos locales del cambio climático. Según datos del BID, el 18% de los eventos climáticos impactan sobre la capital, con una tendencia a incrementarse en recurrencia e intensidad, producto de los efectos del cambio climático. La ciudad presenta más de 500 comunidades con al menos una condición de riesgo ante deslizamientos (movimientos de ladera, caída de rocas, flujos de lodos y detritos, reptación, derrumbes, otros) o inundaciones (erosión superficial, arrastres por flujos superficiales, socavamiento de estructuras y taludes, azolvamiento de los cauces principales, quebradas y cursos de invierno, saturación y el desbordamiento del drenaje pluvial en las zonas bajas de la ciudad, entre otros).

Los retos de controlar y reducir el riesgo actual, evitar riesgos futuros y tendenciales, además de encarar las amenazas de origen natural con altas condiciones de vulnerabilidad y exposición, obligana tomar decisiones y definir opciones realistas que incluyen: profundizar el conocimiento científico del riesgo actual y tendencial (este último mediante la inclusión de los efectos del Cambio Climático y la incidencia de la actividad antrópica), contar con mecanismos regulatorios y de control para una mejor gobernanza del riesgo ante desastres, invertir para reducir los riesgos, fortalecer las capacidades de respuesta y recuperación de forma resiliente en caso de impactos de fenómenos naturales, y buscar recursos de apoyo para la transferencia, la protección financiera y el fomento de inversiones para la reducción del riesgo actual, futuro y tendencial, bajo las consideraciones del cambio climático.

Parte de ese esfuerzo ya iniciado desde 2014 por la AMDC, incluye el fortalecimiento de las capacidades técnico-científicas en materia de GIRD y CC, la creación de unidades especializadas para sustentar la toma de decisiones, el uso de tecnologías y herramientas digitales. Asimismo, se han desarrollado grandes inversiones en medidas estructurales para la reducción de los riesgos, con recursos propios y el apoyo de cooperantes.

Se presenta la Política Municipal para la Gestión Integral de Riesgos Ante Desastres del Municipio del Distrito Central PMGIRD-DC 2018-la PMGIRD-DC para actuar con responsabilidad y coherencia ante los altos niveles de riesgo de la ciudad, teniendo como fin principal la preservación de la vida y los bienes de los pobladores y como elemento fundamental del desarrollo sostenible del municipio.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.5

Ng.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Siglas

ACC	Adaptación al Cambio Climático
AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CC	Cambio Climático
CAHI	Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria
CENAOS	Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos
CIDES	Comité Inteligencia de Datos Espaciales
CODEL	Comité de Emergencia Local
CODECE	Comité de Emergencias en Centros Escolares
CODECEL	Comité de Emergencias en Centros Laborales
CODEM	Comité de Emergencia Municipal
COMUDE	Comité Municipal de Datos Espaciales
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
DIPECHO	Programa de Preparación ante Desastres de la Comisión Europea
DOT	Dirección de Ordenamiento Territorial Visión de País Plan de Nación
DOT/OC	Dirección de Ordenamiento Territorial AMDC y obras Civiles
GOAL	ONG internacional de apoyo al desarrollo
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
ICES	Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles
ICF	Instituto Nacional de Conservación Forestal
ICLEI	Gobiernos Locales por la Sustentabilidad
IGR	Índice de Gestión del Riesgo
IHCIT	Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (UNAH)
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IR	Identificación del Riesgo (componente del IGR)
JICA	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional
KFW	Agencia de Cooperación Financiera Alemana
OFDA	Oficina de Asistencia a Desastres en el Exterior
OT	Ordenamiento Territorial
PMGIRD	Política Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
SANAA	Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre
SINTT	Sistema Nacional de Información Territorial





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.6

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

UNAH	Unidad de Gestión Ambiental
UNISDR	Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo de Desastres
USAID	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

1 Antecedentes

Factores económicos, políticos, sociales, migratorios, demográficos, antrópicos culturales e institucionales han contribuido, durante décadas, a la construcción social del riesgo en el Distrito Central. Hoy en día, la municipalidad del Distrito Central, consiente de su mandato legal de *“asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población”*, ha emprendido procesos para reducir el riesgo actual y evitar los riesgos futuros y tendenciales. Esta gestión, presenta connotaciones científicas y tecnológicas, cuantiosas inversiones y un trabajo corresponsable y articulado entre la población del municipio ubicada en las zonas de riesgo y la AMDC. No obstante, es importante que todos los actores asuman como suya, la batalla de reducción del riesgo de desastres y la adaptación, para resistir los efectos del cambio climático y asegurar, en caso de emergencias y/o desastres, una recuperación con transformación y resiliente.

Esta visión está cifrada en diferentes pilares que, en su conjunto, constituyen la Política Municipal para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Distrito Central (PMGIRD-DC) para el próximo decenio (2028). Para que esto sea posible, la AMDC, en el marco de una visión clara, coherente y de largo plazo, ha emprendido una serie de esfuerzos que han incluido la gestión municipal anterior (2014-2017) y la actual (2018-2021). Dentro los esfuerzos realizados por AMDC en este sentido, es importante señalar los siguientes:

- i) Aprobación e Implementación del **Plan Estratégico de Desarrollo Municipal**, con enfoque de Ordenamiento Territorial (**PDM-OT**), elaborado en el 2014 para un plazo de 20 años, sobre la base de tierras catastradas, regularizadas y oficializadas, aspectos de género y gestión de riesgo.
- ii) Adhesión a la **Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (UCCI)** y una participación beligerante en su Comité Sectorial de Gestión Integral de Riesgos, liderando el compromiso de construir el protocolo de asistencia humanitaria entre miembros de la UCCI para casos de emergencias o desastres.
- iii) Adhesión a la **Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (ICES)** del BID.
- iv) Creación de la **Unidad Municipal de Planificación y Evaluación de la Gestión (UMPEG)**, con la finalidad de asegurar que el municipio se desarrolle en el marco de una planificación estratégica que atienda las necesidades ingentes de la población en un contexto de reducción del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y el ordenamiento del





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.7

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

territorio, sobre la base de objetivos claros y específicos, que prioriza sus acciones y optimiza sus recursos.

La creación de la **Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR)**, como el motor técnico-científico institucional que se encarga de la prevención, la mitigación, la reducción y el control permanente del riesgo de desastres, que atienda al cambio climático en un contexto territorial y se oriente a la búsqueda de un desarrollo humano, ambiental y económico, que sea sostenible e incluyente. Esta unidad es la encargada de asegurar a la municipalidad, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Consultivo del SINAGER¹.

- vi) La creación de la **Gerencia de Evaluación de Riesgos (GER)** en el año 2014, con el propósito de apoyar y sustentar técnicamente los procesos legales de aprovechamiento y uso del territorio, vigilancia de la práctica profesional de la construcción en materia de seguridad y riesgos de desastres, soportar técnicamente las gestiones de proyectos de prevención y mitigación, así como, la atención de las consultas sobre conocimiento del riesgo, el cumplimiento al mandato del SINAGER en lo referente a las evaluaciones de riesgo².
- vii) La creación del **Comité Municipal de Datos Espaciales (COMUDE)** y su *Reglamento de Funcionamiento*, integrado por las principales instancias de la alcaldía que generan y son usuarias de la información espacial del municipio, con el propósito de administrar y coordinar el desarrollo, el intercambio, la revisión, la validación, la oficialización, el uso de los datos y los servicios de información.
- viii) La creación de instrumentos normativos de control, como el **Reglamento para la Reducción de Riesgos a Desastres en el D.C.**, con apego a los principios de reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento del territorio.
- ix) También en el ámbito normativo, la revisión, la modificación y la aplicación del **Reglamento de Zonificación, Obras y Uso del Suelo del Distrito Central**. Así como la compilación de la normativa municipal para la configuración de asentamientos a través del Manual de Configuración de Barrios "El libro Naranja", avalado por la Corporación Municipal.
- x) Renovación y aplicación de tecnología moderna, coherente con la información científica necesaria para la toma de decisiones, a través del diseño del **Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales del Distrito Central (SIMRET-D.C.)**.
- xi) De igual manera, el soporte económico y técnico para la instalación de **estaciones pluviométricas e hídrica**, ambos con apoyo de USAID/OFDA a través de GOAL.
- xii) El desarrollo de una estrategia de abordaje para la reducción de riesgos de desastres urbanos dirigida a barrios en desarrollo y la respectiva implementación de dos proyectos pilotos (contraparte técnica de

¹ Ley del SINAGER: Art. 25, párrafo cuarto.

² Ley del SINAGER: a). - Art. 4, inciso 2 y párrafo segundo; b). - Art. 24, párrafo cuarto.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.8

Ng.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

erentes gerencias y unidades de la AMDC, pero con apoyo de USAID/OFDA a través de GOAL de Honduras).

xiii) Alianzas estratégicas simultáneas y progresivas con cooperantes externos que tengan especialidades científicas, recursos técnicos y apoyo económico para la reducción del riesgo, tales como:

- Proyecto “Fondo de Adaptación al Cambio Climático”: Enfrentando Riesgos Climáticos en Honduras, disminuyen vulnerabilidad y aumento resiliencia en áreas urbanas pobres”;
- “Proyecto de Apoyo para el Fortalecimiento y Formación de Capacidades de Profesionales en Control y Mitigación Frente a los Deslizamientos de Tierra en la Zona Metropolitana de Tegucigalpa, República de Honduras”, auspiciado por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional, desarrollado por la AMDC, COPECO y la UNAH, Plan Tegucigalpa y Comayagüela, a través del ICES del BID;
- Desarrollo de una metodología para la selección de barrios y colonias en temas de riesgo, pobreza, organización comunitaria, legalidad de predios y violencia, que servirá de base para la implementación del proyecto de inversión en reducción de riesgos financiado con fondos de la cooperación alemana (KfW);
- Gestión de recursos ante la cooperación japonesa para el Proyecto de Control y Mitigación de Desastres en Laderas en el Área Metropolitana de Tegucigalpa, cuya minuta ha sido ya firmada entre AMDC, COPECO, UNAH y JICA;
- Gestión y en proceso de ejecución el Proyecto Barrio Resiliente: Construyendo ciudades resilientes a través de barrios resilientes, con fondos provenientes de USAID-OFDA y ejecutados por GOAL Honduras en coordinación con la AMDC;
- Gestión de Asistencia técnica del BCIE en la formulación del Plan Local de Adaptación de Cambio Climático (PLACC);
- Creación del Plan de Acción Local para la Gestión del Riesgo de Desastres para el D.C., en el marco de la campaña “Ciudades Resilientes: mi ciudad se está preparando”, con el apoyo de UNISDR, sobre la base de los 10 esenciales de la campaña, los cuales son derivados del Marco de Acción de Sendai y para efectos del DC, las acciones que se derivan de este plan, se encuentran alineadas con los principios rectores definidos en esta política; y
- Asistencia técnica del BM para la formulación del Plan Maestro para la Reducción del Riesgo de Desastres bajo el enfoque de la Adaptación al Cambio Climático y en un contexto de Planificación del Uso del Territorio, el cual toma como los lineamientos estratégicos de su concepción, los principios rectores definidos en esta política.

xiv) Adhesión a la iniciativa de Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI), una iniciativa de carácter internacional que aglutina a más de 1,500 ciudades, en cuyo Comité Regional (RexCom) el Distrito Central ocupa la Vicepresidencia, a través del Sr. Alcalde Municipal.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.9

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

La AMDC participa en la iniciativa Habitat III de Naciones Unidas, Con una agenda urbana definida para enfrentar los desafíos de la rápida urbanización al 2030.

xvi) Adhesión a la campaña de “Ciudades Resilientes: mi ciudad se está preparando”, de la Oficina de las Naciones Unidad para la Reducción del Riesgo de Desastres, por sus siglas en ingles UNISDR.

Los antecedentes enunciados constituyen una base sólida y reflejan la voluntad política municipal para la transformación estructural institucional, la creación de una normativa especializada para la regulación y el control del riesgo y la formulación de planes de desarrollo que incorporen la gestión de riesgo. Todo esto servirá de soporte a la PMGIRD, incluyendo una planificación para la gestión de la política, que integra estos pilares. A ello se añade los avances tecnológicos sobre el conocimiento científico del riesgo, que permitirá contar con sistemas de alerta temprana e información pertinente y oportuna para la gestión del riesgo.

Es necesario anotar que el esfuerzo de la AMDC data de 8 años de trabajo, con una propuesta de extensión de esfuerzos a través de la PMGIRD-DC para el período 2018-2028, tiempo en el que tres gobiernos municipales venideros tendrán la enorme responsabilidad de continuar implementando la Política. Los objetivos de la Política, buscan reducir el riesgo para salvaguardar vidas, bienes públicos y privados; evitar la construcción de nuevos riesgos; adaptarse al cambio climático y ser resiliente a los impactos de los fenómenos naturales. Esta responsabilidad implica también, forjar una cultura ciudadana corresponsable, invertir en la reducción del riesgo y en la adaptación de las comunidades ante los efectos del cambio climático. Dadas las condiciones de la capital, estos son temas de alta prioridad para la ciudadanía y el gobierno municipal, tareas continuas, insoslayables y elementos claves de la gestión sostenible del territorio en el Distrito Central.

2 Marco Referencial Internacional y Nacional para la GIRD

A. La Gestión del Riesgo a Desastres (GIRD): Conceptos clave

El riesgo de los desastres no sólo depende de la posibilidad que se presenten eventos o fenómenos naturales intensos, sino también, de las condiciones de vulnerabilidad que favorecen o facilitan que se desencadenen desastres cuando se presentan dichos fenómenos. La vulnerabilidad está íntimamente ligada a los procesos sociales que se desarrollan en las áreas propensas y usualmente tiene que ver con la fragilidad, la susceptibilidad o la falta de resiliencia de la población ante amenazas de diferente índole. Los desastres son eventos socio-ambientales cuya materialización es el resultado de la construcción social del riesgo. Su reducción debe hacer parte de los procesos de toma de decisiones, no sólo en el caso de reconstrucción post-desastre, sino también en la formulación de políticas públicas y la planificación del desarrollo. Por esta razón, es necesario fortalecer el desarrollo institucional y estimular la inversión para la





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.10

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

reducción de la vulnerabilidad, contribuyendo así, al desarrollo sostenible del país.

Tal como se enunció, la GIRD es un proceso social que promueve la reducción del riesgo, especialmente a través de la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia. Involucra todo tipo de actividades, dentro de las cuales se incluye el conocimiento y monitoreo del riesgo, la prevención y la mitigación de los desastres, el manejo financiero del riesgo y la administración de los desastres. Para lograr gestionar el riesgo de desastres de forma integral, debe abordarse la problemática desde un enfoque de previsión de riesgos futuros y tendencias, que incorpore la variable de adaptación al cambio climático y atienda, en primera instancia, acciones inmediatas para reducir los riesgos existentes.

Conceptualmente y para efectos de la Política Municipal para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el municipio del DC, concebida en un contexto de Adaptación al Cambio Climático y Ordenamiento del Territorio, los principales términos serán definidos de la siguiente manera:

La **amenaza** es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural, socio natural o antrópico se presente con cierta intensidad en un sitio específico y dentro de un período de tiempo, con potencial de producir efectos adversos sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.

La **vulnerabilidad**, es una condición abstracta que expresa las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien, que los vuelven susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

El **riesgo** es un producto dinámico del desarrollo, en el cual se cruzan las amenazas físicas con las vulnerabilidades y las capacidades sociales. Es la relación entre la amenaza y vulnerabilidad.

El **riesgo de desastre** se relaciona con la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio "x, y" durante un tiempo definido que excede niveles aceptables, a tal grado que la sociedad o un componente de ella encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario y no pueda recuperarse de forma autónoma, por lo que requiere de ayuda y asistencia externa. En el marco de la PMGIRD, el riesgo de desastre estará valorado por la probabilidad de afectación a vidas, bienes, servicios, medios de vida u otros (elementos expuestos), que por motivo de la ocurrencia de un evento adverso (activación de una amenaza) durante un período de tiempo y con una localización específica, sufran impactos negativos y alteración en la dinámica y normalidad de las comunidades y su entorno.

³ Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos Programa para AL y C. Honduras





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.11

CU No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

Componentes de la GIRD: prevención (incluye la mitigación), preparación para la respuesta, atención/administración de emergencias y/odesastres, recuperación post desastres, recuperación con transformación (que incluye rehabilitación y reconstrucción) y la construcción de resiliencia.

La **mitigación** es la intervención con acciones estructurales o no estructurales, orientadas a la disminución o la limitación de los efectos y los impactos por la activación de amenazas u ocurrencia de eventos adversos, que ocasionan los desastres.

La **Adaptación al Cambio Climático**(ACC) se define, Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), como el ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La ACC se refiere, en consecuencia, a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climático proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos.

La **resiliencia** es la capacidad de un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La **GIRD** abarca la evaluación y análisis de los riesgos actuales, probables y tendenciales, al igual que la creación e implementación de estrategias y acciones para controlar, reducir y transferir el riesgo; entendido este último como el proceso de trasladar formal o informalmente las consecuencias financieras de un riesgo en particular de una parte a otra, siendo este un mecanismo mediante el cual una familia, una comunidad, una empresa o una autoridad estatal obtendrán recursos de la otra parte después que se produzca un desastre, a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.

Según la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos de Honduras(PEGIRH), se define la GIR como un conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales, desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas y estrategias y para fortalecer sus capacidades, a fin de reducir el impacto de las amenazas de origen socio-natural y de los desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

Esto involucra todo tipo de actividades, incluyendo el conocimiento y monitoreo del riesgo, la prevención y la mitigación, el manejo financiero y el manejo o la administración de los desastres. Para gestionar el riesgo de forma integral, debe abordarse la problemática desde la reducción de riesgos existentes y la previsión de riesgos hacia el futuro. A partir de lo anterior, a continuación, se define los tipos de gestión de riesgos que serán integrados en la PMGIRD.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.12

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Gestión Prospectiva: Implica abordar medidas y acciones en la planificación del desarrollo para evitar que se genere nuevas condiciones de riesgo. Se fundamenta en el análisis de escenarios probables y tendenciales, siendo que los probables surgen de la realidad actual analizada (sin variaciones significativas a los patrones normales de lluvia, vientos, temperatura, presión atmosférica, intervención antrópica); y tendenciales aquellos que consideran de los efectos del cambio climático, la variabilidad del clima y las modificaciones antrópicas del entorno.

- b) Gestión Correctiva:** Se refiere a la adopción de medidas y acciones de manera anticipada, para reducir los riesgos existentes. También integra la consideración especial de realizar medidas y acciones anticipadas para reducir los riesgos de desastres, bajo la óptica de la atención de los efectos del cambio climático (incorporación de los conceptos de adaptación al cambio climático).
- c) Gestión Reactiva:** Implica la preparación y las respuestas a emergencias o desastres.

La GIRD en el caso del D.C., se integran los conceptos anteriores y se suman a los esfuerzos de RRD, acciones simultáneas de adaptación al cambio climático, la corresponsabilidad de la población para actuar en ambas esferas, así como la búsqueda del ordenamiento del territorio para el desarrollo sustentable de la ciudad.





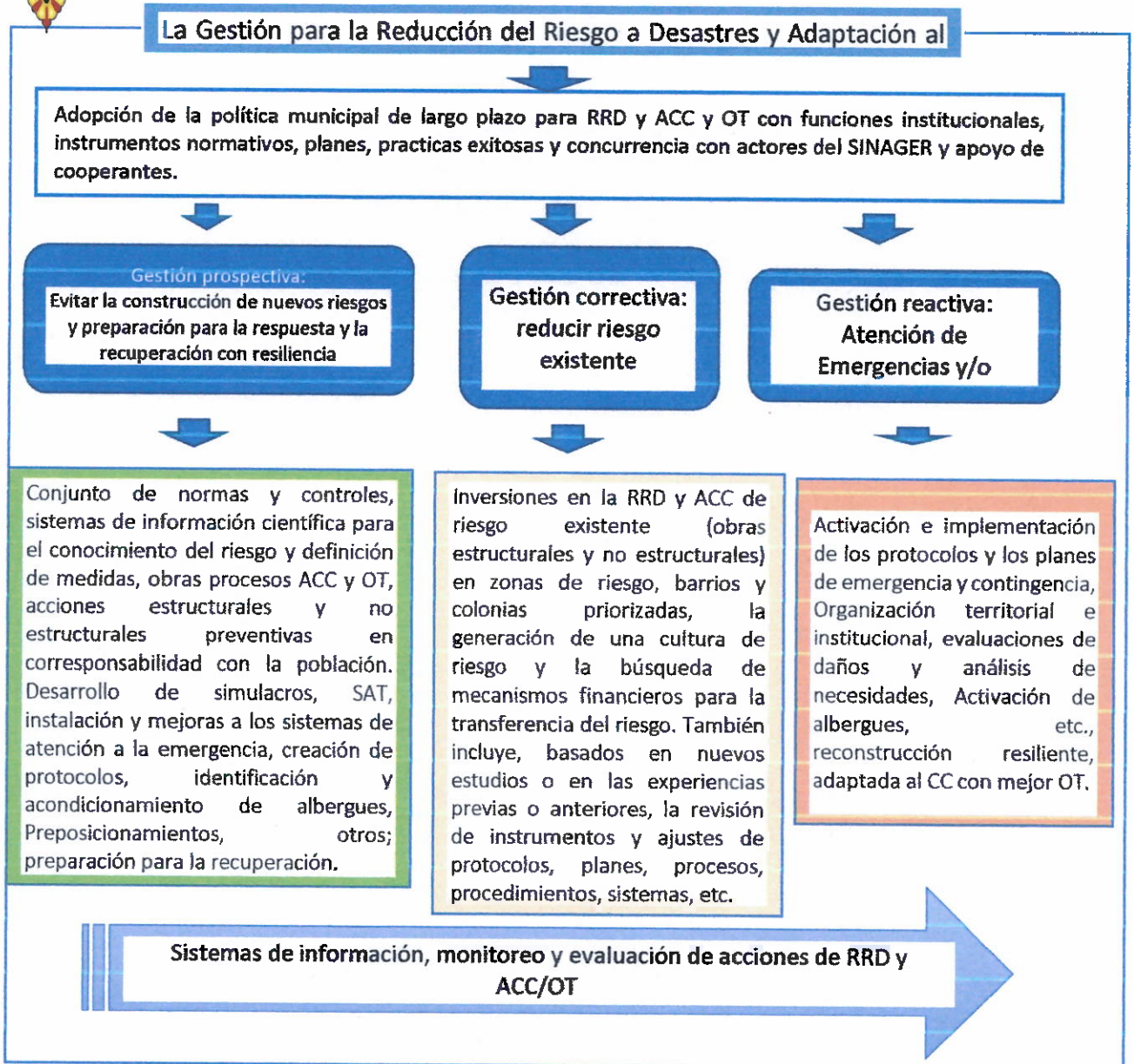
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.13

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

1. Gestión Integral de Riesgos





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.14

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Marco de Referencia Internacional

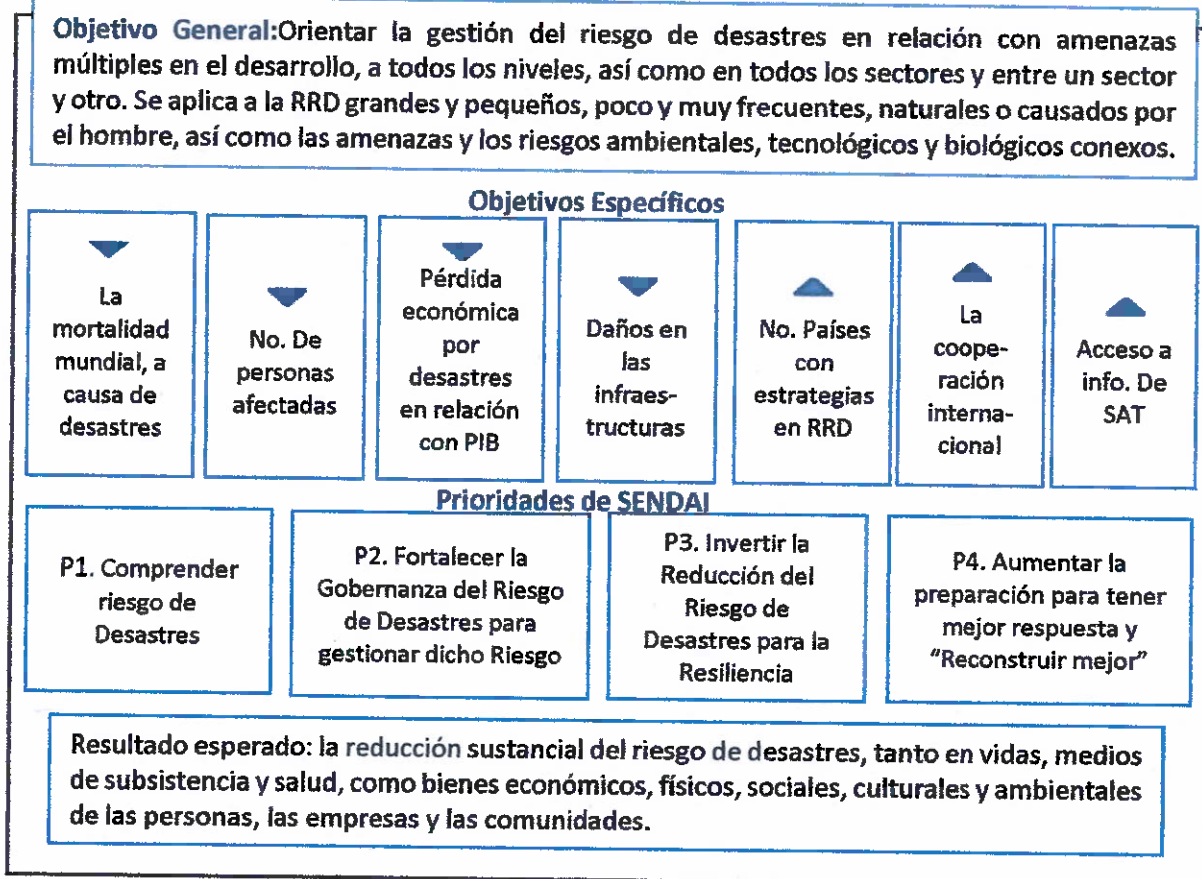
La gestión del riesgo es un tema de carácter internacional que contiene postulados, marcos de acción, conceptos e innovaciones que, a través de las Naciones Unidas, se van registrando en el mundo como parte de la evolución de este tema.

A continuación, se presenta los marcos internacionales de referencia en materia de GIRD, ACC y OT que han sido integrados en esta política pública municipal.

1. Marco de Acción de Sendai

El Marco de Sendai⁴ determina cuatro acciones prioritarias a emprender ante los siete objetivos globales, que respondan más eficazmente a la reducción del riesgo de desastres en los próximos 15 años (2015-2030). Estas 4 prioridades deben contribuir a los siete objetivos globales en la reducción del riesgo

Figura 2. Estructura del Marco de Acción de Sendai



⁴El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, (Japón). 187 países adoptaron el Marco de Sendai, incluyendo Honduras (Ver Imagen n° 1.- resumen del Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres (2015-2030)).





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.15

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

El Marco de Sendai define una visión prospectiva de la gestión del riesgo e implicaría, a partir de su marco conceptual, la implementación de mecanismos para la transferencia del riesgo y la reducción de la vulnerabilidad fiscal en el Estado hondureño, así como aumentar de forma sustancial la disponibilidad de la población y el acceso a sistemas de alerta temprana multiamenazas y a la información de riesgo de desastres, este último reflejado en los procedimientos de los planes de contingencia municipal.

2. Campaña de Ciudades Resilientes

La Campaña Mundial de Ciudades Resilientes: Mi Ciudad se Está Preparando, es un esfuerzo entre las ciudades y los gobiernos locales para aumentar su resiliencia ante los desastres, trabajo que se impulsa con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). La campaña cuenta con indicadores “urbanos locales” para que las ciudades puedan evaluar su resiliencia. La elaboración de estos indicadores se ha basado en el marco de los “Diez aspectos esenciales para lograr ciudades resilientes”, actualizado con el fin de adaptarlo del Marco de Acción de Hyogo (2005-2015) al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), y de los Objetivos de desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuadro 1. Los 10 Esenciales de Ciudades Resilientes

Aspecto esencial 1: Organización para la resiliencia [frente a los desastres] Establecer una estructura organizativa e identificar los procesos necesarios para entender y tomar acciones dirigidas a reducir el grado de exposición, impacto y vulnerabilidad frente a los desastres.
Aspecto esencial 2: Identificar, comprender y utilizar los escenarios de riesgos actuales y futuros Los gobiernos locales deben identificar y comprender sus escenarios de riesgos, y usar este conocimiento para fundamentar la toma de decisiones.
Aspecto esencial 3: Fortalecer la capacidad financiera para la resiliencia Los gobiernos locales deben identificar y comprender sus escenarios de riesgos, y usar este conocimiento para fundamentar la toma de decisiones.
Aspecto esencial 4: Fortalecer la capacidad financiera para la resiliencia Se debe evaluar el entorno construido y lograr que este sea resiliente.
Aspecto esencial 5: Proteger las zonas naturales de amortiguación para mejorar las funciones de protección de los ecosistemas Salvaguardar las zonas naturales de amortiguación para mejorar las funciones de protección de los ecosistemas naturales. Identificar, proteger y monitorear servicios eco sistémicos de fundamental importancia que ofrezcan algún beneficio para la resiliencia frente a los desastres.
Aspecto esencial 6: Fortalecer la capacidad institucional para la resiliencia





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.16

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIOCECIOCHO.

importante cerciorarse de que todas las instituciones relevantes para la asistencia de una ciudad cuenten con las capacidades que necesitan para desempeñar sus funciones.

Aspecto esencial 7: Comprender y fortalecer la capacidad social para la resiliencia

Velar por la comprensión y el fortalecimiento de la capacidad social para la resiliencia. Cultivar un entorno propicio para la conectividad social que promueva una cultura de ayuda mutua mediante el reconocimiento de la función que desempeñan el patrimonio cultural y la educación en la reducción del riesgo de desastres

Aspecto esencial 8: Aumentar la resiliencia de la infraestructura vital

Evaluar la capacidad, la idoneidad y los vínculos entre los sistemas de infraestructura vital y modernizarlos según sea necesario, de conformidad con riesgos identificados en el aspecto esencial 2

Aspecto esencial 9: Asegurar una respuesta efectiva ante los desastres

Con base en los escenarios del aspecto esencial 2, asegurar una respuesta efectiva ante los desastres

Aspecto esencial 10: Acelerar el proceso de recuperación y reconstruir mejor

Cerciorarse de que existan suficientes planes antes de un desastre, según los riesgos identificados, y que después de cualquier desastre, las necesidades de los damnificados sean el aspecto central de la recuperación y la reconstrucción, para diseñar y realizar con su apoyo las labores de reconstrucción.

El Distrito Central a partir de las gestiones institucionales y su adhesión a la campaña, es una de las 20 ciudades que es acompañada por la asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDIR), en la construcción de su Plan de Acción Local para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Resiliencia elaborado en el 2018 para un plazo concurrente con la PMGIRD-DC hacia el 2028. Este Plan, se fundamenta en los lineamientos definidos por esta política, con un contenido que apunta a la gestión resiliente y sostenible, con acciones simultáneas de adaptación al cambio climático y al ordenamiento del uso del suelo del municipio.

3. Acuerdo de Paris: La Adaptación al Cambio Climático

El Acuerdo de Paris sobre cambio Climático⁵, define que el cambio climático debe interpretarse como “un cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, la cual altera la composición natural de la atmósfera a escala global, y sus efectos se suman a la variabilidad natural del clima”.

⁵ Acuerdo de Paris Sobre el cambio Climático, de la Convencion Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climatico (CMNUCC), ONU 2016. <https://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.17

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

El objetivo del acuerdo mundial, es evitar que el incremento de la temperatura global del planeta supere los 2°C respecto a los niveles preindustriales y busca, además, promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C. Que la cantidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por la actividad humana no sea mayor a los que pueden absorber naturalmente árboles, suelo y océanos; De esta manera, el Acuerdo recoge la mayor ambición posible para reducir riesgos y los impactos del cambio climático. Se pretende aumentar la capacidad de adaptación global a los efectos del cambio climático, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las personas y los ecosistemas, y a un desarrollo con bajas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), de un modo que no comprometa la producción de alimentos. En cuanto a la reducción de emisiones a medio y largo plazo, se establece la necesidad de conseguir la neutralidad de las emisiones, es decir, un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero en la segunda mitad de siglo.

El Acuerdo, concede importancia de adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, estableciendo un objetivo mundial cualitativo que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad, en un contexto en el que todos los países se están enfrentando a los impactos derivados del incremento de la temperatura global.

Se fortalece el marco de cooperación global, de forma que los países en desarrollo más vulnerables puedan afrontar mejor las pérdidas y daños asociados a estos impactos. Esto supone un reconocimiento de las necesidades específicas que tienen los países más vulnerables y que vienen demandando desde hace años en el proceso de negociación.

La gestión de riesgo de desastres y el cambio climático se relacionan de forma sinérgica, dado que este último se presenta como un catalizador de las amenazas de diversos orígenes naturales, así como un causante del incremento de la vulnerabilidad a distintas comunidades. Dicha relación fue identificada por el Marco de Acción de Hyogo y luego por Sendai, los que proponen abordar de manera paralela las vulnerabilidades de las comunidades y el desarrollo sostenible, lo que permite afrontar las causas subyacentes del cambio climático. Todo lo anterior desde la perspectiva de multilateralismo.

En línea con lo descrito, el Acuerdo de París hace un enérgico llamado a potenciar las agendas internacionales que sean sinérgicas entre sí, como la Agenda 2030, el Marco de Acción de Sendai y el acuerdo mismo. También, declara la necesidad de establecer mecanismos de transferencia de información y el importante rol del multilateralismo en los desafíos de escala global.

Honduras fue el quinto país en ratificar el Acuerdo de París Sobre Cambio Climático 2016 en las Naciones Unidas. Posteriormente, el Congreso Nacional de la República, el 22 de julio, publicado en La Gaceta del 29 de agosto del mismo año Decreto No 118-2016; Acuerdo que entro en vigor a nivel





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.18

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

El 4 de noviembre del 2016. Bajo esta adhesión, el país se ha comprometido, por medio de la Contribucion Nacional Determinada (NDC), a la Reducción del 15% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030 en un escenario BAU (Condicionada a financiamiento y apoyo internacional) en los sectores de Energía, Procesos Industriales, Agricultura y Residuos. Forestar/reforestar 1 millón de ha de bosque antes de 2030 y reducir en un 39% el consumo de leña en las familias, y fortalecer la Adaptacion al cambio climático.

La evaluación de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad, debe orientarse a formular sus medidas prioritarias para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de evolución lenta, y la contribución del desarrollo sostenible a la RRD de pérdidas y daños (Art 8).

El cambio climático incide entre otras cosas sobre el riesgo de desastres de origen natural. Existe dos formas mediante las cuales se expresa la relación; en primer lugar, por efectos del aumento de las amenazas de origen climático, pero en luz de los nuevos antecedentes, también como precursores de eventos geofísicos y de amenazas biológicas y, en segundo término, por el incremento de la vulnerabilidad de distintas comunidades.

Adicionalmente, es importante vincular, en la medida de lo posible, los programas de reducción de la pobreza, desarrollo sostenible, gestión de recursos naturales, desarrollo urbano y adaptación al cambio climático, vulnerabilidades y amenazas subyacentes de los riesgos naturales. Asimismo, se debe preparar o actualizar de manera periódica los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastres, teniendo en cuenta los diversos escenarios de cambio climáticos y sus efectos sobre el riesgo de desastres."

Para que la RRD sea efectiva y contribuya al desarrollo sostenible del MDC, es fundamental que se articulen acciones de ACC y con el Ordenamiento Territorial, estableciendo medidas de implementación orientadas a: i).-Una gestión del territorio sustentada en la zonificación del uso del suelo que incluya dentro de sus determinantes para la regulación, las zonas de riesgos como zonas de uso especial; ii).-Una gestión para la reducción del riesgo sustentada en ordenamiento territorial, especialmente en el espacio de los asentamientos humanos seguros; iii).-Una gestión que considere los patrones históricos de CC considerando que influyen en RRD y en la planificación del territorio, especialmente con acciones de adaptación de especies y otras. Los tres elementos tienen una estrecha interrelación y complementariedad y su consideración debe facilitar el establecimiento de acciones para la gestión del territorio.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.19

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Anterior, es necesaria la identificación de riesgos y evaluación de necesidades relacionadas con la gestión del riesgo climático. La evaluación de los riesgos climáticos, las vulnerabilidades y la exposición es fundamental para el desarrollo sostenible y eficaz de las intervenciones de gestión del riesgo climático que incluye el mapeo de peligros y el análisis de la vulnerabilidad; realiza evaluaciones de las necesidades institucionales, de políticas y de capacidades; y fortalece las capacidades de socios clave a través de la formación en materia de evaluación de vulnerabilidad y de riesgos, sistemas de alerta temprana para amenazas climáticas, preparación y respuesta, y gestión del riesgo climático.

“Tanto la adaptación al cambio climático como la reducción del riesgo de desastres comparten la meta final de disminuir la vulnerabilidad a los peligros meteorológicos y climáticos, y de reducir las pérdidas que en materia de vidas y activos sociales, económicos y ambientales que causan los desastres. La adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres son dimensiones transectoriales y complementarias del desarrollo que deben ser integradas transversalmente en la planificación nacional, sectorial, territorial, social, económica y ambiental”. (BID, 2012a)

Según lo establece literalmente el Acuerdo, el conocimiento del riesgo para mejorar la comprensión sobre los efectos del cambio climático, debe incorporar las siguientes medidas:

- a) Los sistemas de alerta temprana;
- b) La preparación para situaciones de emergencia;
- c) Los fenómenos de evolución lenta;
- d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles;
- e) La evaluación y gestión integral del riesgo;
- f) Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros;
- g) Las pérdidas no económicas y
- h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Gobierno de Honduras se ha comprometido ante la comunidad internacional a realizar esfuerzos efectivos y eficientes, para implementar la agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶. El objetivo general de esta iniciativa es la construcción de una agenda que sea una ruta de trabajo para analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible, estableciendo en el país las condiciones necesarias de carácter interinstitucional, para promover la implementación efectiva del ODS, buscando

⁶La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. 193 Estados Miembros adoptaron la agenda, incluyendo Honduras.





Alcaldía Municipal del Distrito Central





Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.20

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

que integral, multidimensional y participativo que aborde las conexiones entre este y otros ODS.

Cuadro 2.Coherencia entre los Objetivos PMGIRD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

OBJETIVOS	ALCANCE	Contribuciones a los ODS desde PMGIRD
	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	Objetivo 2: Gobernabilidad y Gobernanza para GIRD. Protección de zonas de recarga hídrica en coordinación con el SANAA, el ICF, MiAmbiente, COPECO y el IP (convenios).
	Objetivo 9. Construir infraestructura resistente, promover una industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	Objetivo 3: Inversión para la RRD/CC/OT. Normativa especial para la reducción del riesgo a desastres y evitar la construcción de nuevos riesgos. Inversiones en reducción de riesgos con fondos propios y externos.
	Objetivo 11. Hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean incluyentes, seguros, resilientes y sostenibles.	Objetivo 2: Gobernabilidad y Gobernanza para GIRD. Objetivo 3: Inversión para la RRD/CC/OT Asentamientos humanos Reducir, Plan Ciudades Resilientes AMDC. Plan Tegucigalpa y Comayagüela, ICES-BID. AMDC participa en la iniciativa de ONU Habitat III, la Nueva Agenda Urbana para enfrentar los desafíos de la rápida urbanización
	Objetivo 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos adversos.	Objetivo 2: Gobernabilidad y Gobernanza para GIRD. Objetivo 3: Inversión para la RRD/CC/OT.






Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.21

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

OBJETIVOS	ALCANCE	Contribuciones a los ODS desde PMGIRD
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, combatir la desertificación, detener y revertir la degradación del suelo, y frenar la pérdida de la biodiversidad.</p>	<p>Objetivo 2: Gobernabilidad y Gobernanza para GIRD. Objetivo 3: Inversión para la RRD/CC/OT</p>

La Agenda de los ODS, es válida tanto a nivel nacional como local, y se constituye en una herramienta de planificación. A continuación, se muestra el cuadro de los ODS (izquierda) y como se vinculan a estos objetivos el tema de GIRD, es decir como los objetivos de la PMGIRD DC, contribuyen en alguna medida, a objetivos específicos de los ODS.

Es importante recalcar que se trata de la contribución desde el enfoque de la GIRD, no de todas las gestiones que realiza a AMDC, pues existe una gran variedad de aportes desde otras esferas del desarrollo impulsada por la alcaldía.

5. Nueva Agenda Urbana – Habitat III

La Nueva Agenda Urbana pretende ser una guía de cómo se impulsará el desarrollo urbano en las ciudades de los países miembros de las Naciones Unidas. Con 175 puntos principales, este documento fue aprobado en 2016, por los representantes de las delegaciones nacionales, incluyendo Honduras sobre la base de tres principios básicos: no dejar a alguna ciudad atrás (en su desarrollo), promover las economías urbanas sostenibles e inclusivas, y fomentar la sostenibilidad ambiental.

- Políticas urbanas nacionales.
- Legislación y normativas urbanas.
- Planificación y diseño urbano.
- Economía local y finanzas municipales.
- Implementación local.

C. Política de Centro América para la Gestión Integral del Riesgo (PCGIR)

Los ejes articuladores de la PCGIR⁷ son: (i) Reducción del riesgo de desastres de la inversión para el desarrollo económico sostenible, (ii) Desarrollo y compensación social para reducir la vulnerabilidad, (iii) Ambiente y cambio climático, (iv) Gestión territorial, gobernabilidad y gobernanza, y (v) Gestión de





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.22

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

restres y recuperación. Tal como se señala en las normativas de planificación de la gestión del riesgo en el país, tres de estos ejes se plasman en las políticas nacionales, la planificación territorial y los planes municipales.

La Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos de Honduras (PEGIRH), presenta una articulación a la PCGIR en todos sus ejes, a excepción del eje de financiamiento que se incorpora en Honduras.

D. Marco de Referencia Nacional

D.1 Visión de País Plan de Nación

Figura 3. Objetivos VP-PN

Escenario al 2038: Honduras habrá consolidado el Desarrollo Regional como su modelo de gestión para el crecimiento económico y social, bajo un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible. La vulnerabilidad física-ambiental se habrá reducido en un 75%.



Objetivo 3: Una Honduras Productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental

La VP-PN, se constituye en la política de más largo plazo de Honduras (2010-2038). El tema de Gestión de Riesgos quedó establecido en el objetivo No.3. Se vincula a la meta 3.7: Llevar el índice Global de Riesgo Climático a un nivel superior a 50. El tema de cambio climático quedó plasmado en el eje 11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de la Visión de País y Plan de Nación.

D.2 Ordenamiento Territorial

Dentro de la Visión de país, Plan de Nación, se define el ordenamiento territorial como un eje transversal para los 4 objetivos de largo plazo (figura anterior). Según la Ley de Ordenamiento Territorial (Decreto 180-2003), este proceso se concibe como, la creación de un instrumento de gestión socio-política y administrativo, para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática sobre el uso del territorio.

La Ley de OT, delega responsabilidades a las municipalidades que se resumen en la elaboración de sus Planes de OT, considerando aspectos tales como es el caso del manejo y control de zonas de riesgo. Asimismo, define la armonía de este Plan con la planificación sectorial y los planes de áreas bajo régimen especial nacional y con el Plan de Nación, en aspectos tales como: a) La promoción de actividades relacionadas a los programas y proyectos sectoriales) El desarrollo de actividades para activar la producción local) La gestión de los recursos naturales; y, d) Otras acciones de coordinación con las políticas y programas sectoriales de la Nación.

Definen las facultades normativas municipales para el OT en: 1) Normas de zonificación y de regulación de uso del suelo; 2) Normas de construcción; 3) Normas de lotificaciones y urbanizaciones; 4) Otras normas y ordenanzas





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.23

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

... para la articulación local-sectorial o propias, en relación a las competencias municipales.

La dirección de OT del nivel central y COPECO, han elaborado una metodología universal para la creación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial con inclusión de Gestión de Riesgos para el Desarrollo de Honduras. Se trata de 2 herramientas.

Herramienta 1, de Gestión de Riesgos complementaria a Guía Metodológica para elaborar Planes Municipales Ordenamiento Territorial (PMOT). Tiene el propósito de apoyar a las autoridades municipales y de mancomunidades, así como a consultores en la elaboración de Planes de Ordenamiento en los municipios del país mediante una cronología de siete etapas debidamente detalladas en las que dan como resultado la descripción de categorías de ordenamiento de uso del territorio. Se utiliza para desarrollar en detalle la temática de gestión de riesgos que es uno de los componentes clave del Ordenamiento Territorial, dónde se indica las acciones de gestión de riesgos a desarrollar en cada una de las etapas del plan de ordenamiento territorial.

Herramienta 2, de Zonificación Urbana con inclusión de Gestión de Riesgos complementaria a Guía Metodológica para elaborar Planes Municipales Ordenamiento Territorial (PMOT). Se utiliza para elaborar planes urbanos para ciudades y en la misma se detalla el uso del uso del suelo urbano con sus diferentes restricciones de acuerdo a las diferentes amenazas a las que está sometido.

La vinculación entre la gestión de riesgo y el OT, queda claramente establecida en estas herramientas, dando énfasis a la gestión prospectiva del riesgo con la determinación de las zonas de riesgos en diferentes categorías, a las acciones de gobernanza para la planificación del uso del suelo que tiene que ver con las normas, leyes de los sectores de desarrollo del gobierno central, especialmente en el manejo de cuencas, uso del suelo forestal, aspectos ambientales, agrícolas, cuidado de fuentes de agua en zonas urbanas y rurales, la creación y puesta en marcha de normativas para el control y manejo de zonas de riesgo, entre otros temas.

E. Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos –Honduras

La PMGIRD-DC, al igual que la PEGIRD (AL 2038), tiene como principal objetivo intervenir en acciones que contribuyan a la reducción de las vulnerabilidades en el territorio y la resiliencia de sus habitantes, de tal manera que incidan positivamente en los niveles de seguridad humana y patrimonial, teniendo como resultado obligado de dicha intervención, la reducción del riesgo de desastres en el municipio.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.24

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

3. Correspondencia entre la PEGIR y la PMGIRD

Objetivo PEGIR-HONDURAS	Fundamentos PMGIR-D.C.
Objetivo específico 1: Desarrollar capacidades en la generación de información y el conocimiento científico de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, para definir estrategias y acciones de reducción del riesgo vinculantes al desarrollo sostenible.	Desarrollar el conocimiento científico del riesgo y de los efectos del cambio climático (escenarios y tendencias) y sus implicaciones en el D.C, en todas sus dimensiones y características de vulnerabilidad, amenaza, exposición de las personas y sus bienes, generando los conocimientos necesarios para definir medidas de acción (Obj.1 PMGIRD), según prioridad 1 Sendai.
Objetivo específico 2: Incorporar la GIRD en las políticas y normativas, estrategias y planes en todos los ámbitos y niveles de organización del territorio, mediante directrices, lineamientos y metodologías emitidos desde el sistema nacional de planificación con el SINAGER.	Fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del para una gestión eficaz y eficiente del riesgo y la ACC climático, estableciendo objetivos, planes, normas, y sus mecanismos de implementación con los sectores del SINAGER y otros actores de apoyo (cooperación, osc) e involucrando a la comunidad bajo un enfoque cognoscitivo y corresponsable (Prioridad 2 MAS y Obj. 2 PMGIRD-DC)
Objetivo específico 3: Establecer y desarrollar mecanismos que aseguren la reduc. de la vulnerabilidad financiera del Estado ante desastres y aumenten su capacidad para la GIRD, la recuperación y resiliencia.	Generar en la AMDC y en otros actores, la capacidad para la gestión financiera del riesgo.Prioridad 3 MAS, Objetivo 5 PMGIRD:
Objetivo específico 4: Fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad hondureña, en el conocimiento, diseño, adopción de medidas e implementación de mecanismos para la GIRD, orientadas a la reducción de las vulnerabilidades y al mejoramiento de la seguridad y la resiliencia humana y territorial.	Prioridad 3 MAS y Objetivo 2 y 3 PMGIRD: Reducir los riesgos de desastres en el municipio del Distrito Central, mediante acciones concebidas en un contexto de adaptación al cambio climático y el aprovechamiento adecuado del territorio, las cuales sean implementadas a través de la inversión en medidas estructurales y no estructurales para el aumento de la resiliencia urbana.
Objetivo específico 5: Responder de manera ágil, expedita y oportuna, a situaciones de emergencia o desastre, posibilitando de forma ordenada.	Prioridad 4 MAS Objetivo 4 PMGIRD: Fortalecer capacidades de preparación para la respuesta, con el fin de enfrentar los casos de emergencia





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.25

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Legal Nacional

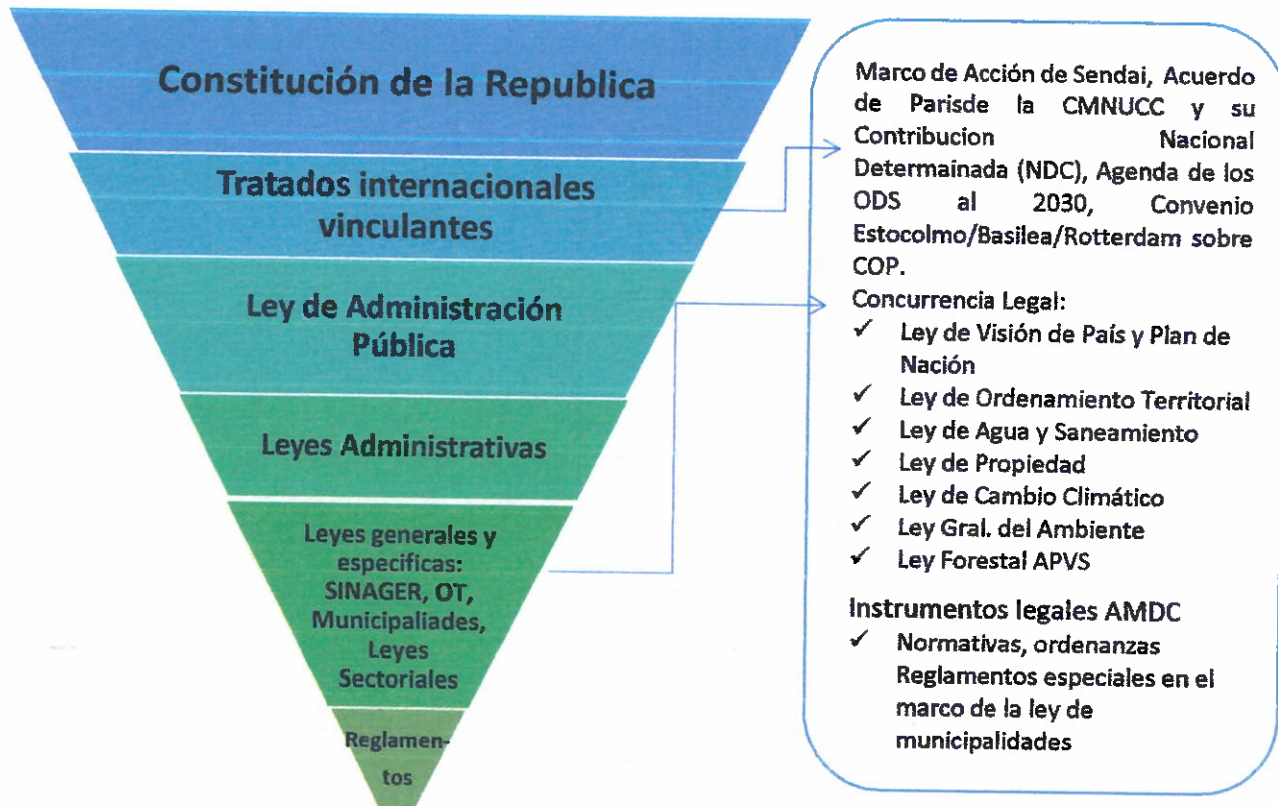
En el tema de reducción de riesgos a desastres, Honduras cuenta con un engranaje normativo que incluye una ley especializada en el tema (Ley del SINAGER) y las obligaciones que de esta ley deriva a las instituciones que forman parte del sistema y mandatos específicos vinculados a sus propios marcos legales, como es el caso de la Ley de Municipalidades.

A continuación, un análisis sobre la jerarquía de las leyes en Honduras y la concurrencia legal, considerando a la AMDC como el eje central de ejecución de acciones de reducción de riesgos a desastres en el término municipal.

A. Preminencia Legal.

El artículo 7 de la Ley General de Administración Pública y sus reformas, define el orden jerárquico de la Leyes. El siguiente gráfico muestra, el orden legal de la gestión de riesgos y las vinculaciones entre leyes superiores, normas inferiores y las de igual jerarquía.

Figura 4. Preminencia Legal



La Constitución de la República (Decreto 131 del 11 de enero de 1982): Sustenta la gestión del riesgo de desastres en sus artículos 61, 62, 65 y 68, donde garantiza el derecho a la integridad física, la vida y el derecho a la seguridad,





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.26

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

... el concepto del bien común. El Artículo 340, Inciso 1, declara “de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación” y, según su Inciso 3, “La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo”.

Los tratados internacionales, comprenden los compromisos suscritos por Honduras ante organismos internacionales de carácter vinculante y otros suscritos por la AMDC que son propicios para el desarrollo sustentable y que se vinculan a la gestión de riesgos relacionan con la GIRD.

Convenios Internacionales, Vinculantes y no Vinculantes que se relacionan con la GIRD en la AMDC. Los primeros implican una responsabilidad acuerpada por el poder legislativo, que resultan en obligaciones y oportunidades de apoyo; los otros una oportunidad de mejora con asistencia técnica y recursos adicionales para quienes convienen adoptar sus principios.

Vinculantes a Nivel de País	Adicionales a Nivel de la AMDC
Marco de Acción de Sendai	Ciudades Resilientes
Acuerdo de Paris sobre Cambio Climático, de la Convencion Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climatico (CMNUCC)	Hábitat III
Agenda de los ODS al 2030	Adhesión al ICLEI
Convenio Estocolmo/Basilea/Rotterdam sobre COP	Iniciativa de Ciudades Seguras y Sostenibles ICES-BID

La AMDC, asume la responsabilidad de adoptar los elementos que se relacionan con la gestión de riesgos en el marco de sus capacidades institucionales y bajo el concepto de gradualidad que implica las capacidades que paso a paso se irán fortaleciendo en algunos temas. Es de aclarar que, las instituciones sectoriales son las contrapartes naturales de los convenios internacionales, con quienes la AMDC coordinará esfuerzos en el nivel municipal para acciones que están en las competencias de los sectores.

Leyes de orden administrativo, existe una serie de leyes administrativas que deben ser acatadas por todas las organizaciones públicas, centralizadas y descentralizadas, en aspectos de administración de recursos, tal es el caso de la Ley de Contratación del Estado, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la Ley General de Presupuesto y otras. Los recursos orientados a la gestión de riesgo también deben acatar esta Leyes. En el caso de recursos de cooperación internacional a través de proyectos, estos se adscriben a las normas administrativas del país y las pactadas con cada cooperante. Los empréstitos con organismos multilaterales deben ser aprobados en el seno del Congreso Nacional, mientras que los recursos dedonaciones y asistencia técnica pueden ser administrados desde las municipalidades, en el marco de su autonomía. En





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.27

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

de fondos para emergencias, se activan los protocolos que define la Ley del SINAGER juntamente con Cancillería, como es el caso del Centro de Coordinación de Asistencia Humanitaria Internacional (CCAHI) y el Manual de Procedimientos para Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional de la República de Honduras.

Leyes generales y específicas: SINAGER, OT, Municipalidades, Leyes Sectoriales
Las leyes de los sectores como salud, educación, ambiente, sector forestal, otras se encuentran en este nivel. Asimismo, las de carácter general como la ley del SINAGER. La Ley de Municipalidades es aplicable a nivel de cada uno de los 298 municipios del país.

B. Ley de Municipalidades (Decreto Legislativo 134-90 y sus reformas).

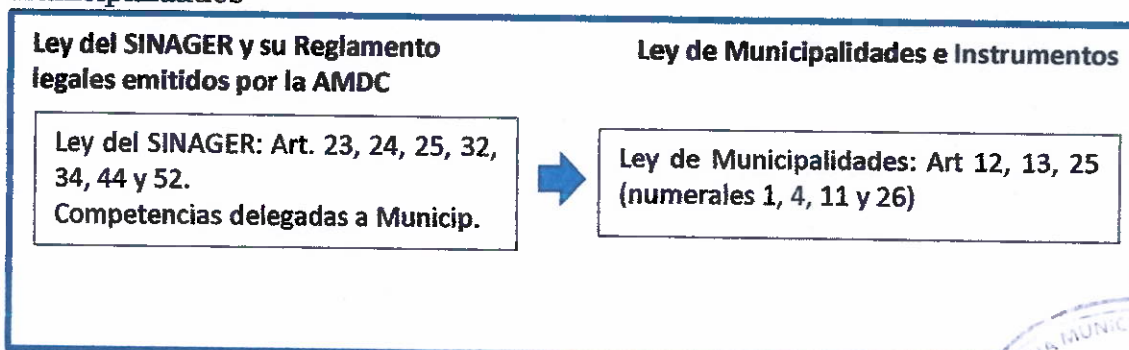
La Ley establece que el gobierno municipal es autónomo (Art. 12 y 13), con potestades para satisfacer las necesidades de su población. Su finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes (Art.14). Asimismo, se encargará de la planeación y ordenamiento del territorio, los límites urbanos los asentamientos humanos. En su mandato se incluye alcanzar el bienestar social y material de la población, ejecutado obras y servicios públicos (Art 14, inciso 3. Su papel es claro para salvaguardar la vida, la salud y la integridad de (Artículo 125). Dentro de sus facultades debe “Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes” (Art 25, sección 15).

C. Concurrencia Legal: Ley del SINAGER y Ley de Municipalidades

Se entiende como la igualdad de derechos, de dos o más leyes sobre un mismo tema. Dicho de otra forma, se trata de cómo las leyes confluyen en diferentes aspectos para abordar la gestión del riesgo de desastres. La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) define las responsabilidades exclusivas y concurrentes para la gestión integral del riesgo de parte de todos los sectores del país. La Ley de Visión de País y Plan de Nación, Ley de Municipalidades, Ley de Ordenamiento Territorial, Ley General del Ambiente, Ley de Cambio Climático, Código de la Construcción, Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, y otras relacionadas con la gestión territorial, concurren en a la gestión del riesgo.

La Ley del SINAGER, delega responsabilidades exclusivas a las municipalidades, mismas que deben ser concurrentes con la Ley de Municipalidades como se muestra a continuación.

Figura 5. Concurrencia Legal entre la Ley del SINAGER y la Ley de Municipalidades





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.28

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Reglamento SINAGER: Art. 23, 47, 48, 51.
Estructuras del municipio para la GR,
aplicación de instrumentos de
planificación, evaluación, emergencias.



Instrumentos legales/otros

- PDM-OT
- Alertas y Declaratorias del CODEM
- Reglamentos de Reducción de Riegos
- Reglamento de Zonificación, Obras y Usos del Suelo
- Ordenanzas

La concurrencia legal implica una revisión de las leyes para encontrar los cruces y sus vinculaciones e identificar normas e instrumentos de gestión que puedan aplicarse por los sectores de gobierno central, a un mismo territorio. A continuación, un esquema resumido de la concurrencia entre la Ley del SINAGER y la de Municipalidades, especificando los instrumentos legales con que cuenta la AMDC.

D. Concurrencia Legal entre La Ley de Municipalidades y Leyes Sectoriales
La gestión de riesgo en el territorio municipal como ya se mencionó, está sujeta en gran medida, las acciones de coordinación con actores del SINAGER en la jurisdicción territorial del D.C. A continuación, un cuadro resumido de concurrencia legal que especifica los aspectos (artículos enunciados), que son de utilidad para la PMGIRD en el D.C. (ver cuadro en siguiente página).

Cuadro 4. Concurrencia Legal de la Gestión de Riesgo a Nivel Municipales con Leyes Sectoriales

Ley de Ordenamiento Territorial	Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Ley de la Propiedad
a.- Plan de Ordenamiento Territorial con Enfoque de Gestión de Riesgo b.- Planes maestros de reducción de riesgos a desastres para barrios y colonias	a.- Protección de cuencas y microcuencas b.- Planes de protección y de manejo c.- Incentivos, forestaría comunitaria	Registro de tierras previo establecimiento de condición de riesgo actual y prospectivo, con información AMDC Centro Asociado Municipal. SINAP





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.29

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

<p>de Agua y Saneamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento de las Juntas de Agua locales: Cuidado de los sistemas de agua, Cuidado de microcuencas - Protección de las fuentes de agua - Derecho de preferencia de las municipalidades para el aprovechamiento del agua - Tránsito del servicio de agua potable y saneamiento a las municipalidades 	<p>Código de la Construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de interés sobre zonas y tipos de riesgo - Acciones de la GER - Como evitar el riesgo prospectivo 	<p>Decreto No.35-2011 Ley de Fortalecimiento de Educación Pública y la Participación Comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación de los padres de familia - Los CODECE - La aplicación de la metodología de seguridad escolar en centros educativos
<p>Ley General del Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permisos de operación - Protección ambiental 	<p>Ley Nacional de Cambio Climático</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación y mitigación al CC en comunidades y otras zonas de riesgo 	<p>Decreto No. 276-2013, se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología, innovación e investigación

Fuente: Leyes Nacionales

Otros de los mecanismos para lograr acuerdos de coordinación entre la AMDC y las instituciones encargadas del cumplimiento de las leyes referidas, son los convenios de mutua colaboración, de articulación o coordinación conjunta, y de participación interinstitucional, como los que se ha suscrito en el pasado y otros próximos a suscribirse o renovarse en materia de riesgos y adaptación al cambio climático con COPECO, Secretaría del Ambiente, ICF, SANAA y la universidad estatal

E. Instrumentos Legales y de Gestión de la AMDC

Conforme a la Ley del SINAGER (Art. 4, inciso 2, párrafo primero), tanto el gobierno central como las Municipalidades, "a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionadas con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.30

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que los amenazan”.

Las disposiciones sobre la reducción del riesgo se asumen desde la ley del SINAGER en dos sentidos:

- **La Gestión Correctiva:** Corresponde a la intervención de las condiciones de riesgo existentes como resultado de los procesos del desarrollo anteriores y actuales, los cuales se manifiesta en la generalidad de los casos, a través de obras de infraestructura y de protección. La gestión de riesgo abarca la evaluación y análisis del riesgo al igual que las estrategias y acciones para controlar, reducir y transferir el riesgo; entendiéndose este último, como el proceso de trasladar o transferir formal o informalmente, las consecuencias financieras de la materialización del riesgo, de una parte (afectada) a otra (receptora o quien asume las consecuencias financieras), de tal manera que luego de haber sido impactados por el evento adverso, una familia, comunidad, empresa o autoridad estatal obtendrán recursos a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios que se brindan a la otra parte.
- **La Gestión Prospectiva:** Se realiza en función del riesgo que se puede crear a través de nuevas iniciativas de inversión y desarrollo, tanto para la propia inversión como para una sociedad determinada, sus sistemas y ecosistemas. En este sentido, la gestión prospectiva constituye un componente integral de las gestiones del desarrollo urbano y rural, de proyectos de inversión y ambiental.

La Alcaldía del Distrito Central, cuenta con una serie de instrumentos legales y de gestión técnica, que están enmarcados en la Ley del SINAGER y la Ley de Municipalidades, que están dedicados a la gestión del riesgo de desastres, por ejemplo, las ordenanzas, las resoluciones, reglamentos y otros, tal como se mostrará más adelante, en el marco institucional para la implementación de la PMGIRD.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

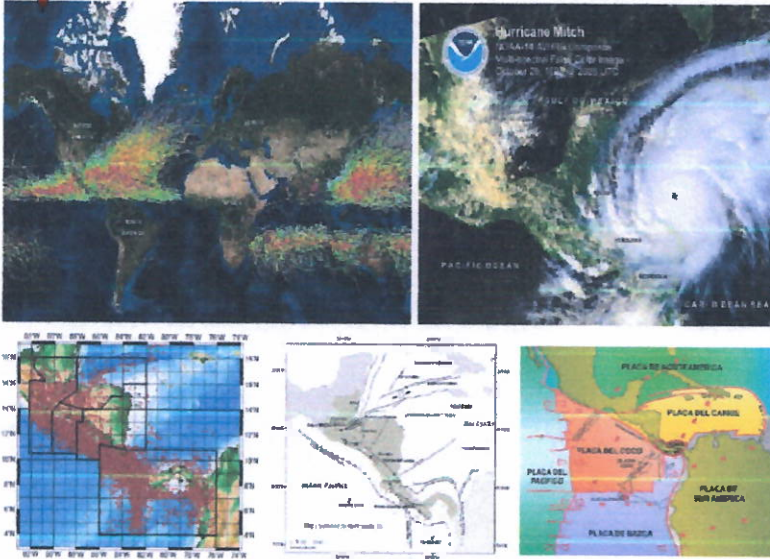
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.31

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Análisis de Contexto

Contexto Nacional



Honduras es altamente susceptible a fenómenos naturales adversos como huracanes, inundaciones y sequías. Por su sola localización geográfica, el país se ubica en la trayectoria histórica de huracanes y fenómenos tropicales, así como se ilustra en las imágenes. De igual manera, su ubicación en la Placa del Caribe y su cercanía a la

Placa de Cocos, en la zona de subducción del Pacífico, también la coloca en condiciones de alta probabilidad de afectación por amenaza sísmica. Como éstas, otras amenazas se manifiestan con alta probabilidad de impacto y afectación en el territorio, volviéndose sumamente importante generar acciones encaminadas a la prevención de las emergencias y los desastres, así como, para prepararse a responder ante su ocurrencia o recuperarse después de ellas. En este sentido, algunas medidas para mitigar el impacto de estos choques se enfocan en fortalecer la capacidad de los hogares para adaptarse, extender mecanismos de gestión de riesgo basados en el mercado y desarrollar redes efectivas de protección social.

Las pérdidas económicas ocasionadas en Honduras, por los principales desastres (1974, Fifi; 1998, Mitch; 2001, sequía; 2011, DT.12E), registran un valor de USD\$ 5,8 mil billones acumulados. De los cuales, el 69% corresponde a sectores productivos. Los eventos de mayor incidencia en estos daños, han sido las inundaciones y las tormentas. De la evaluación de 11 eventos en la región centroamericana, realizado por la CEPAL, Honduras ha sido el país más afectado con 5,592 millones de dólares, equivalentes al 41% de las pérdidas totales. Señala la CEPAL que mientras los sectores sociales registran el 17% de las pérdidas totales y el medio ambiente el 7%, el sector agropecuario contenía casi las tres cuartas partes del total productivo (CEPAL 2010).

La urbanización en Honduras es un proceso acelerado, disminuye la población rural como medio de vida, con un consecuente crecimiento de la población urbana. En cuanto a la jerarquía urbana, se mantiene la bipolaridad urbana (Tegucigalpa, centro político y San Pedro Sula centro económico). El D.C. de





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.32

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

principal polo de atracción de la migración interna y la nueva tendencia crecimiento de las ciudades intermedias. No obstante, lo anterior, según datos del INE, el crecimiento poblacional de la capital registra un promedio de 40 a 45 mil personas más por año, lo que indudablemente constituye una presión por ocupación de terrenos, servicios públicos, presión por servicios urbanos como drenajes y la búsqueda de ingresos y oportunidades.

El Índice de Desarrollo Humano⁸ (IDH) de Honduras con valor de 0.625, la ubica en la posición 130 de 180 en Latinoamérica. Honduras es un país de ingreso medio-bajo que se enfrenta a desafíos significativos, con cerca del 66 por ciento de la población viviendo en la pobreza, según datos oficiales 2016. En zonas rurales aproximadamente uno de cada 5 hondureños viven en pobreza extrema o con menos de US\$1.90 al día⁹.

Según datos nacionales citados por el BID, la pobreza en áreas urbanas presenta una tendencia creciente. En 2005 la pobreza y pobreza extrema en las áreas urbanas se situó en 58% y 29% respectivamente. Para 2013 dichos indicadores se situaron en 60% y 29%. Es de destacar que, durante el mismo periodo, la pobreza y pobreza extrema en áreas rurales presenta una reducción de 1.0 y 8.0 puntos respectivamente, lo que ilustra el deterioro relativo de las condiciones de ingreso en áreas urbanas. Dicha tendencia está en parte asociada al rápido crecimiento demográfico urbano, producto de la migración interna, que ejerce presión sobre la provisión de servicios públicos y genera descontento en la población¹⁰.

Contexto Municipal

El municipio del Distrito Central es el área geográfica del territorio nacional donde se ubica la ciudad capital de la República de Honduras. Está conformada por dos ciudades principales, las cuales son Tegucigalpa y Comayagüela, mismas que representan el área urbana del municipio, y sobre las cuales también se ubica, el Área Metropolitana del Distrito Central. El área administrativa del DC, está formado por un sector urbano denominado el área metropolitana de Tegucigalpa y Comayagüela, el cual está dividido en 912 barrios y colonias y un sector rural con 43 aldeas y 538 caseríos. El D.C. tiene una Extensión Territorial de 1,514.72 Kilómetros Cuadrados.

Pertenece al Departamento de Francisco Morazán, siendo su cabecera departamental. De acuerdo con el último informe realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el municipio del Distrito Central es el más poblado del país, con cifras estimadas para el 2016, de al menos 1,207,635 habitantes. El estimado por sexo indica que, del total de la población, 567,529 personas son varones (47%) y 640,107 mujeres (53%). De lo anterior, solamente el área

⁸ Mide el progreso medio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno

⁹ Banco Mundial, Honduras Panorama General

¹⁰ De acuerdo a la encuesta de opinión LAPOP 2012 para Honduras de la Universidad Vanderbilt, 70% de los encuestados considera que la provisión de servicios públicos no es buena.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

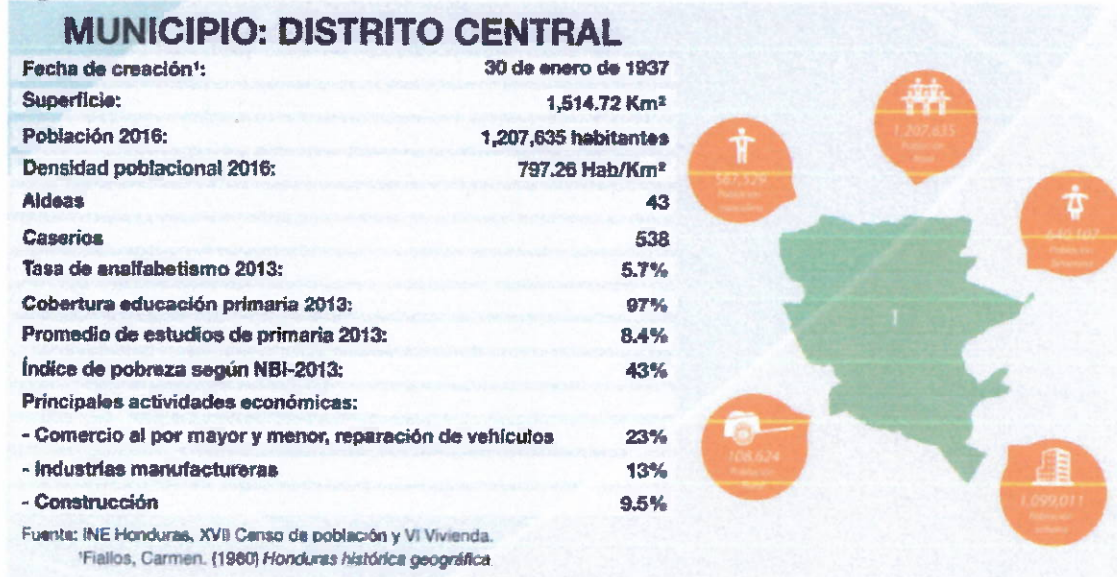
Pág.33

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Capitalina del Distrito Central, con una población de 1,099,011 habitantes, concentra alrededor del 13% de la población del país, estimada en 8,576,532 de personas. En la siguiente figura se muestran datos demográficos del INE sobre el D.C.

En términos de migración, considerando la ciudad como un centro de comercialización, empleo y oportunidades de negocios, así como el lugar donde se concentran las mayores áreas de dotación de servicios, se estima que anualmente ingresan a la ciudad, alrededor de 45 mil nuevos pobladores.

Figura 6. Datos AMDC Censo 2013



Fuente: INE 2013, censo Nacional

En cuanto a sus características económicas y sociales, el Distrito Central presenta el IDH más elevado de las ciudades con 0.794. También ocupa la primera posición en la dimensión de esperanza de vida con 81 años¹¹ y la segunda en educación e ingresos. En cuanto a la educación, de acuerdo a la última estadística arrojada por el INE en 2013, la cobertura del municipio es del 97%.

El índice de pobreza según el NBI-2013 corresponde al 43% de la población. La principal actividad económica del municipio son el comercio al por mayor y menor y la reparación de vehículos, rubros a los cuales se dedica un 23% de la población. Asimismo, aproximadamente un 13% de la población se orienta a la industria manufacturera y un 9.5% a la construcción.

Es el municipio más poblado del país, con registros históricos de altos flujos migratorios¹². El 91% de la población se ubica en la zona urbana, con un 9% en la zona rural. La juventud representa el 41% del total.

¹¹ Informe del IDH, Naciones Unidas 2011.

¹² Censo de Población No XIIIIV, y Censo de Vivienda 2013, datos oficiales del INE.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.34

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

CONDICIONES DE RIESGO EN EL D.C.

El municipio del Distrito Central, debido a las condiciones naturales y particulares de su ubicación geográfica y la combinación de distintos factores de origen socio-natural y antrópico, se ha convertido en la ciudad más vulnerable del país, estimando que al menos el 11% de su población se encuentra asentada en suelos con alto riesgo ante movimientos de ladera e inundaciones. En este sentido, se estima que la pérdida anual esperada por el Distrito Central a consecuencia de los desastres y afectaciones originados en los efectos de los fenómenos de origen natural y que son a su vez incididos por el cambio climático, son equivalentes a \$105 millones de dólares al año¹³.

Si bien las condiciones particulares de su ubicación y sus características fisiográficas representan aspectos que contribuyen a generar susceptibilidades ante deslizamientos e inundaciones, la construcción de vulnerabilidades como consecuencia de los procesos sociales agudiza su problemática. Dentro de estos procesos, podemos enunciar el incremento de la población por efectos del crecimiento vegetativo y la migración del campo a la ciudad, mismos que a su vez dan origen a la demanda de vivienda y demanda extractiva de recursos para consumo. Dichas demandas, juntamente con la falta de una adecuada planificación del uso de territorio y la carencia de vigilancia histórica por los entes responsables, facilita la constitución de asentamientos humanos y urbanizaciones en zonas de riesgos, además de la invasión de las zonas boscosas y las fuentes de las aguas.

En este sentido, la cultura generadora de riesgos se acentúa y se consolida cada día más, propiciando la creación de nuevas vulnerabilidades, y de forma general, en la construcción social del riesgo de desastres como parte de un modelo de desarrollo adoptado.

Adicionalmente, los impactos del cambio climático son cada vez más notorios en las ciudades, las tendencias en el número e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos, van en aumento, teniendo como consecuencias la pérdida de valiosas vidas humanas e impactos económicos severos, además de la acentuación de los problemas asociados con la reducción de la disponibilidad del agua y la capacidad de producción.

De lo anterior y por diferentes motivos combinados, dentro de los cuales se pueden citar la distribución irregular de las lluvias (alteración en el régimen estacional), el incremento de los fenómenos climáticos extremos, la fragilidad de los suelos, la consolidación de asentamientos urbanos en zonas de riesgo y la inexistencia de drenajes adecuados, se da lugar a los desastres de origen hidrometeorológicos e hidrogeológicos, con severos

¹³ Banco Interamericano de Desarrollo, en su reciente Plan de Acción para Tegucigalpa y Comayagüela (Plan desarrollado en el marco de la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles, por sus siglas ICES-BID).





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.35

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

...tos y pérdidas humanas, materiales y económicas; cuyos vestigios de destrucción y desastres a su paso, han marcado a la sociedad del municipio y del país en general. Eventos como el huracán Fifi, Gilbert, Félix, tormentas tropicales E12 y 16E, tormenta tropical y huracán Agatha, así como el de mayor impacto, el huracán Mitch.

Particularmente, en el año de 1998, el paso del huracán Mitch marca un parte aguas en materia de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la región Centroamérica. A su paso, el país percibe impactos superiores a los cinco mil millones de dólares, cuantiosas pérdidas de vidas humanas las cuales se estimaron superiores a las 6,500 personas y varios miles de desaparecidos. Con las secuelas de su paso y la destrucción generada, Honduras inicia el proceso de recuperación post desastre y reconstrucción bajo el acompañamiento y apoyo de la cooperación internacional.

El Distrito Central, por ser la sede del gobierno central y de la capital del país, es uno de los lugares con mayor afectación y daños, debido a su condición de alta vulnerabilidad, la cual no había sido desnudada en su magnitud real, hasta ese momento. La cooperación internacional, posteriormente a la etapa de reconstrucción nacional y reactivación de la infraestructura básica y productiva, da inicio a una nueva etapa de generación de conocimiento de las amenazas y susceptibilidades, teniendo en el Área Metropolitana del Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) un particular interés tanto por su importancia política administrativa, como por su alta densidad poblacional, que por factores asociados con sus condiciones fisiográficas, geológicas, geomorfológicas, hidrológicas y meteorológicas, comprometen la vida de los ciudadanos, la propiedad y los recursos del Estado.

Producto de esta intervención, la cooperación japonesa desarrollo para el municipio el "Estudio sobre el Control de Inundaciones y la Prevención de Deslizamientos de Tierra en el Área Metropolitana de Tegucigalpa de la República de Honduras" entre 2001 y 2002, en el cual se formuló un Plan Maestro relacionado con medidas contra desastres de Tegucigalpa. Particularmente en el caso del movimiento de ladera, JICA también realizó las medidas de mitigación definidas en el plan maestro, específicamente las identificadas para los sitios de deslizamientos de El Berrinche, El Reparto y la obra del Bambú. Dichas obras de mitigación han contribuido con la salvaguarda de la vida de cientos de pobladores del municipio y han permitido generar experiencias y fortalecer las capacidades institucionales y sistémicas del país, ya que esas obras de ingeniería dieron lugar a la introducción de técnicos nacionales y municipales en el conocimiento de las ciencias, técnicas y tecnologías implementadas por Japón en casos similares.

Asimismo, con el apoyo de BID, PNUD, USAID, COSUDE, GOAL, FACC-PNUD y otros cooperantes, se dio paso a la generación de conocimiento





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.36

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

los riesgos de municipio y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, mismas que han ido de la mano con la instrucción en metodologías para el desarrollo de inventarios de Movimiento de Ladera, Análisis de Inundaciones, Evaluación del Sitio y Medio Construido, Medidas de Adaptación al Cambio Climático, etc. Se han creado ordenanzas municipales para la incorporación de la gestión de Riesgo de Desastres como una política municipal adoptada, así como la creación de una estructura organizativa que incorpora la transversalización de la GIRD en la operatividad de las distintas instancias del municipio.

La cooperación internacional también ha contribuido con el municipio en el fortalecimiento de los sistemas comunitarios de respuesta, permitiendo que a través de su Comité de Emergencias Municipal (CODEM), se desarrollen estructuras locales bajo la implementación de la metodología de organización comunitaria, construyendo una cultura de la prevención y replicando el legado japonés “Aprendiendo a convivir con el Riesgo”.

Finalmente, y en virtud de sus antecedentes, se vuelve imperiosa la necesidad de establecer una estrategia local que permita al municipio emprender una ruta hacia a reducción de los riesgos de desastres por fenómenos hidrometeorológicos e hidrogeológicos, enfocando la misma en materia de adaptación al cambio climático y en un contexto de planificación del uso del territorio.

Vulnerabilidad a desastres en contexto del cambio climático. De acuerdo con el Índice Global de Riesgo Climático para el 2018, Honduras mantiene el primer lugar de la tabla de los 10 países más afectados ante eventos climáticos extremos a partir de 1997 y 2016 (promedio anual), con un puntaje de 12.17 en el Ranking de Riesgo Climático a Largo Plazo (CRI)¹⁴. El índice se interpreta como que el número más bajo es el más vulnerable dentro del grupo de países evaluados. De acuerdo con este informe, en Honduras se registran durante este periodo, más de 69 eventos que han ocasionado pérdidas económicas que superan los 813.56 millones de dólares americanos, y una tasa de pérdidas de vidas humanas, por el orden de 4.6 muertos por cada cien mil habitantes. El impacto de inundaciones y deslizamientos se concentra en el Distrito Central, donde Tegucigalpa y Comayagüela son muy vulnerables.

Según datos históricos, la pérdida anual promedio por este mismo concepto Vulnerabilidad a desastres en contexto del cambio climático, representan más de 4% del Producto Interno Bruto del Municipio del Distrito Central. La mayor parte estos eventos, son lluvias e inundaciones (51%), seguidos por movimientos de ladera (25%).

¹⁴El Índice de Clima del Riesgo –ICR– (CRI, siglas en inglés) de 1990 a 2018, se basa en las cifras promedio de veinte años. Analiza los impactos de eventos climatológicos extremos - tanto en términos de Fuertes, así como económicos basándose en cuatro factores: (a) número de muertes totales, (b) número de muertes por cada 100.000 habitantes, (c) número de pérdidas de acuerdo al producto interno bruto (PIB) y (d) número de pérdidas en dólares americanos de acuerdo a la paridad del poder adquisitivo





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

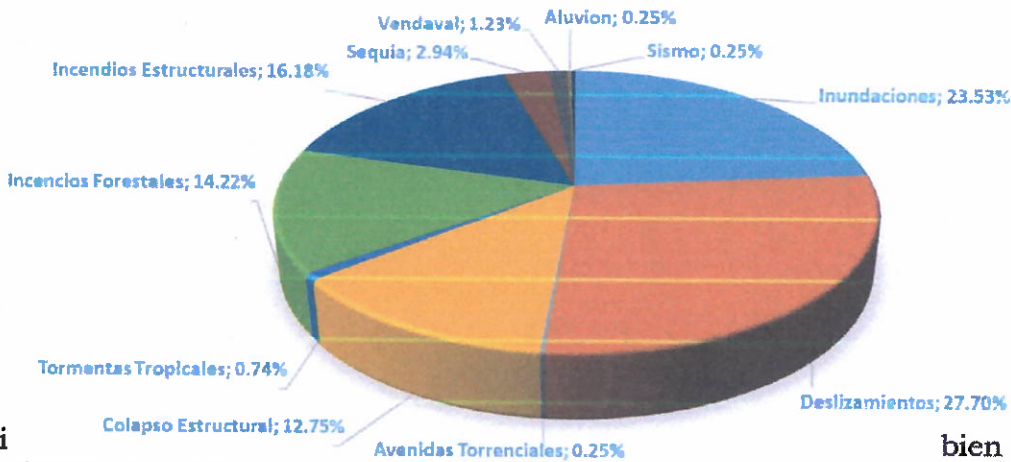
Pág.37

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Según datos del DesInventar¹⁵, de los registros existentes, el 13% de los datos son impactos que han ocurrido en el municipio del Distrito Central (1,758 de un total de 13,525 registros); siendo el Distrito Central el que presenta la mayor cantidad de registros de eventos históricos de desastre y más pérdidas económicas vinculadas a dichos eventos a nivel nacional. Estos Registros se obtienen por medio de los EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) levantados después de un evento, levantados por COPECO y el CODEM y sistematizados posteriormente por el CODEM.

La siguiente ilustración, muestra los impactos provocados por los eventos, según la distribución porcentual de eventos en registrados durante los últimos 10 años en el DC (inundaciones, sequías, incendios forestales, deslizamientos, daños estructurales, otros). Los datos muestran el impacto de los eventos con mayor fuerza en los deslizamientos, con un 27.7%; en seguida se observa que la magnitud de los impactos produce el 23.3% de las inundaciones; 14% de estos eventos resultaron en incendios forestales y los daños a la infraestructura se registran en 12.75% (colapso estructural).

Gráfica 1 Distribución porcentual de eventos registrados en los últimos 10 años



Si bien los registros históricos son útiles para comenzar a dimensionar el reto que representan los desastres causados por fenómenos de origen natural y lo que estos implican para la ciudad; los datos también buscan incidir en la comprensión de cómo estos impactos pueden afectar el desarrollo sostenible. Esto conlleva a caracterizar la potencial ocurrencia e impacto de futuros

Fuente: <https://online.desinventar.org>

¹⁵Sistema de Inventario de Desastres (DesInventar), es una base de desastres regional con información sistemática de reportes de impactos pequeños o medianos; fue desarrollada por la Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina (La RED), utilizando información pre-existente como noticias de periódicos, informes institucionales para nueve países de América Latina y se implementó para hacer visibles los impactos a nivel local, con el fin de facilitar la acción por parte de los actores en la gestión del riesgo.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.38

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

Según este razonamiento, resulta imprescindible mirar hacia el futuro y comenzar a estimar en base a escenarios probables y tendenciales, los posibles impactos.

Según el **Índice de Déficit por Desastre (IDD)**¹⁶, Honduras es el país de Latinoamérica y el Caribe con mayor probabilidad de sufrir un desastre que supere sus capacidades fiscales de respuesta. A nivel nacional, el M.D.C. concentra la mayoría del riesgo por desastre catastrófico, así como buena parte de los desastres históricos: 18% del total de eventos registrados en el país durante el periodo 1915-2010 (PNUD, 2012)¹⁷. Al impacto de las pérdidas económicas que produciría un evento catastrófico en el MD.C., se suma el efecto de la pérdida de capacidades administrativas que implicarían los daños en la capital del país, algo similar a lo sucedido tras el huracán Mitch en 1998. Los desastres generan un impacto constante en la economía de los pobladores más vulnerables del MD.C., estimándose que la pérdida anual promedio por este concepto, tal como se enunció anteriormente, alcanza los US\$105 millones¹⁸, uno de los valores más altos entre aquellos identificados en las ciudades de América Latina y el Caribe.

Vulnerabilidad a los fenómenos naturales. El análisis de vulnerabilidad realizado en el marco de los estudios base de ICES-BID, identifica las principales amenazas por fenómenos de origen natural para el D.C. y estima el riesgo de desastre que implican, es decir, qué tan probable es que ocurran y de qué magnitud serían los daños económicos y humanos asociados. No obstante de haber realizado una valoración limitada alrededor del área priorizada de la ICES-BID, la exploración detallada y el análisis minucioso de la vulnerabilidad en el municipio debe ampliarse y profundizarse, encaminándose a través de una evaluación exhaustiva, a cuantificar con mayor certidumbre los principales elementos de mayor exposición, impacto y riesgo, siendo que, por las características propias dichos elementos y el resultado de esta evaluación detallada, pueda ser determinada la vulnerabilidad real del municipio, la cual se estima es muy alta.

La Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo, como parte de las acciones para definir sus planes y estrategias que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres, realizó un ejercicio para estimar los niveles de vulnerabilidad por exposición de lotes y sus habitantes, según la ubicación de los predios catastrados registrados por AMDC, con los resultados que muestra el mapa y gráficos siguientes:

¹⁶ El IDD se relaciona con la pérdida económica que el país analizado podría sufrir cuando se enfrenta a la ocurrencia de un evento catastrófico y sus implicaciones en términos de los recursos que se requieren para atender la situación. El IDD corresponde a la relación entre la demanda de fondos económicos contingentes o pérdida económica que debe asumir como resultado de la responsabilidad fiscal el sector público a causa de un Evento Máximo Considerado (EMC) y la resiliencia económica (RE) de dicho sector.

¹⁷ Citado por el ICES, Plan Tegucigalpa Comayagüela, pág. 171

¹⁸ Citado por el ICES, Plan Tegucigalpa Comayagüela, pág. 131



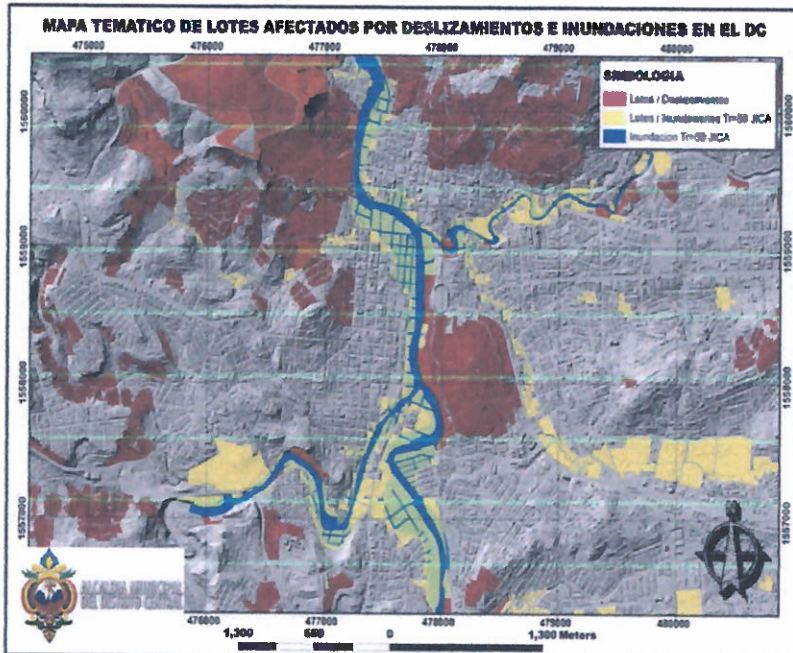


Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL DIECIOCHO.

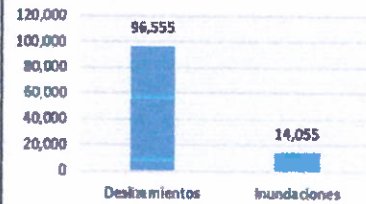
Mapa 2. Lotes Afectados por Deslizamiento e Inundaciones en el Distrito Central.



Lotes afectados con Alto Riesgo



Población Directamente Afectada con Alto Riesgo



Fuente: Estadística UMGIR-AMDC

Fuente: UMGIR 2018

Aproximadamente 55,000 lotes estarían Expuestos a Fenómenos de Deslizamientos e inundaciones y aproximadamente 350,000 Habitantes en Exposición ante Deslizamientos e Inundaciones.

La amenaza de inundación. Tegucigalpa y Comayagüela se encuentran ubicadas en la Cuenca alta del Río Choluteca, cuyos principales cauces afluentes aguas arriba de la zona urbana son el Río San José, el Río Grande (Choluteca), el Río Guacerique y el Río Chiquito; decenas de quebradas menores atraviesan la ciudad. Entre los afluentes situados aguas abajo (al norte de la zona urbana) destaca el Río del Hombre, cuya área de aportación es muy grande y se incorpora al Río Choluteca por el oriente.

En toda el área de estudio del ICES (nivel regional, ciudad y área de alta resolución) se desarrolló: (i) un análisis hidrológico que permitió obtener valores de precipitación y caudales para distintos periodos de retorno y (ii) un análisis hidráulico de la amenaza de inundación, obteniéndose mapas de amenaza inundación con valores de velocidad y calado para todos los periodos de retorno.

Adicionalmente, se estimó la proporción de área y población expuesta a la inundación en los tres niveles. Los resultados fueron calibrados con eventos reales como la tormenta Agatha de agosto de 2010.



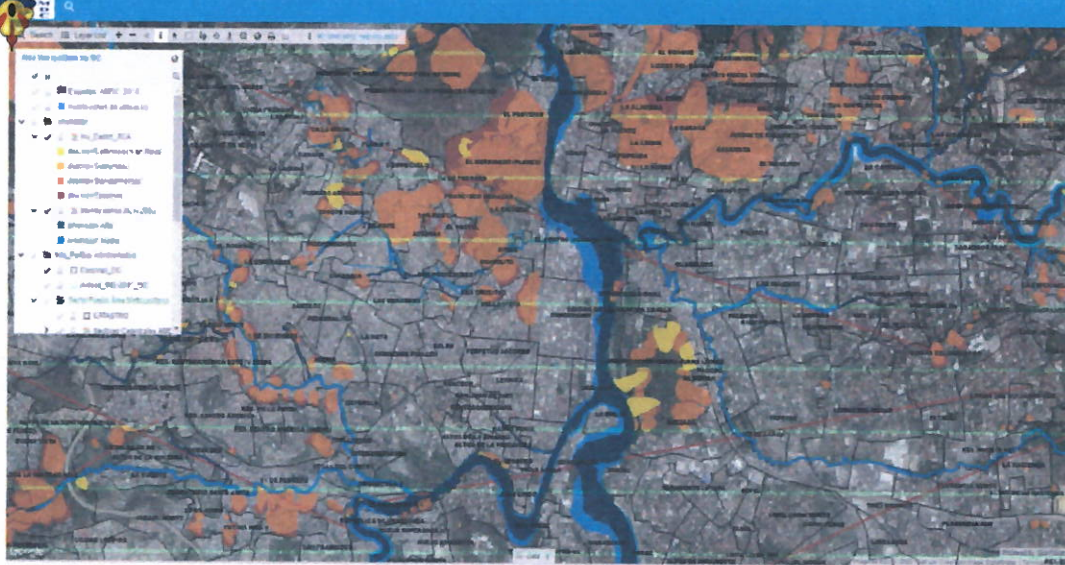


Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Figura 3. Clasificación del Tipo de Riesgo en Barrios y Colonias del D.C.



Fuente: AMDC, UMGIR 2018

La principal fuente de daños económicos por inundación son los daños directos, siendo los indirectos prácticamente despreciables. Los daños económicos indirectos son bajos debido a que (i) el tipo de inundación rápida que se produce en el D.C., no genera una pérdida prolongada de funcionalidad en edificios o infraestructuras críticas y (ii) a que la mayoría de las infraestructuras críticas se encuentran fuera de las zonas expuestas a inundaciones. Las infraestructuras críticas consideradas para el análisis incluyeron: sistemas de transporte (puentes, estaciones, aeropuertos), instalaciones de agua (plantas potabilizadoras, tanques, plantas de tratamiento), el sistema de electricidad (la red y subestaciones), usos comerciales e industriales, espacios institucionales, centros educativos y de asistencia médica, geriátricos, cruz roja y estaciones de bomberos.

Al comparar el escenario inteligente¹⁹ versus el actual, es posible calcular la magnitud del impacto que tendría la adopción de medidas de reducción del riesgo de inundaciones: las pérdidas se reducirían en 21% hacia 2050. Por otro lado, si no se toman medidas (escenario tendencial) se prevé que como resultado de los patrones de crecimiento actuales y el impacto del cambio climático las pérdidas por inundación se duplicarían. Esto hace que el costo eficiencia de las medidas de control de inundación sea muy alta.

El estudio base en este tema indica que 15% de la superficie de la capital se encuentra en un nivel alto de amenaza ante inundaciones por lluvias cuyo periodo de retorno es de 100 años –es decir, lluvias que tienen una probabilidad

¹⁹El escenario inteligente contempla medidas para re densificar el núcleo de la capital, lo cual implica la adición de al menos 35 mil habitantes al área del modelo hidráulico para los cálculos de afectaciones. Por tanto, existe un mayor número de personas expuestas, pero las afectaciones económicas son menores gracias a las obras previstas para el control del cauce del Río Choluteca.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

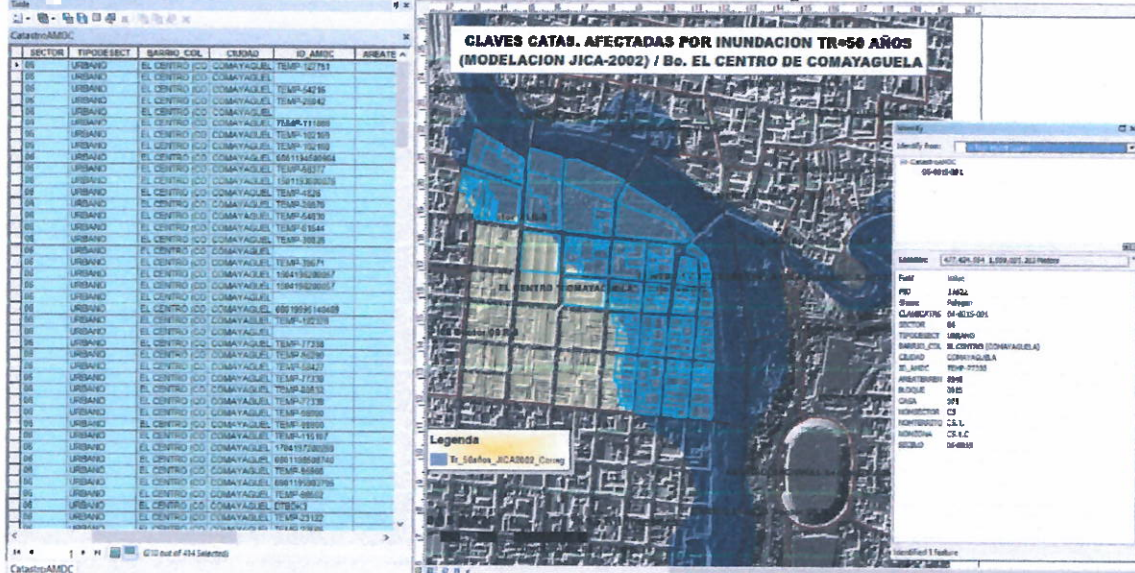
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.41

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

ocurrir una vez cada cien años; sobre esta superficie se asientan más de 82 mil personas (7% de la población capitalina). Las zonas con mayor cantidad de habitantes en riesgo se encuentran a orillas del Río Choluteca, como lo son viviendas en las colonias de Betania, Las Brisas, El Centavo, El Chile y El Porvenir, también las colonias alrededor de quebradas como El Sapo, La Orejona, y aquellas próximas a los ríos Guacerique y Choluteca. El impacto económico en este tema es considerable. El daño sobre las viviendas y la infraestructura crítica de la capital oscila entre 34 y 88 millones de dólares por evento—según el periodo de retorno de la tormenta—; para tormentas con probabilidad de ocurrir una vez cada 500 años —cercanos al Huracán Mitch—, la Pérdida Anual Esperada (PAE) es de \$64 millones de dólares anuales. Tomando en cuenta escenarios de cambio climático, hacia 2050 esta estimación podría rondar los \$139.74 millones bajo un escenario de crecimiento tendencial, o bajo una consideración optimista podría reducirse a \$44.56 millones bajo un escenario de crecimiento inteligente, el cual prevería obras para redefinir el cauce de las quebradas, un sistema de alcantarillado pluvial y otros.

Mapa 2.Áreas Catastradas en Comayagüela Afectadas por Inundaciones



Fuente: AMDC, UMGIR 2018

Escenarios Climáticos Futuros. El análisis prospectivo de una construcción inteligente de escenarios para el municipio del Distrito Central, le permite a la comuna capitalina tomar decisiones para la reducción de riesgos, es decir el uso de la ciencia y la tecnología al servicio de las más altas decisiones técnicas, económicas, políticas y legales. La inversión sobre este escenario, reducirían el riesgo con efectos directos en el desarrollo sostenible de la ciudad, al salvaguardar vidas, infraestructura vital, servicios públicos y el desarrollo económico. Alcanzar los escenarios inteligentes a través de acciones dirigidas a la reducción del riesgo de desastres son la apuesta municipal que también se plasma a través de este instrumento de política en GIRD.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.42

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Sobre el déficit del agua, es importante considerar que los efectos del cambio climático son palpables en la disponibilidad y calidad del agua en forma de sequías, inundaciones o tormentas. Cuando tienen lugar estos desastres, pueden arrasarse suministros enteros de agua o dejarlos contaminados, poniendo en peligro la vida de las personas y la fauna. La modelación a futuro que presenta el Estudio de ICES- BID, bajo escenarios tendenciales sin modificar la conducta ciudadana y sin la intervención con acciones específicas que contribuyan a la adaptación al cambio climático, para el año 2050, la capital puede esperar una reducción de hasta el 24% en las aportaciones de agua a la cuenca, lo que significaría una reducción de 95 a 57 litros por persona por día. En este sentido, teniendo también en consideración las proyecciones globales al 2030, las cuales indican que el 80% de la población mundial se asentará en las grandes ciudades, la proyección sobre los escasos de agua en el municipio se vuelve aún más compleja. De lo anterior, la AMDC como nuevo prestador del servicio y administrador del acueducto metropolitano, deberá emprender acciones agresivas y específicas orientadas a la generación de nuevas fuentes, incrementar la eficiencia del servicio y la ampliación de la cobertura con la inclusión de nuevos clientes (mayor número de pobladores del municipio atendidos). Además, junto a otros actores del nivel central como el SANAA, ICF, IP, MiAmbinete, INA, COPECO, deberá establecer estrategias para proteger las fuentes actuales y futuras de abastecimiento, desde un enfoque holístico que involucre el cambio climático, el ordenamiento territorial, la gestión prospectiva del riesgo y el manejo integral del agua potable, la seguridad hídrica y el saneamiento.

Dentro de las medidas mínimas que deberán preverse en este marco de gobernanza del agua para el Distrito Central, se avizoran: i) dotación de servicios de agua potable alternativos parabarríos y colonias con déficits actuales, proponiendo mecanismos de sostenibilidad de los sistemas adaptados ante el cambio climático; ii) actualización de uso prospectivo de las tierras aledañas a las cuencas desde el ordenamiento territorial hacia espacios rurales con una definición clara del uso del suelo; iii) delimitación de zonas de riesgo no habitables para evitar asentamientos en las zonas altas de las cuencas; iv) priorizar inversiones para la gestión del riesgo; v) mecanismos y acuerdos para la seguridad hídrica del área metropolitana del Distrito Central, con base en el cuidado y aporte hídrico de las fuentes de agua.

Riesgos a deslizamientos de tierra. El área metropolitana del Distrito Central, debido a su conformación geológica, dotada de llanuras, lomas, cerros y mogotes para objeto de análisis hidrológicos análogamente es valorada con un comportamiento de hoya. Con una accidentada topografía, que al combinarse una débil aplicación de los marcos normativos que exigen evitar asentamientos en zonas con pendientes mayores a 30°, entre otros factores, ha provocado que en el área metropolitana del D.C., exista una alta vulnerabilidad a deslizamientos. El análisis en este tema indica que 80% de la huella urbana de la capital es mediana o altamente susceptible a este fenómeno; en el área de mayor susceptibilidad a deslizamientos se asientan más de 112 mil personas, 85% de las cuales habitan en asentamientos informales donde es poco común que las viviendas sigan los parámetros delineados en códigos de construcción (ver estudio de ICES-BID pág. 24).





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

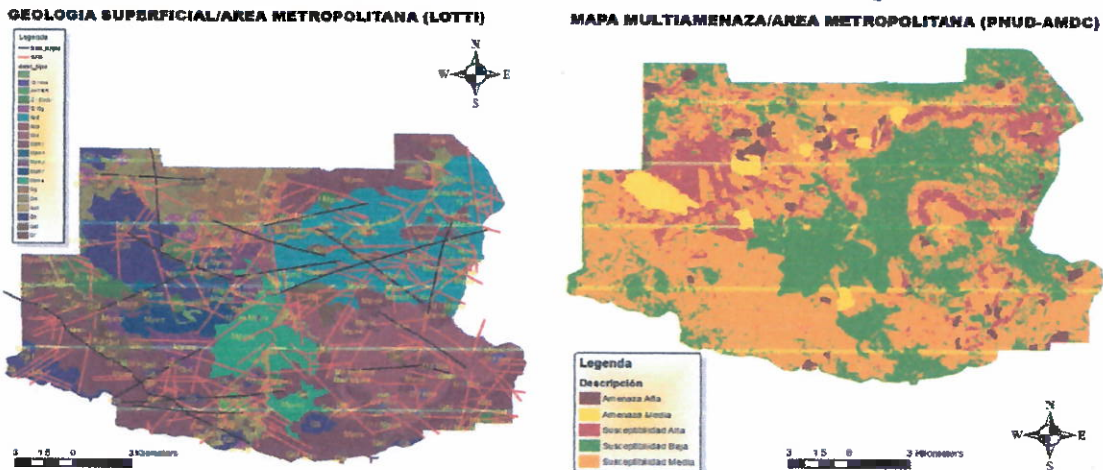
No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Para proyectar el crecimiento tendencial de la huella urbana e idear soluciones para el crecimiento inteligente, el estudio base de la ICES-BID, estima que la proporción de vivienda total en zonas de susceptibilidad alta podría reducirse sustancialmente (pasando del 11% al 5%). Las soluciones del escenario "inteligente" incluyen la protección de los cauces de las quebradas, la densificación y consolidación de los asentamientos humanos existentes en zonas seguras, el fortalecimiento de los instrumentos de ordenamiento territorial para dirigir la expansión hacia áreas libres de riesgos.

Este estudio complementa distintos análisis anteriores también realizados por el BID, enfocándose ahora en los eventos de **inundaciones y deslizamientos de tierra**, los cuales constituyen 51% y 25% de los desastres naturales históricos en el MD.C., respectivamente.

En el área de mayor susceptibilidad a deslizamientos se asientan más de 112 mil personas, 85% de las cuales habitan en asentamientos informales

Mapa 3. Geología Superficial y Multiamenaza Metropolitana



El relevamiento de indicadores de la ICES-BID confirma la magnitud del reto: se estima que 32% de las **viviendas** en la capital se encuentra en zonas expuestas al riesgo de desastres, siendo este indicador clasificado como rojo al superar ampliamente el 10% que la ICES establece como valor de referencia. Asimismo, los riesgos a inundación y deslizamiento impactan 23% de la infraestructura fundamental, lo cual supera tanto el umbral considerado como sostenible (10%) como aquel considerado preocupante (20%) según la metodología ICES-BID, suponiendo una clasificación roja para este indicador. La institucionalidad para la atención al riesgo se ha venido gestando poco a poco, primero a nivel nacional y posteriormente a escala local.

Según el estudio del ICES-BID, El crecimiento urbano ha sido desordenado. La falta de un **ordenamiento territorial**, dio pie a procesos de especulación inmobiliaria y proyectos habitacionales en zonas de gran irregularidad





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

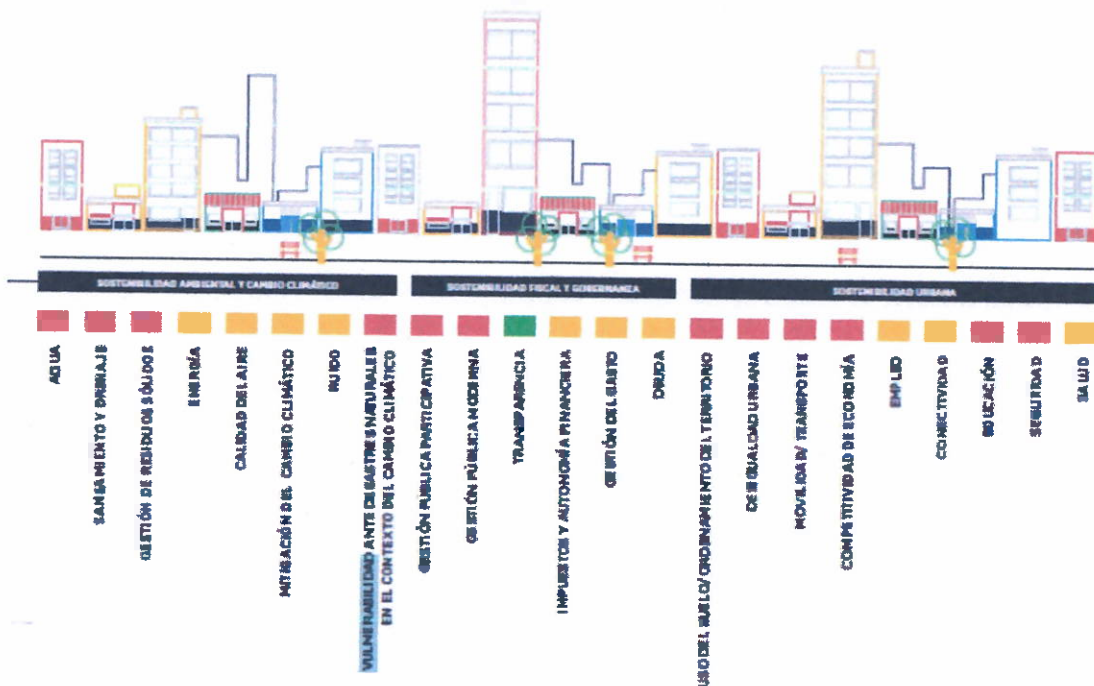
Pág.44

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Mancha durante los años ochenta y noventa. En 1998 la población ya alcanzaba los 576 mil habitantes, y en ese año la capital sufrió el duro embate del huracán Mitch. Este fenómeno expuso la vulnerabilidad que llevaba ya 50 años construyéndose como producto de un crecimiento desordenado y pauperizante en terrenos no aptos para el desarrollo.

De forma gráfica (ver ilustración página siguiente), según indicadores preseleccionados, el estudio del ICES-BID (2014), muestra resultados que califican el tema de **vulnerabilidad ante desastres en rojo**, como una situación de peso negativo en el marco del área de desarrollo denominadas sostenibilidad ambiental y cambio climático. Asimismo, se hizo una caracterización detallada de los riesgos a inundaciones y condiciones urbanas de la cuenca urbana del Río Choluteca a su paso por los Centros Históricos del Área Metropolitana (CHTC). Esta zona fue identificada a lo largo del diagnóstico como un territorio estratégico en donde confluyen varios de los desafíos urbanos más importantes de la capital hondureña, y por tanto con un gran potencial para catalizar el desarrollo sostenible del área metropolitana.

Figura 7. Clasificación de servicios que presta la AMDC



Fuente: Plan de Acción Tegucigalpa- Comayagüela, ICES-BID 2014, PÁG.8.

Déficit cualitativo y cuantitativo de **vivienda**. Gran parte del crecimiento del D.C., se dio en zonas de deslizamientos y altas pendientes. Asentamientos formales, informales e invasiones ocurren en zonas de riesgo, riberas de ríos al norte, occidente y oriente de la mancha urbana. La clasificación de la vivienda por tipologías constructivas indica que 28.4% de la población ocupa vivienda en condiciones precarias, en lotes pequeños, en materiales frágiles y sin acceso





Alcaldía Municipal del Distrito Central

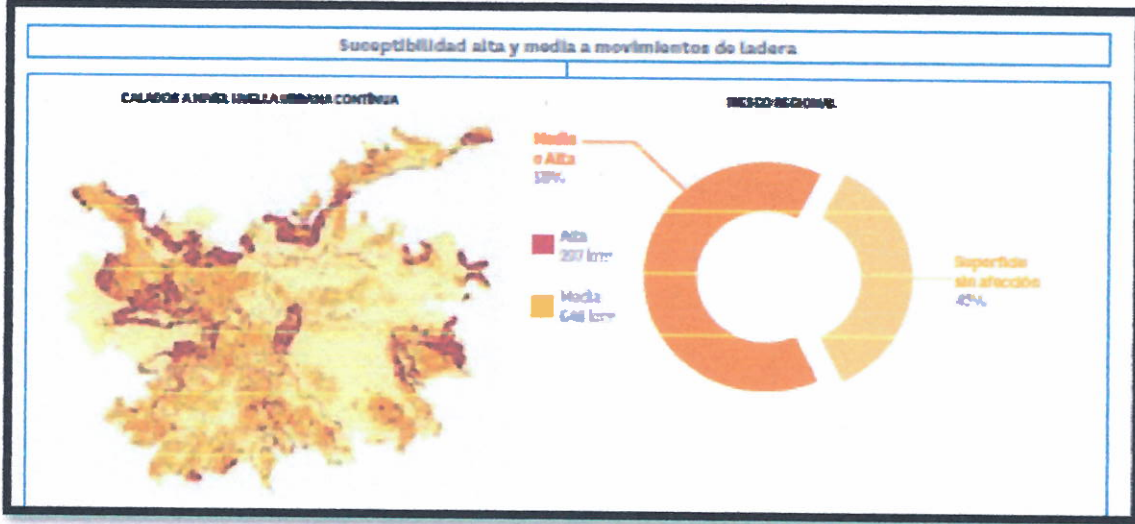
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.45

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

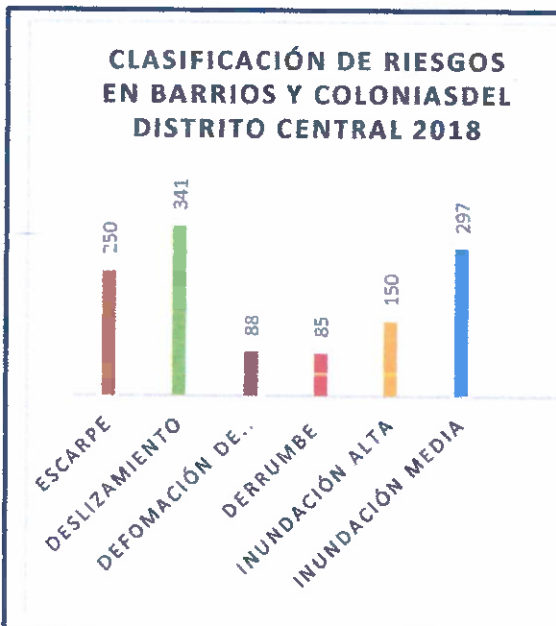
los básicos. En contraposición, solo 6.5% de la población tiene acceso a viviendas de amplios lotes, con todos los servicios y materiales de calidad, cuya estructura se ha diseñado con base en normas sísmo resistentes.

Mapa 4. Susceptibilidad alta y media a movimientos de ladera



Barrios y colonias²⁰ en riesgo. Según estudios de la UMGIR con el apoyo de la asistencia técnica de la cooperación internacional (JICA, PNUD, COSUDE, BID, BM, otros), la capital presenta un total de 512 comunidades con alguno o varios tipos de riesgo de un total de 881 barrios catastrados²¹ reportados por la Gerencia de Catastro, lo que estima un 58% del total de barrios catastrados que presentan uno o varios tipos de riesgos.

Gráfica 2. Clasificación del Tipo de Riesgo en Barrios y Colonias del D.C.



El crecimiento desordenado acumulado al 2018, presenta retos de mitigación del riesgo muy elevados para la AMDC, que comprometen medidas urgentes y continuas aplicando metodológicas combinadas de reducción de riesgo, ACC, ordenamiento del territorio. Asimismo, es necesaria la aplicación de medidas legales restrictivas sobre el uso del suelo y, en definitiva, un replanteamiento de corresponsabilidad con la población, que más allá de la preparación para la respuesta y la resiliencia ante el CC, aporte trabajo en la reducción de riesgo a desastres de forma concreta y participativa, atendiendo las necesidades multisectoriales de la población. La atención a barrios y colonias toma un carácter preponderante y urgente. No intervenir hoy, es permitir que se acumule más riesgo.

FUENTE UMGIR AMDC 2018





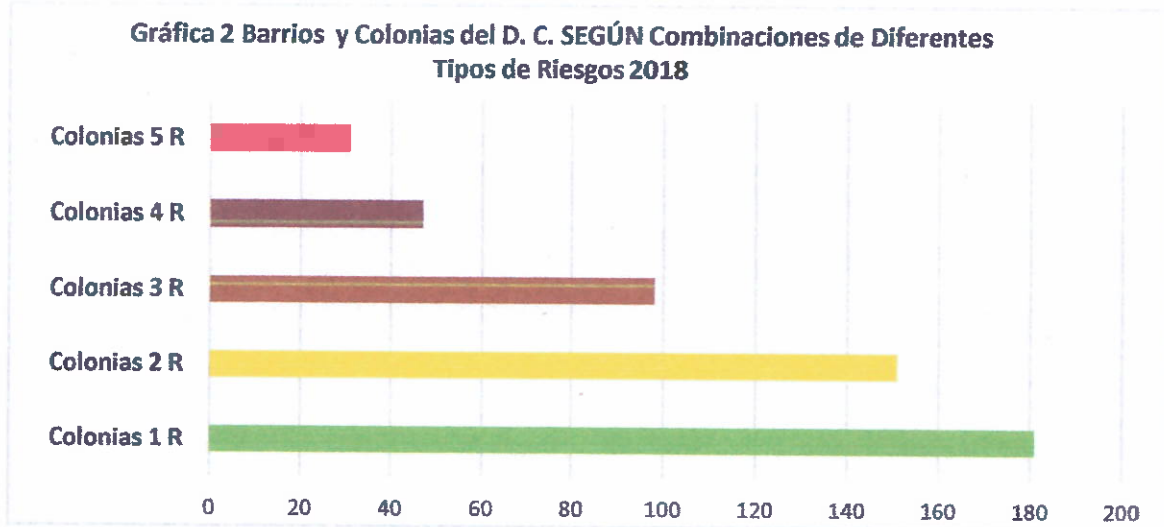
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.46

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Gráfica 3 Barrios y Colonias del DC., Según Combinaciones de Diferentes Tipos de Riesgos



Fuente: UMGIR-AMDC, 2018

Las combinaciones de tipos de riesgo, implican un sentido de urgencia en su atención, tanto en la priorización de obras estructurales como no estructurales y el desarrollo de una cultura de la población para la reducción de riesgo, la preparación para la respuesta y la resiliencia, que para muchos hogares significa aprender a convivir con el riesgo.

En estas ilustraciones es necesario acotar que, en el caso de los derrumbes, escarpes, deformación en roca, estos son relativos a fenómenos de deslizamientos, es decir que, si se unen estas subclasificaciones en una misma categoría, estaremos hablando de riesgos por deslizamiento. De acuerdo a la información de la UMGIR, las amenazas más fuertes se centran en deslizamientos (amenaza media) e inundaciones (amenaza alta).

Las posibilidades de inversión presupuestaria de la AMDC para atender la temática de la reducción del riesgo de desastres en los barrios y colonias del Distrito Central, sobrepasa las capacidades económicas actuales, considerando el alto número de comunidades con distintos riesgos identificados, la cantidad y la envergadura de las obras requeridas para la mitigación de sus riesgos de desastre y la cuantiosa inversión de recursos necesarios para ello, los cuales son imposible de generar desde el fisco municipal o con la recolección de los impuestos.

No obstante, adicionalmente a las inversiones que la AMDC realiza con fondos propios, con el apoyo de la cooperación internacional se han diseñado planes y programas de inversión para la RRD desde la perspectiva de la optimización de





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.47

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

recursos y la maximización de los beneficios, siendo así que para ello, la ACC que actualmente cuentan con financiamiento de la cooperación internacional para el Distrito Central, sin menoscabo de buscar nuevos recursos para cubrir la enorme brecha y el desarrollo de mecanismos financieros paliativos para la GR.

3 ¿Por qué una Política Municipal de Gestión de Riesgos a Desastres?

Una política municipal, se concibe como la voluntad y decisión de las máximas autoridades de la institución (alcalde y corporación municipal) para establecer una visión estructurada y definida sobre cómo resolver problemas específicos que afectan el desarrollo sostenible, según estudios o justificaciones claras de esa afectación, que se constituyen en prioridades políticas, con respuestas de largo alcance, según la magnitud de los problemas.

ARTÍCULO 14.- (Según reforma por Decreto 143-2009) La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes: salvaguardar la salud, integridad y bienestar humano,

Las prioridades en materia de riesgos del D.C. están centradas en análisis científicos, que revelan los diferentes niveles de riesgo que caracterizan el territorio y que afectan la seguridad de las vidas y bienes (públicos y privados) de los habitantes y consecuentemente, inciden en el desarrollo sostenible del municipio. Estas prioridades en su conjunto, sumando las tendencias actuales y futuras del cambio climático y a una historia de desordenada urbanización que permitió en asentamiento en zonas altamente vulnerable, son el detonante de la política pública, que busca responder en un periodo de 10 años a la reducción del riesgo actual y a evitar que se construyan nuevos riesgos.

No considerar estas prioridades, significaría elevar el riesgo y desatender la esencia del gobierno municipal, por lo que la decisión firme de actuar para el hoy y para el futuro, se expresa en la Política Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastres. Las justificaciones científicas estarán vivas por mucho tiempo y la razón asistirá a los próximos gobiernos locales en su responsabilidad por continuar este arduo trabajo que salva vidas y sustenta e desarrollo del municipio.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.48

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

El RRD contempla la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; la reducción de riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres con instituciones del SINAGER, evitar nuevos riesgos y las medias para prepararse mejor, "reconstruir mejor" y ser resilientes.

Las razones para crear una política:

- Que la AMDC cumpla con su mandato de asegurar el bienestar de la población y buscar su desarrollo integral, incluyendo el bienestar social y material, salvaguardar la vida, la salud y la integridad de las personas. La política, permitiendo mostrar la voluntad de las máximas autoridades del municipio en materia de reducción del riesgo de desastres enfocados en la adaptación al cambio climático y en un contexto de ordenamiento del territorio.
- Direccionar y armonizar la gestión municipal en materia de RRD y ACC para ordenar el territorio.
- Reducir considerablemente la mortalidad en el municipio causada por la ocurrencia de emergencias y/o desastres de origen natural al 2028
- Reducir las pérdidas económicas y los impactos en el municipio, causados por las emergencias y los desastres en sus infraestructuras vitales, la interrupción de los servicios básicos, salud, educación, medios de vida, otros.
- Preparar al municipio para que responda de forma ágil, eficiente y oportuna ante las emergencias y desastres.
- Orientar la definición de estrategias, planes y acciones del municipio orientados a la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres principalmente en lo relativo a las vidas, los medios de subsistencia, la salud, los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de los ciudadanos del Distrito Central.
- Prevenir la aparición de nuevos riesgos y asegurar la reducción de los existentes, implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad ante los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación, y refuercen la resiliencia de las comunidades y la población en general.
- Orientar la definición de mecanismos o acciones que le permitan al municipio tener la disponibilidad de sistemas adecuados de alerta temprana sobre amenazas múltiples, así como de la información y para sus evaluaciones sobre el riesgo de desastres antes, durante y después de las emergencias y desastres.
- Abordar territorios de asentamientos humanos que experimentan desafíos en materia de reducción de riesgos a desastres por la dinámica de expansión descontrolada que experimentan, incidiendo en la





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.49

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

adaptación de las comunidades ante los efectos del cambio climático y para el uso adecuado del territorio.

- A nivel internacional, en promedio, por cada Dólar invertido hoy para prevenir y reducir el riesgo actual prospectivo, es posible ahorrar dólares.
- Mejorar considerablemente la visión de la cooperación internacional y su participación en acompañamiento al D.C. en las investigaciones, inversiones para la reducción del riesgo actual y prospectivo, de manera que se asegure una intervención complementaria adecuada, armónica, integral, sostenible y alineada a la visión municipal en esta temática.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.50

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

Propósito y Objetivos de la Política

Propósito

Convertir al Distrito Central en un municipio ordenado, seguro y resiliente, altamente adaptado para afrontar los efectos del cambio climático, desarrollado a través de la convivencia armónica de las comunidades con el ambiente y la implementación de acciones para la reducción del riesgo de los desastres, mismas que a su vez, permitan la consolidación en su población, de la cultura de la prevención



Objetivo General

Reducir los riesgos de desastres en el municipio del Distrito Central y con ello las pérdidas de vidas, bienes, servicios, medios de subsistencia y la salud de su población, de tal manera que se disminuyan a la vez, los impactos directos en los bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las instituciones, las empresas y las comunidades del Distrito Central.



Objetivo 1

Identificar técnica y científicamente, con la integración de la temática del CC, los riesgos de desastres en el municipio del DC, para la generación y consolidación del conocimiento, de tal manera que, con ello se contribuya en la definición de medidas de reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento del territorio.

Objetivo 2

Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el municipio del Distrito Central, a través de la implementación de acciones que integren la participación corresponsable de los actores claves y la sociedad en general.

Objetivo 3

Reducir los riesgos de desastres en el municipio del Distrito Central, a través de inversiones integrales que incluyan, en su enfoque de abordaje, al Cambio Climático y el Ordenamiento Territorial.

Objetivo 4

Fortalecer las capacidades del municipio para que se encuentre listo y preparado a responder congruente, oportuna y eficazmente ante las emergencias y/o desastres que se le presenten, así como, para emprender la etapa de recuperación con transformación (incluidas la rehabilitación y la reconstrucción), en los casos que sea requerido.

Objetivo 5

Generar competencias municipales para la gestión financiera del riesgo y la ACC, de manera tal que se desarrollen las inversiones en medidas estructurales y no estructurales priorizadas y necesarias para el aumento de la resiliencia urbana y rural.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.51

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Principios Rectores de la PMGIRD

Los Principios, constituyen el marco orientador de los lineamientos, medidas y acciones que defina la Política. Deben aplicarse en las normas, planes, proyectos, y en el ejercicio de las competencias municipales, buscando el bienestar, el bien común de la población.

Cuadro 5. Principios del Marco de Acción de Sendai Aplicables al nivel municipal

<p>1. Proteger a las personas y sus bienes. En caso de desastres, deben protegerse la vida de las personas y sus bienes (siempre y cuando esto no signifique arriesgar la propia vida), protegiendo los derechos humanos y su potencial de desarrollo. La respuesta ante desastres, tomara las más alta prioridad de la AMDC, activando los protocolos y mecanismo de respuesta a su alcance, más los comprometidos por los organismos de primera respuesta del SINAGER.</p>
<p>2. Conocimiento Científico del Riesgo. La toma de decisiones y adopción de medidas, debe ampararse en el conocimiento científico del riesgo, basado en la multiplicidad de los riesgos y sus causas.</p>
<p>3. Prevenir y reducir el riesgo ante los desastres. Esta es una responsabilidad, gubernamental, institucional, del sector privado, ciudadana, comunitaria y de toda la sociedad del Municipio. Los esfuerzos deben ser de la misma magnitud según las características locales y específicas, para determinar las medidas de reducción del riesgo de desastres. La AMDC definirá dichas medidas para reducir riesgos actuales y evitar futuros riesgos. Se invertirán los mejores esfuerzos, con el acompañamiento de instituciones del SINAGER y el apoyo de la cooperación internacional.</p>
<p>4. La subsidiariedad del Estado. Ante los impactos y calamidades suscitadas u ocurridas en el territorio del Distrito Central, el Estado Hondureño responderá en consecuencia a la magnitud del desastre, cuando este sobrepase las capacidades de la AMDC En este caso, el SINAGER debe activar sus mecanismos de apoyo y protección y rehabilitación, reconstrucción y resiliencia.</p>
<p>5. Responsabilidad compartida entre la AMDC y las instituciones sectoriales relacionadas con la reducción del riesgo. Se requiere la colaboración de las instituciones del SINAGER y otras adicionales, que se vinculan a este tema desde sus estructuras institucionales, leyes e instrumentos de gestión como normativas, planes, sistemas de información, proyectos e intervenciones conjuntas con la AMDC, tanto para mitigar el riesgo existente como para evitar la construcción de nuevos riesgos</p>
<p>6. Empoderamiento y corresponsabilidad. Las comunidades locales deben para reducir el riesgo de desastres e incrementar su resiliencia, a través de estrategias de abordajes de acuerdo a sus necesidades permitiéndoles desarrollar sus potencialidades para la gestión y vinculación de acciones conjuntas con la AMDC, ONG, cooperantes y</p>





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.52

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

sectores de gobierno. Este empoderamiento debe ser participativo, inclusivo, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más vulnerables.

7. Adoptar medidas que eviten el aumento del riesgo.

Medidas específicas para luchar contra los factores subyacentes que aumentan el riesgo de desastres, como las consecuencias de la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada, la gestión inadecuada de las tierras, y factores agravantes.

8. Cultura ciudadana resiliente ante el riesgo y los desastres. El patrón de comportamiento ciudadano y de toda la sociedad en el Distrito Central, se orientará a crear y/o mejorar una cultura de prevención, reducción del riesgo adaptación al cambio climático, la no producción de riesgos y la resiliencia.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.53

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

1: *Conocimiento del Riesgo y Efectos del Cambio Climático*

Objetivo 1

Identificar técnica y científicamente, con la integración de la temática del CC, los riesgos de desastres en el municipio del DC, para la generación y consolidación del conocimiento, de tal manera que, con ello se contribuya en la definición de medidas de reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento del territorio.

Justificación

Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre²².

Este conocimiento, en ciudades con alta vulnerabilidad y concentración de poblaciones en contextos urbanos, es sumamente importante y relevante para asegurar que las acciones de desarrollo que se emprendan, no estarán sujetas a los riesgos de desastres, ni los generaran o trasladaran a otros lugares y al mismo tiempo, permitirán asegurar con antelación, un aprovechamiento adecuado del territorio, en armonía con el ambiente y adaptado ante los efectos del cambio climático.

El intercambio y difusión de la información científica, debe traducirse en métodos prácticos, útiles para integrarse a los planes y reglamentos para en la reducción del riesgo de desastres. Esto requiere la colaboración y comunicación entre las disciplinas científicas y con todas las partes interesadas y con los representantes de las instituciones gubernamentales, especialistas científicos y técnicos, según casos específicos de su competencia. Asimismo, debe buscarse una forma de involucrar a los miembros de las comunidades en situación de riesgo para obtener información que contribuya a la investigación científica e histórica, establecer programas y proyectos de investigación, subsanar las diversas deficiencias para atender los riesgos y las diferencias entre las partes interesadas y, finalmente, apoyar la educación y la formación científica.

La gestión del conocimiento²³ de la AMDC y de los ciudadanos, en particular los que viven en zonas de riesgo, es importante en varios sentidos: i) para lograr una conciencia situacional y futura de los habitantes de zonas de riesgo; ii) para

²² Marco de Acción de Sendai, Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres, párrafo 23.

²³ La Gestión del Conocimiento es el proceso de captura, distribución y uso efectivo del conocimiento dentro de una organización (Davenport 1994).





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.54

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

...abilización pública, medios de comunicación y campañas de educación; ino para actuar en la gestión del riesgo desde la Alcaldía y en las zonas de riesgo corresponsablemente con sus habitantes. Se deben desarrollar innovaciones específicas para facilitar la incorporación de las contribuciones de la ciencia en la elaboración de estrategias y planes de reducción de riesgos.

El conocimiento científico del riesgo es la base para la definición de medidas técnicas, legales y administrativa para actuar en la mitigación del riesgo y en evitar la construcción de nuevos riesgos o el traslado de los mismos. Adicionalmente, el aumento en la frecuencia y severidad de los desastres y las amenazas de origen natural, debido en parte a factores relacionados con el cambio climático, nos obliga a impulsar decisiones legales, técnicas, económicas e institucionales que reduzcan los efectos destructivos en la vida y en los modos de vida de las personas y las comunidades. Por lo tanto, el conocimiento del riesgo debe incorporar las medidas de mitigación y adaptación necesarias a incorporarse en la identificación de efectos adversos, según el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica.

El conocimiento científico del riesgo, debe considerar la construcción de escenarios de tendencias que permitan configurar lo que pasaría con el daño a las personas, sus bienes y el territorio (modelación del riesgo) si ciertos factores ocurren. Esto permite definir medidas de reducción del riesgo actual y medidas para la gestión prospectiva del riesgo. El tema de cambio climático se constituye en un eje central de este análisis, para estimar los escenarios probables (en base al comportamiento histórico identificado) y escenarios tendenciales (en base al comportamiento estimado de acuerdo a los escenarios de cambio climático propuestos a efectos del incremento en la temperatura, en las intensidades de las precipitaciones, variabilidad climática, etc.).Lo anterior establece que el cambio climático se constituye en un eje transversal del conocimiento científico del riesgo y que las medidas de adaptación al cambio climático, serán de igual manera, parte integral de las medias de gestión de riesgo.

Contar con el conocimiento científico el riesgo y la influencia del cambio climático (herramientas, tecnología, modelación futura del riesgo), se constituye en una herramienta para la toma de decisiones hoy que evitarán el riesgo prospectivo (construcción de nuevos riesgos) y permitirán tomar medidas para reducir el riesgo actual.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.55

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Objetivo 2: Fortalecer la Gobernanza y la Gobernabilidad para la

Objetivo 2

Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el municipio del Distrito Central, a través de la implementación de acciones que integren la participación corresponsable de los actores claves y la sociedad en general.

Justificación

El reto de una gobernanza del riesgo de desastres²⁴ para la prevención, la mitigación, la preparación, la respuesta, la recuperación y la rehabilitación en el Distrito Central, implica esfuerzos compartidos entre la municipalidad, los sectores del nivel central, las comunidades, los actores privados y la cooperación internacional.

Existe una serie de competencias específicas para la gestión integral del riesgo, que no son parte del ámbito de la Ley de Municipalidades, entre ellas las relacionadas con el sector forestal, el registro de la propiedad privada, la gestión ambiental, el uso de suelos agrícolas o el cuidado de los reservorios de agua, de las microcuencas y de las subcuencas.

La coordinación para buscar medidas específicas aplicables al Distrito Central, constituyen la aspiración de reducir el riesgo complementariamente, tanto a nivel correctivo como prospectivo. Así lo define la Ley del SINAGER en su artículo 3, como un conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil del país.

En cuanto a la participación de la sociedad del municipio en acciones de reducción del riesgo, se propone en tres dimensiones: i) la apropiación de una cultura ciudadana y orientación del comportamiento individual sobre la base del conocimiento del riesgo y la valoración de los efectos del cambio climático; ii) una organización comunitaria apta para la reducción del riesgo, con acciones locales de mitigación, adaptación y resiliencia, apegadas a las normas establecidas, a las funciones que competen a diferentes organismos locales y a un modelo de gestión de riesgo definido por la AMDC; iii) capacidades certificadas de los actores para la preparación y la respuesta que permita una acción ágil y oportuna, ante la presencia de eventos naturales en el marco de las prioridades de salvar vidas y proteger los bienes de la sociedad.

La AMDC realiza esfuerzos buscando la participación de la sociedad ante las urgencias que representa los altos niveles de riesgo en el municipio. En este

²⁴Son los arreglos institucionales que el Estado debe generar y promover para minimizar la vulnerabilidad del riesgo de desastres, en este caso en el nivel municipal.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.56

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Por lo tanto, es necesario contar con el apoyo de dos actores como la sociedad civil, que tiene un rol clave por sus fortalezas en la gestión del riesgo, el ordenamiento territorial y el manejo del cambio climático a nivel comunitario, y, por otra parte, la cooperación internacional, cuyo apoyo tridimensional abarca la asistencia técnica, la inversión complementaria a los recursos de la AMDC y la transferencia de herramientas, sistemas y modelos que favorezcan el crecimiento institucional y comunitario en la reducción del riesgo, la adaptación del cambio climático y el aumento de la resiliencia.

Es en el marco de este objetivo, es que la AMDC debe preparar una serie de normas, protocolos, planes y acciones de coordinación con diversos actores tales como, las instituciones del SINAGER, la sociedad civil el sector privado y las comunidades. Esto incluye toda la preparación para la respuesta que debe estar fundamentada antes de enfrentar las emergencias y desastres que marca el objetivo 4 (preparación y respuesta), pues es en el momento del impacto cuando se responde, no obstante, los planes, protocolos y herramientas, deben estar listos antes.

Para una gestión eficaz y eficiente del riesgo, es indispensable el fortalecimiento de la gobernabilidad²⁵ del municipio a nivel de sus territorios (barrios, colonias, aldeas) se ha establecido mecanismos de intervención a nivel de estas estructuras territoriales que permite de acuerdo a sus escenarios de riesgo y condiciones de resiliencia planear estrategias de abordaje.

El abordar estos territorios (barrios, colonias, aldeas) comprende un enfoque orientado a desarrollar la capacidad (absorbativa²⁶, adaptativa, transformativa) comunitaria a través de vínculos institucionales que permitan implementar acciones de gestión integral del riesgo que conlleven a incrementar la resiliencia comunitaria ante desastres. El abordaje a nivel de territorios (barrios, colonias, aldeas) vinculado a la gestión integral de riesgo comprende los siguientes 10 esenciales:

1. Escenarios de riesgo actuales y futuros identificados en procesos de investigación participativa y científica, ampliamente divulgados y conocidos por la comunidad.
2. La comunidad utiliza sus recursos y capacidades para la implementación de acciones de reducción de riesgo y apalanca apoyo externo necesario.
3. Liderazgo comunitario que facilita la coordinación efectiva entre la población, gobierno local y otros actores claves y que rinde cuentas.
4. Acceso a mecanismos de legalización de tierra y vivienda digna para barrios en desarrollo.

²⁵ Es la cooperación entre las autoridades nacionales, municipales y las comunidades en el cumplimiento de las obligaciones comunitarias (normas, principios, comportamiento social y cultural!).

²⁶ Habilidad de reconocer y valorar la información, asimilarla y aplicar los conocimientos a nivel comunitario.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.57

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Participación equitativa de mujeres, jóvenes, grupos vulnerables
mecanismos de resolución de conflictos y prevención de violencia.

6. Sistemas de alerta temprana operativos para las amenazas principales
7. Infraestructura y servicios críticos establecidos y protegidos para seguir operando en una emergencia
8. Servicios de desarrollos de negocio relevantes y accesibles para MYPYMES
9. Servicios financieros relevantes y accesibles para familias de bajos recursos
10. Capacidad institucional que facilita la planificación urbana integral con los barrios en desarrollo.

Objetivo 3: Inversiones para RRD - CC y OT

Objetivo 3

Reducir los riesgos de desastres en el municipio del Distrito Central, a través de inversiones integrales que incluyan, en su enfoque de abordaje, al Cambio Climático y el Ordenamiento Territorial.

Justificación

Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente.

Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas²⁷.

Los desastres han afectado negativamente al desarrollo del país y del Distrito Central, dado que estos tienen un mayor impacto en poblaciones social, económica y geográficamente vulnerables, con bajos ingresos, deficiencias de gobernabilidad y otros factores de los desastres, acentúan la pobreza y las desigualdades existentes y socavan los avances del desarrollo. Existe una vinculación intrínseca entre los desastres y el desarrollo y en particular de los riesgos relacionados con el clima, un tema de suma importancia.

Según datos del Banco Mundial y la UMGIR, el Distrito Central es una de las ciudades más vulnerable del país, principalmente ante los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, siendo asique al menos el 18% de los fenómenos climáticos, han impactado su territorio durante el periodo

²⁷ Marco de Acción de Sendai, párrafo 29





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.58

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

El Banco Interamericano para el Desarrollo de acuerdo a estudios realizados en el marco de la iniciativa de ciudades emergentes y sostenibles, considera que más del 11% de la población está ubicada en zonas de alto riesgo, específicamente por amenazas de movimientos de ladera o inundaciones. En cuanto al parque inmobiliario (vivienda), el 32% está expuesto a inundaciones y deslizamientos. La valoración de las pérdidas anuales por efectos de los desastres causados por fenómenos naturales y la alta vulnerabilidad y exposición de las viviendas y sistemas de servicios públicos en el D.C., ya sean estos pequeños medianos o grandes, se estima en un promedio de pérdida de USD 105 millones.

La fragilidad en los barrios y colonias del Distrito Central es alta y diversa, de tal manera que se cuentan comunidades que presentan hasta 5 tipos de riesgos interactuando simultáneamente. Esta realidad ha obligado a la AMDCa realizar inversiones constantemente en medidas estructurales y no estructurales para la reducción del riesgo de desastres y en el reciente pasado, en medidas de adaptación al cambio climático, siendo entre otras las principales intervenciones realizadas las dirigidas hacia la construcción de obras de mitigación, el fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, apoyo en mejoras de vivienda y la organización de las comunidades. No obstante, las inversiones son menores con relación a la alta demanda y a la continuidad de la vulnerabilidad y la exposición de comunidades ubicadas en altas pendientes, riscos, zonas de deslizamiento, piedra suelta, zonas inundables y otros problemas. Particularmente en el caso de las zonas de inundación, estas recorren el centro de la ciudad a lo largo de cuencas y subcuencas que ponen en peligro de inundación obras viales, edificios, instalaciones de servicios públicos y conglomerados de urbanos de viviendas.²⁸

En cuanto al monitoreo de amenazas, las estaciones ubicadas en el territorio del Distrito Central, en la mayoría de los casos, son antiguas y no reciben mantenimiento, no hay transmisión de datos en tiempo real (son de operación manual) y no son de propiedad de la AMDC. Además de ello, se caracterizan por haber sido instaladas en el marco de la ejecución de proyectos de la cooperación cuya asistencia técnica de soporte no atendió con visión de futuro los aspectos relativos a la sostenibilidad del funcionamiento, siendo así que estas se instalaron con el uso de tecnologías cerradas y por ello, su mantenimiento es oneroso principalmente porque el soporte técnico es especializado y los suministros de consumibles y repuestos, generalmente son provenientes del país que financió el proyecto y no se encuentran en el mercado nacional o regional.

Ante esta realidad y con la visión de establecer sus sistemas de administración de la información del municipio, así como el desarrollo de su sistema de alerta temprana autónomo, la AMDC con el apoyo del BCIE y USAID-OFDA ha iniciado

²⁸ Ver escenarios de riesgo de la ciudad en <http://amdc.giscloud.com/>





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.59

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

proceso de adquisición e instalación de equipos y tecnologías de punta, tanto para el registro y monitoreo de movimientos de remoción en masa (8 sitios críticos), como para los fenómenos hidrometeorológicos que afecten su territorio. El establecimiento de este sistema de alerta temprana autónomo, también se valora desde la AMDC como una contribución del municipio para fortalecer la red de monitoreo de inundaciones existente.

No obstante los avances y la visión trazada por la administración municipal, el reto institucional basado en reducir la brecha digital y del conocimiento, principalmente por los avances acelerados de la ciencia y el conocimiento, además de la tecnología, requieren de inversiones permanentes para la actualización, el mantenimiento, el robustecimiento de los sistemas y otras, las cuales deben contar con recursos que garanticen que, con ello, el uso de esta tecnología den los resultados esperados.

Las inversiones que se han desarrollado en los últimos años, han impactado positivamente en la salvaguarda de vidas y bienes de la población del municipio ante los embates de las inundaciones, han protegido también la infraestructura vial y han provisto de obras de mitigación comunitaria, principalmente en aquellas comunidades cuyas vidas y viviendas históricamente se han visto comprometidas significativamente. En este particular, la cooperación internacional brinda su apoyo a las inversiones en la ciudad, asesorando con tecnología apropiada y asistencia técnica a la municipalidad del Distrito Central. Este apoyo es indispensable para respaldar la voluntad política de la corporación municipal y el complemento del esfuerzo ciudadano, en invertir en la mitigación, evitar nuevos riesgos, en la tarea de salvar vidas, sus bienes y ser resilientes ante los riesgos de desastres y los efectos del cambio climático.

Los esfuerzos de la AMDC por reducir sus riesgos de desastres y adaptarse al cambio climático se realizan a través de la combinación de intervenciones de carácter estructural y no estructural. La intervención con medidas estructurales comprende inversiones en obras físicas destinadas a controlar y/o reducir posibles daños generados por la activación de los fenómenos amenazantes, mientras que las medidas no estructurales se refieren a la regulación de las actividades humanas en las zonas con mayores posibilidades que se produzca un desastre, así como en la preparación de las comunidades para reaccionar como primeros respondedores ante las emergencias y los desastres.

Es decir, la intervención con acciones o medidas no estructurales consisten en dirigir o regular la actividad humana en las zonas propensas o susceptibles de desastres, siendo así que puede tratarse de capacitación, campañas de concientización, regulación de la planificación del uso de la tierra, códigos de edificación, etc. También pueden ser medios particularmente valiosos para evitar el riesgo en las áreas que carecen de recursos financieros y técnicos, para reducir estructuralmente, o transferir financieramente, el riesgo²⁹.

²⁹Bolln, C., C. Cárdenas, H. Hahn, y K.S. Vatsa. 2003. Manejo integral de riesgos por comunidades y gobiernos locales. Red de Desastres Naturales, Diálogo Regional de Política. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.60

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Finalmente, en cuanto a este apartado, en el marco del proyecto Barrios Resilientes como acciones de ordenamiento del territorio, la AMDChA emprendido -con el apoyo de GOAL Honduras y USAID-OFDA- un ejercicio de reubicación de viviendas en riesgo de desastres. Las acciones han sido realizadas a través de la participación interinstitucional de CONVIVIENDA y considerando que la AMDC ha generado inversiones en la adquisición de los predios, la construcción de viviendas, los sistemas de agua potable y otros. Adicionalmente, ha emprendido acciones para actualizar su base catastral y el perímetro urbano, así como la revisión de sus normativas de zonificación, obras y usos del suelo, entre otras. En el caso de estas últimas actividades descritas, se ha generado fuertes inversiones en la adquisición de información espacial, información in situ, tecnología de procesamiento, contrataciones de recurso humano especializado y otras.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.61

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Objetivo 4: Fortalecer capacidades para la respuesta

Objetivo 4

Fortalecer las capacidades del municipio para que se encuentre listo y preparado a responder congruente, oportuna y eficazmente ante las emergencias y/o desastres que se le presenten, así como, para emprender la etapa de recuperación con transformación (incluidas la rehabilitación y la reconstrucción), en los casos que sea requerido.

Justificación

El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad y los recursos suficientes para garantizar una respuesta y la recuperación de manera eficaz a todos los niveles.

Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabecen y promuevan, públicamente, enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación con transformación, rehabilitación y reconstrucción.

Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor” o generar recuperación con transformación, entre otras cosas, mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres (prioridad 4, párrafo 32, Marco de Acción de Sendai).

La Preparación para la ocurrencia de casos de desastre, es parte esencial en la gestión integral del riesgo de desastres, porque permite contar con una preparación adecuada y los recursos necesarios, tal que, una vez ocurridos los hechos, sea posible dar una respuesta eficaz en los ámbitos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción. La necesidad de prepararse para los desastres debe ser coherente con la evaluación del riesgo, las amenazas latentes y las capacidades municipales y locales para la respuesta.

Estas capacidades deben ser de tipo físicas y tecnológicas, bajo un esquema participativo, basado en conocimientos sobre el riesgo, en protocolos de actuación y la movilización de logística adecuada. Deben estar amparadas en planes de preparación y respuesta y en una cantidad de recursos humanos y





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.62

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

...ales, más protocolos de actuación para la atención de las emergencias y la protección de las personas.

En este sentido, es necesario:

- Contar con sistemas de alerta temprana y de predicción de la evolución de las amenazas, mecanismos de comunicación de emergencias, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de las amenazas;
- Ampliar los canales de difusión de la información de alerta temprana sobre desastres por fenómenos de origen natural;
- Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias; y
- Garantizar que esas infraestructuras son seguras, eficaces y operacionales durante y después de las emergencias y los desastres, a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento.

Otras capacidades adicionales, permitirían contar con centros municipales y comunitarios para almacenar materiales necesarios en las actividades de rescate y socorro; establecer o reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y la reconstrucción después de los desastres; capacitar a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar sus capacidades técnica y logística para mejorar su respuesta en situaciones de emergencia; asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica; realizar ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales; finalmente, promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales.





Objetivo 5: Gestión Financiera del Riesgo

Objetivo 5

Generar competencias municipales para la gestión financiera del riesgo y la adaptación al cambio climático, de manera tal que se desarrolle las inversiones en medidas estructurales y no estructurales priorizadas y necesarias para el aumento de la resiliencia urbana y rural.

Justificación

La experiencia nacional y local referente a las emergencias y los desastres, evidencian que el impacto de fenómenos de origen natural de gran y menor escala según su nivel de recurrencia, tienen efectos altamente negativos sobre la economía, la infraestructura, la producción, la inversión y los bienes públicos y privados del territorio afectado. Asimismo, también evidencian que la generalidad en estos casos, es que las poblaciones más afectadas, son las más vulnerables, y para las cuales se presenta una alta correlación entre vulnerabilidad, exposición y pobreza urbana.

En este sentido, las inversiones para la respuesta en primera instancia, así como las dirigidas a la recuperación, rehabilitación y/o reconstrucción, representan erogaciones del fisco nacional y municipal de elevadacuantía, misma que excede, en la mayoría de los casos, las capacidades local y nacional, siendo esta la razón por la cual estas instancias son acompañadas por la solidaridad internacional a través de la cooperación de gobiernos amigos, socios estratégicos y demás actores globales para la asistencia humanitaria internacional. La visión de prevención y mitigación de los riesgos de desastres, representa incorporar presupuestos de las municipalidades al desarrollo de medidas estructurales y no estructurales de reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, no obstante por motivos de su alta vulnerabilidad y del alto nivel de riesgo en que se encuentra, se presenta la demanda de fuertes inversión con medidas de gran envergadura orientadas a la protección centros poblados de alta densidad o la masificación de pequeñas medidas orientadas a la protección de poblaciones de menor densificación, dispersas. En ambos casos, los recursos con los que cuentan las municipalidades no son suficientes, por lo que es necesario abrir al municipio para la gestión de recursos de acompañamiento de la cooperación internacional ante tal problemática.

Hoy en día, distintas iniciativas globales encaminadas a la reducción del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y las iniciativas dirigidas a mejorar el ordenamiento de los territorios representan oportunidades que los gobiernos locales deben aprovechar, tal que la posibilidad de acceso a recursos frescos, en primera instancia de donación o fondos no reembolsables, así como





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.64

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

de contrapartida en proyectos conjuntos (AMDC y Cooperantes). En segunda instancia, la posibilidad de acceso a financiamiento con préstamos de bajo interés o préstamos blandos, también requiere de gestión, no obstante, para ello y en ambos casos, es requerido que los gobiernos locales posean fuertes capacidades técnicas para la elaboración de las propuestas, pero también de fuertes capacidades de gestión financiera.

El cambio climático tiene una influencia potencial para modificar considerablemente los patrones climáticos globales, mismos que afectarán sin duda la cantidad y la intensidad de las catástrofes y el desarrollo económico que, a su vez, afecta la sostenibilidad de la ciudad. Las pérdidas económicas son irre recuperables para las familias, dado que no existe un respaldo financiero para la reconstrucción y cuando ésta se efectúa por sus propios medios, la mayoría de los casos, se reproduce los mismos escenarios de vulnerabilidad en las mismas zonas de riesgo. Asimismo, el desastre que afecta al sector privado y los bienes públicos, no cuenta con mecanismos de protección y reinversión ni antes ni después del impacto.

Los niveles más altos de riesgo implican mayores pérdidas potenciales que impactan a mayor número de personas (riesgo alto). El riesgo bajo, indica la probabilidad de mayores pérdidas potenciales que impactan a mayor número de personas (riesgo). Las pérdidas continuas demuestran la necesidad de buscar un enfoque de gestión del riesgo a largo plazo con el que se pueda financiar las pérdidas post-desastre. Para el desarrollo de una estrategia de gestión del riesgo en aspectos financieros³⁰, es esencial identificar los diferentes niveles del riesgo de desastres, determinar quién debe asumir cada nivel de riesgo y los posibles instrumentos de transferencia del riesgo³¹ disponibles para cada nivel.

“Honduras es el país de la región que presenta una mayor probabilidad de que sus capacidades financieras de recuperación puedan ser superadas por efecto de un desastre, por lo que la creación de mecanismos financieros para la recuperación se considera altamente prioritario”³². Esto aplica para el D.C., según la alta vulnerabilidad y exposición de la zona metropolitana, tal como fue comprobado con la destrucción del huracán Mitch en 1998.

En Honduras, el mecanismo financiero establecido para enfrentar los desastres naturales, es un fondo para emergencias³³, con recursos limitados o aportados

³⁰El riesgo desde el punto de vista financiero se refiere al potencial de pérdidas económicas y la reducción del mismo se basa en la implementación de medidas que permitan contar con recursos económicos en el momento en que se presente un desastre y se puedan cubrir total o parcialmente dichas pérdidas.

³¹El concepto básico del pago de una prima por alguien que no es capaz de soportar una pérdida, a una empresa que se compromete de acuerdo a los términos de la póliza a cubrir esta pérdida. Un ejemplo de una transferencia del riesgo es una póliza de seguro.

³²Desastres Riesgos y Desarrollo en Honduras, PNUD, Ginés Suárez, pág. 11.

³³FONAPRE, Fondo Nacional de atención a la Preparación y Respuestas a Emergencias, Art.21 Ley del SINAGER; destinado exclusivamente a las zonas afectadas y para la asistencia humanitaria, obras necesarias para el restablecimiento de las líneas vitales de las comunidades como los sistemas de salud y saneamiento básico, recuperación de los sistemas de agua y distribución de energía, comunicación terrestre, edificios públicos en peligro y recuperación de viviendas.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.65

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

comunidad internacional. Sobre este tipo de fondos, su funcionamiento es relacionado con la voluntad política y la institucionalidad. Mantener fondos en reserva para la GIRD y asignar recursos presupuestarios para que estos fondos crezcan, no siempre se considera una prioridad, pues es preferible otro tipo de inversiones visibles y redituables políticamente, inclusive las inversiones en mitigación (reducción del riesgo) si no ocurren desastres que lo justifiquen. Hoy día el FONAPRE no es funcional aun y en la práctica, se afronta los desastres con recursos gubernamentales, municipales, donaciones y créditos contingentes.

Otro esfuerzo de protección financiera en el país, es el blindaje de proyectos del sector público, como medida de prevención que obliga a estimar el valor del riesgo y a reservar un recurso para mitigación del mismo en la obra física (máximo del 15%). El blindaje se refiere³⁴a tener en cuenta los potenciales daños y pérdidas que puede sufrir un proyecto al estar expuesto a ciertas amenazas (climáticas u otros fenómenos naturales), sus costos y las medidas necesarias para reducir dichos daños y pérdidas a un valor aceptable bajo un análisis costo-beneficio. De esta forma, se puede asegurar tener una infraestructura que tenga una vida útil funcional asegurada, y contribuya a la sostenibilidad de los procesos de inversión. Esta iniciativa se aplica a inversiones del gobierno central, nace en el seno del SINAGER, en el marco del objetivo 3 de la Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos y está a cargo de la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIN, desde el año 2012. Adicionalmente, existen recursos del Fondo de Adaptación al Cambio Climático en segunda fase, para financiar proyectos concretos de acompañamiento para comunidades rurales y urbanas que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, no obstante, los alcances para la reducción de riesgos en otras áreas son limitados.

El capital de seguros en Honduras, fue severamente afectado por el Mitch, con una pérdida que demandó un alta cobertura de los reaseguros (capital de reserva externo de las compañías de seguros) con más de 180 millones de dólares³⁵. Este impacto en las compañías de seguros locales, agudizó y encareció las primas de seguros y delimitó fuertemente el aseguramiento en zonas de riesgo. En el caso de riesgo bajo, existe protección financiera del sector privado a través de los seguros los cuales procuran proteger sus propios activos y su capacidad productiva. El gobierno por su parte, debe preocuparse por los bienes públicos y el bienestar de los ciudadanos.

Un trabajo pendiente en el país a nivel local, es la cobertura por impactos de los fenómenos de origen natural a través de los seguros y reaseguros, elemento aún no tipificado por la Comisión Nacional de Banca y Seguros y no considerado en la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros (Decreto Legislativo No.22-2001). La exploración de los instrumentos existentes, la posibilidad de negociaciones con el sector financiero, la incorporación de instrumentos para el aseguramiento del riesgo y otros elementos especializados en las directrices del

³⁴ Guía para el Blindaje de Proyectos, SEFIN-COPECO

³⁵ CEPAL; HONDURAS: EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN MITCH, 1998 SUS implicaciones para el desarrollo económico y social y el medio ambiente, III. Efectos Globales de los Daños, pág. 94.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.66

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

El financiamiento público para iniciar un proceso de transferencia del riesgo, aseguramiento de recursos públicos, la generación de acuerdos con apoyadores internacionales, es un reto de gran magnitud para el objetivo ⁵ definido a través de este instrumento.

Según la experiencia internacional, es importante estudiar y establecer las posibles medidas que se pueden aplicar para reducir las pérdidas económicas resultantes de las amenazas naturales, y analiza los temas ante y post que afectan la gestión del riesgo de desastres³⁶. En consecuencia, la gestión integral de riesgos de desastres debe prever cómo, a qué plazo y con qué fuentes se cubrirá los daños de los desastres; esto implica la creación de mecanismos de financiamiento de retención³⁷ como es el caso de los seguros.

El enfoque integral de gestión de riesgo de desastres para la capital, considerará medidas previas y posteriores a una amenaza. Entre las acciones previas debe incluirse: identificación y análisis del riesgo, mitigación y prevención, protección mediante financiamiento y la transferencia de riesgo, y preparativos. La evaluación del riesgo en términos financieros es tan importante que merece contar con una estrategia propia y con el desarrollo de capacidades en la institucionalidad municipal y en el sector privado, a la par de una mayor responsabilidad y sensibilidad de la ciudadanía sobre el tema. Hasta la fecha, en la capital aún no se cuenta con información acerca de los costos económicos y de los beneficios asociados con una estrategia particular de reducción del riesgo. Por ello, es importante la consideración de acciones de transferencia de riesgos a otros o su distribución en el tiempo y a neutralizar la amenaza financiera, con mecanismos de protección contra las pérdidas económicas potenciales.

En síntesis, para la AMDC la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales, reducirá las consecuencias financieras de los desastres para el Gobierno Municipal y la ciudadanía del Distrito Central. En este sentido es necesario contar con asistencia para crear capacidades institucionales en gestión financiera de riesgos y desarrollar mecanismos financieros para atender las consecuencias financieras de los desastres de una manera eficiente y sostenible. Los pilares de este proceso son:

- i) Fortalecimiento institucional de las capacidades de gestión financiera de riesgos
- ii) Desarrollo de mecanismos e instrumentos de gestión financiera de riesgos y
- iii) Desarrollo de los mercados de seguros.

IncurSIONAR en el mercado de seguros, contar con mecanismos para el riesgo, no es una tarea que atañe solo a la AMDC, obviamente, mantener la sostenibilidad de la industria y proteger el interés público requiere que todos

³⁶Estrategias e Instrumentos financieros para la gestión del riesgo de desastres en América Latina y el Caribe, BID, Serie de Informes Técnicos del Departamento de Desarrollo Sostenible Stuart Miller, kariKeipi.

³⁷ El auto seguro se considera una figura de retención del riesgo. Esta estrategia consiste en tomar medidas para el control del riesgo y asumir las pérdidas potenciales. Tiene como finalidad mejorar la relación entre primas y garantías ofrecidas por las compañías de seguros y por lo tanto bajar los costos de los riesgos.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.67

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

aplicados: el SINAGER, sector financiero público y privado, compañías de seguros y reaseguros, desempeñen un papel activo en promover las medidas de reducción del riesgo de desastres atendiendo los aspectos relacionados directamente con la vulnerabilidad. Al desarrollar este proceso, se requiere asistencia técnica y financiera de instituciones internacionales con experiencia en el tema y crear capacidades nacionales a través de un grupo de expertos nacionales de los sectores público y privado. Esto implica buscar apoyo y complemento de esfuerzos con iniciativas relacionadas, que están siendo implementadas en la región por instituciones multilaterales (BID, BM, CAF, CAPRA, otros).

9. Marco institucional de la AMDC para implementar la PMGIRD-DC

El marco institucional para el establecimiento y la implementación de una Política Municipal de Gestión Integral de Riesgos del Distrito Central (PMGIR), está determinado por las atribuciones que tienen las municipalidades de conformidad a la normativa nacional, específicamente las delegadas por la Ley del SINAGER y otras en el marco de su autonomía legal, política, técnica y administrativa, establecida en Ley de Municipalidades, y que están dirigida fundamentalmente al funcionamiento de este tipo de estructuras (municipalidades), su planificación, desarrollo e implementación de sus instrumentos legales y administrativos, la coordinación y el desarrollo de capacidades para la prevención y la reducción de riesgos de desastres, , la respuesta a las emergencias, la rehabilitación y la reconstrucción de las áreas afectadas, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento territorial, entre otras.

La PMGIRD ha sido concebida con una vigencia de largo plazo y se desarrollará en un plazo de 10 años continuos sobre la base de los siguientes mecanismos institucionales:

Figura 8. Areas de Gestión de la AMDC para la PMGIRD





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.68

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

A. Marco Político y Estratégico

El Marco Político constituye, la voluntad de la Corporación Municipal para desarrollar e implementar la PMGIRD en un periodo continuo de 10 años comprendidos entre 2018 al 2028, la cual es expresada en la prioridad debida para la gestión del riesgo de desastres por la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes, la creación de una cultura resiliente, manifestada como producto de la necesidad municipal por reducir la vulnerabilidad y el riesgo existente de tal manera que con ello se y evite la construcción de nuevos riesgos, que en su conjunto afectan la sostenibilidad del municipio y su desarrollo. Las tomas de decisiones de la corporación municipal y la participación de la institución totalmente involucrada en este contexto, representan la base para la gestión legal, técnica, económica y administrativa para que los Gobiernos Municipales directamente involucrados en el periodo referido, atiendan e implementen esta política municipal.

El Marco Estratégico, es la referencia del marco conceptual (qué es el riesgo y cómo se gestiona el riesgo de desastres), el marco internacional sobre la GIRD que moviliza la ayuda de los países adscritos, el marco nacional que comprende las leyes y la política pública en materia de GIRD y que tendrán relación y coherencia con la Política Municipal de Gestión de Riesgos de la AMDC, en aquellos elementos que sean aplicables a la situación del término jurisdiccional municipal. Derivado de lo anterior, se presenta los conceptos más importantes sobre la GIRD para esta política.

Es así que la PMGIRD hace suyos los conceptos y principios fundamentales aplicables al contexto del D.C., que se establece en los siguientes marcos y políticas internacionales y nacionales:

- | | |
|--|--|
| a. Marco de Acción de Sendai | La PMGIRD desarrollará las 4 prioridades del MAS en sus objetivos |
| b. Esenciales de Ciudades Resilientes | La PMGIRD retoma los 10 esenciales en el Plan de Ciudad Resiliente del D.C., mismos que son coherentes con los 5 objetivos de la PMGIRD. |
| c. Política Centroamericana de Gestión de Riesgos | Los 4 objetivos son coherentes en un ámbito municipal, según las características propias del riesgo D.C.. |
| d. Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos-Honduras | Los 5 objetivos son coherentes con MAS en un ámbito municipal, según las características propias del riesgo del D.C. |

Los enfoques transversales aplicables a los objetivos, lineamientos, indicadores y metas de la PMGIRD según corresponda, son los siguientes:

- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres: Establecido en la Prioridad 3 del Marco de Sendai (Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia). Son las acciones claves para reducir el riesgo a través de obras estructurales y no estructurales o acciones interdependientes, para construir y mantener resiliencia. En ese sentido,





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.69

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Se implementará cuatro planes específicos: Plan Tegucigalpa-Comayagüela AMDC-ICES-BID; Plan Maestro de RRD AMDC-BM; Plan de Ciudades Resilientes UNISDR-AMDC, vinculados a Esenciales 4-10; y el Programa de Adaptación al Cambio Climático en Honduras, financiado por KFW.

- **Enfoque de Ordenamiento Territorial:** en el marco de las competencias de la Ley de Municipalidades y la Ley de Ordenamiento Territorial, se asume el OT para evitar la construcción de nuevos riesgos, reducir los riesgos actuales mitigables y adaptación y mitigación al cambio climático y la resiliencia.
- **Enfoque de Cambio Climático:** Se incorpora las acciones de mitigación y adaptación al CC según el Marco de Acción de Sendai. Particularmente en el sentido de las acciones de mitigación contempladas en este documento, las mismas se centran en la reducción del riesgo de desastres y no en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, es decir, el contexto de mitigación de esta política se deberá interpretar como el desarrollo de intervenciones que se orienten a la disminución de los efectos de los desastres integrando en ella, como parte de su enfoque de abordaje, los efectos del cambio climático como una condición apremiante de atención, principalmente por agravar y acelerar la ocurrencia de los escenarios de desastres, siendo así, que las medidas de mitigación del riesgo de desastres también se plantean como medidas de adaptación al cambio climático. En este marco se implementarán en primera línea, las acciones y medidas de adaptación al cambio climático que se desprenden del Plan Maestro para la Reducción del Riesgo de Desastres bajo el enfoque de la Adaptación al Cambio Climático y en un contexto de Planificación del Uso del Territorio para el Distrito Central (Plan Maestro para la RRD, ACC y OT), sus actualizaciones y demás modificaciones vigentes. En segunda instancia, cuando la municipalidad del Distrito Central cuente con su Plan Local de Adaptación al Cambio Climático o desarrolle otros instrumentos de planificación orientados específicamente a esta temática, los cuales surjan posteriormente a la implementación del Plan Maestro para la RRD, ACC y OT, estos pasaran a ser los instrumentos especiales para atender esta temática.
- **Enfoque de Resiliencia:** La Municipalidad del Distrito Central en el año de 2016, se adscribió a la campaña “Desarrollando Ciudades Resilientes: ¡Mi ciudad se está preparando!” de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). Producto de su adhesión, la AMDC se compromete a implementar los Diez Aspectos Esenciales para construir Ciudades Resilientes. Sus esfuerzos para lograr los objetivos trazados serán emprendidos mediante la implementación del Plan de Acción Local para la Reducción de Riesgos de Desastres y la Resiliencia. Asimismo, la AMDC desarrollara sus acciones encaminadas hacia la resiliencia, teniendo como guía de actuación principal, los lineamientos que se desprenden de este instrumento de política, pero también referencia principal el Plan de Acción Local enunciado.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.70

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Qualquier otro instrumento de planificación que en esta materia sea definido por la cooperación municipal para este fin.

B. Estructura Institucional

En este marco y en atención a la autonomía municipal que reconoce la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades, la Alcaldía del Distrito Central ha configurado una estructura interna para facilitar la gestión pública local de los riesgos a desastres, que será la base técnica estructural, para la ejecución de la PMGIRD, tal como se muestra en el siguiente diagrama y el recuadro de competencias.

Es importante anotar que la UMGIR es el órgano técnico-científico encargado de asesorar al Despacho Municipal en la toma de decisiones, la interpretación y el manejo de la información y la dotación de criterios para la construcción de instrumentos de gestión como los siguientes: planes GIRD, políticas en materia de GIRD y ACC, instrumentos jurídicos municipales (ordenanzas o acuerdos de corporación municipal), estudios técnicos, diseño de modelos científicos de información, gestión de proyectos de cooperación internacional para la RRD y la ACC, así como la propuesta y el desempeño de las relaciones para la gobernanza de la GIRD que establece la Ley del SINAGER.

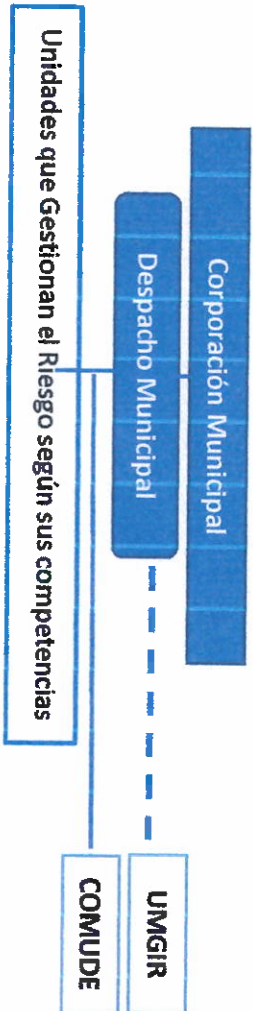


Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.



Figura 9. Estructura Institucional de la AMDC para la Implementación de la PMGIRD



Visión Estratégica y Legal	Gestión Prospectiva del Riesgo, ACC y OT	Reducción del Riesgo y ACC (Incluye la Atención de Emergencias y Desastres)	Apoyo a la Gestión
<ol style="list-style-type: none"> 1. Despacho Municipal 2. Unidad Municipal de Gestión de Riesgos (UMGIR) 3. Comisión de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (Regidores) 4. Secretaría General 5. Unidad de Planificación de la Gestión (UMPEG) 6. Gerencia de Servicios Legales 7. Sistemas de Información para la GIRD 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR) 2. Comité de Emergencias Municipal (CODEM)... Desde la perspectiva de preparación para la respuesta y el conocimiento de los escenarios incorporados a los planes de respuesta. 3. Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT: incluye la Gerencia de Evaluación de Riesgos, Gerencia de Obras Civiles, Gerencia de Catastro y Acceso a Tierras, Gerencia de Control de la Construcción, otras) 4. Dirección de Control y Seguimiento 5. Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 6. Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM) 7. Departamento de Justicia Municipal 8. Gerencia de Orden Público 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR) 2. Comité de Emergencia Municipal (CODEM) 3. Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 4. DOT / Gerencia de Obras Civiles, Gerencia de Evaluación de Riesgos, Gerencia de Control de la Construcción; 5. Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano (D.C. DH) 6. Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM) 7. Dirección de Control y Seguimiento 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Finanzas y Administración. 2. Instituto de Desarrollo Municipal (IDEM). 3. Gerencia de Alianza con el Pueblo 4. Gerencia de Información y Sistemas (GIS) 5. Superintendencia de Aseso Municipal 6. Gerencia de Movilidad Urbana Gerencia del Centro Histórico 7. Gerencia de Turismo 8. Gerencia del Centro Histórico 9. Departamento de Justicia Municipal 10. Gerencia de Orden Público 11. Gerencia de Atención al Ciudadano (AER) 12. Gerencia de Atención al Ciudadano (AER)





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Por lo tanto, en lo relacionado con el COMUDE, la PMGIRD-DC integrará la participación de esta figura entendiendo la misma como una instancia intra-institucional que revisa y oficializa la información municipal dentro de la cual se incluye la información sobre GIRD, así como lo explica la siguiente sección.

Incorporar contenido del COMUDE en el marco de la GIRD, ACC y OT.

En el siguiente cuadro se detallan las competencias de las dependencias municipales más importantes, relacionadas con la GIRD.

Cuadro 6. Unidades AMDC con competencias para la PMGIRD

DEPENDENCIA AMDC	COMPETENCIAS
1. Despacho Municipal	Responsable de organizar y coordinar la participación de todas las dependencias municipales, así como de la gestión de los recursos necesarios para la implementación de planes estratégicos, de los sistemas de información, suscripción de convenio y acuerdos, entre otros.
2. Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR)	Orienta, define, propone, promueve y da seguimiento a los planes, estrategias, metodologías y las políticas municipales sobre gestión de riesgos de desastres y del cambio climático en el municipio, vigilando el cumplimiento de las normativas, convenios e instrumentos legales y administrativos de carácter municipal y nacional. En la entidad municipal encargada de transversalizar la temática en todas las áreas de acción de la municipalidad del Distrito Central.
3. Comité de Emergencia Municipal (CODEM)	Entidad institucional constituida para coordinar la respuesta ante emergencias y desastres a nivel local, teniendo para ello, la capacidad de generar acciones de preparación para la respuesta con el involucramiento de los actores claves y la sociedad en general, dentro de los cuales se conciben la organización comunitaria a través de estructuras locales de respuesta, el desarrollo y monitoreo de los sistemas de alerta temprana y la estructuración de planes de respuesta ante emergencias y desastres que incluyen las acciones de pre posicionamiento y ejercicios de simulación y simulacros, entre otros.
4. Unidad de Gestión Ambiental	Otorgamiento de licencias o constancias ambientales de conformidad con los requerimientos aprobados para proyectos habitacionales. La autorización para el corte de árboles en condiciones de riesgo e inseguridad para la integridad física de los pobladores del DC; Realización de las evaluaciones





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.73

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

	de impacto ambiental, los planes de gestión ambiental y otros.
5. Gerencia de Evaluaciones de Riesgo	Evaluaciones de Riesgo de los inmuebles del D.C., evaluación de daños y análisis de necesidades por emergencia de desastres. Unidad trascendental para el aseguramiento de las construcciones en zonas seguras, además de garantizar a la AMDC que no se otorgaran permisos de construcción en zonas inseguras o zonas con riesgos de desastres.
6. Gerencia de Control de la Construcción	Zonificación, uso de suelo, permisos de construcción y emisión de licencias de obras residenciales y no residenciales. También es el referente municipal para la legalización de colonias, inventario de áreas verdes, equipamiento social y tierras ejidales (Actividades antes delegadas a la Gerencia de Tierras, ahora esta dependencia ha sido absorbida por la gerencia de catastro).
7. Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano	Entidad municipal encargada de velar por las acciones de carácter social que la institución emprende. Estas deberán estar incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y bajo la visión de la administración municipal encaminada al desarrollo de las comunidades y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, entre las cuales se encuentran la consolidación de comunidades seguras, sin riesgos de desastres, adaptadas al cambio climático y resilientes.
8. Ordenamiento Territorial	Coordina las Gerencias de: Obras Civiles, Control de la Construcción, Catastro, tierras, Centro Histórico y Movilidad Urbana, entre otras.

C. Disposiciones Legales Específicas para al GIRD

La Municipalidad del Distrito Central está obligada a emitir, por medio de sus instancias especializadas, disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionadas con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a cumplirlas y lograr, así, la reducción continua de la vulnerabilidad municipal frente a distintas amenazas (Artículo 4, numeral 2 de la Ley del SINAGER).

Cuadro 7.Instrumentos AMDC para la GIRD

Instrumento	Alcance y valor de uso para la GIRD
Acuerdo de creación de la UMGIR y GER. Acuerdo No. 55 contenido en el Acta de	Es la entidad municipal conformada en el marco del SINAGER, para velar por el desarrollo de un proceso social integrado al





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.74

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

<p>Corporación Municipal AMDC 17, 08 de Octubre de 2014</p>	<p>quehacer humano, orientado a la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; atendiendo el cambio climático en un contexto territorial, y encaminado a la búsqueda de un desarrollo humano, ambiental, y económico, que sea sostenible e incluyente.</p>
<p>Acuerdo de Creación del Comité Municipal de Datos Espaciales (COMUDE). Acuerdo No.14 contenido en Acta de Corporación Municipal AMDC No.13, 13 de julio de 2017</p>	<p>Administrar y coordinar el desarrollo e intercambio, revisión, validación, oficialización y el uso de datos los servicios de información espacial. Está integrado por 22 instancias y cuenta con una Comisión Técnica Permanente.</p>
<p>Reglamento para la Reducción de Riesgos de Desastres para el Municipio del Distrito Central. Publicado en La Gaceta, el miércoles 17 de Octubre del año 2017, Gaceta Oficial No.34,469</p>	<p>Establecer la normativa municipal orientada a la RRD en la geografía del municipio, con apego a los principios de RRD, la adaptación del CC y el ordenamiento territorial.</p>
<p>Reglamento de Zonificación, obras y uso del suelo. Gaceta No. 33,415, publicada el 30-04-2014. Acuerdo No, 017, actualización el reglamento en Acuerdo gaceta No, 34,690, publicada el 12-07-2018, mediante acuerdo No. 021.</p>	<p>Instrumento de identificación espacial que permite precisar las diferentes afectaciones legales, geofísicas, políticas, económicas, ambientales, sociales y de cualquier otra naturaleza que recaen en espacios geográficos de la jurisdicción municipal. Manual de configuración de barrio "Libro Naranja".</p>
<p>Reglamento de Drenaje Pluvial (en borrador, pendiente de aprobación)</p>	<p>Establecer los criterios generales de diseño que permitan la elaboración de proyectos de Drenaje Pluvial Urbano que comprenden la recolección, transporte y evacuación a un cuerpo receptor de aguas pluviales que se precipitan al área urbana.</p>
<p>Ordenanzas</p>	<p>Normas de aplicación general dentro del término municipal sobre asuntos de la exclusiva competencia de la municipalidad.</p>
<p>Resoluciones Municipales</p>	<p>Disposiciones de la Corporación Municipal que ponen término al procedimiento administrativo municipal para responder a todas las cuestiones planteadas por los interesados.</p>
<p>Cabildos Abiertos</p>	<p>Acto participativo y deliberativo de la comunidad y la corporación municipal para la toma de decisiones.</p>





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.75

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Asambleas Comunitarias	Acto participativo de concertación de la comunidad para propuesta de soluciones a la corporación municipal para la toma de decisiones.
Planes de Desarrollo del Municipio e información sobre gestión de riesgo.	Plan de Ordenamiento Territorial con Enfoque de GR (PDMOT), Plan de Emergencia Municipal, Plan de Gestión de Riesgos, Sistema de Alerta Temprana del SINAGER, emisión de alerta, declaraciones de emergencia, datos científicos, SIMRET-D.C..
Información a través de WEB	Información publicada en https://AMDC.giscloud.com aprobado por el COMUDE.
Estudios espaciales relacionados a la GIRD	A disposición del público solicitante, aprobado por el COMUDE.

La AMDC también debe declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

D. Estructuras Territoriales

El desarrollo de la capacidad para la GIRD se apoya en la organización, la capacitación, la interacción y la coordinación de instancias territoriales, tal como lo establece el SINAGER. Para el Distrito Central, la creación y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias es fundamental, pues según el contexto científico del riesgo analizado al principio de esta Política Municipal, se establece los altos niveles de vulnerabilidad y exposición que conforman el riesgo de la capital. Este nivel de riesgos finalmente, es la suma del conjunto de los riesgos de todas sus comunidades.

En este marco, las organizaciones territoriales deben tomar un papel de corresponsabilidad en la GIRD, no solo a nivel de la preparación y la respuesta, sino en la reducción del riesgo en general, de la tal manera que sea posible impulsarlas desde las capacidades locales asistidas por la AMDC y otros actores de apoyo como el sector privado, los proyectos de cooperación, ONG especialistas en GIRD y técnicos especialistas de COPECO y de otros actores del SINAGER.

La reducción del riesgo en las comunidades, implica estrategias de intervención de barrios o colonias que procuren la integración de las organizaciones locales de diversa razón social, a las estrategias, mecanismos, estructurales y no estructurales pertinentes para cada situación de riesgo.

Desde el enfoque de Gobernabilidad de la AMDC para la GIRD, la reducción de riesgo a nivel comunitario es una prioridad, que debe incorporarse en mecanismos de gestión local en aspectos de:





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.76

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Organización y funciones específicas para al GIRD (por ejemplo, incorporar en patronatos, juntas de agua u otras estructuras comunitarias en las acciones de GIRD del municipio).

- b) Conocimiento específico de riesgos locales por medios científicos, ampliamente divulgados y conocidos por la población
- c) Plan maestro de reducción de riesgos de desastres
- d) Capacitación a la población.
- e) Realización de obras comunitarias de RRD asistidas (Metodología PEC)
- f) Campañas educativas y de concientización sobre la RRD.
- g) Gestión de recursos alternativos a los municipales para la RRD.
- h) Fomento al voluntariado local como apoyo a la gestión de riesgo.
- i) Sistemas de alerta temprana para las amenazas principales (comprendiendo sus 4 componentes: Conocimiento de riesgo, seguimiento y pronóstico, comunicación y difusión, capacidad de respuesta).
- j) Promoción de la cultura del voluntariado, rendición de cuentas y resolución de conflictos.
- k) Mejoras de infraestructura a nivel de viviendas.
- l) Incremento de la resiliencia en la económica local
- m) Medición de resiliencia comunitaria

La RRD en las comunidades implica ampliar las capacidades en GIRD desde el enfoque tradicional de los CODEL, a un abordaje más integral en los barrios y colonias que, por un lado, fortalezca la creación y las capacidades de los CODEL, pero que extienda también su gestión y la de otros actores locales a la aplicación de medidas de RR.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.77

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

8. Organizaciones Locales para GIRD

Organismo Local	Papel Esperado en GIRD Comunitaria
CODEL	Primeros respondedores a nivel local. Brazo operativo del CODEM en las comunidades preparados para responder en casos de emergencias y desastres en coordinación con el CODEM. Históricamente no ha sido involucrado en la prevención de los desastres más que en tareas de limpieza de quebradas, cunetas o drenajes. Es necesario ampliar la visión de su participación e incrementar el alcance de su existencia como estructuras locales de GIRD para la RRD y la ACC.
Comité de Emergencia Centros Escolares CODECE	Integrados y funcionales en todos los centros educativos ubicados en zonas con algún nivel de riesgo detectado en el D.C., coordinados por la Secretaría de Educación.
Patronatos	Funciones específicas para la RRD, según aprobación de AMDC, para comunidades con algún nivel de riesgo y que incluye el desarrollo de proyectos locales de RRD: limpieza de cunetas y drenajes, control de escorrentías, gradas, muros de contención, mantenimiento de obras de mitigación o de prevención entre otras.
Juntas de Agua	Funciones específicas de RRD en los sistemas de agua potable y apoyo a la GR a nivel comunitario de su jurisdicción. Provisión y mantenimiento de drenajes como medidas de RRD. Coordinar la gestión integral de riesgo articulando diferentes instancias a nivel comunitario y con el acompañamiento de la UGASAM.
Iglesias	Apoyo, colaboración, gestión de recursos, voluntariado, ayuda humanitaria. Sensibilización a la población para cambios de comportamientos orientados a la RRD.
Otras organizaciones	Comités, grupos juveniles y deportivos
Organismos de apoyo	ONG, proyectos y otros

El Reglamento de la Ley de Municipalidades, en su Artículo 49, enuncia que es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la Corporación Municipal en los estados de emergencia o calamidad pública y para movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias.

Especial mención tiene el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), porque es la instancia responsable de coordinar, organizar las estructuras locales, acompañar los procesos de RRD y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio. Coordinado por el Alcalde e integrado con representantes del gobierno central y otras





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.78

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

relaciones, el funcionamiento del CODEM es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después. (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

Finalmente, en el marco de la PMGIRD es clave la consideración del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), como conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la empresa privada y de las organizaciones de la sociedad civil del país. El SINAGER actúa a través de estructuras, instancias de coordinación, relaciones funcionales, métodos herramientas y procedimientos, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de la ciudadanía mediante acciones destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo.

E. Gestión oficial de la información para la GIRD

Por otra parte, las dependencias arriba citadas integran, junto a otras, el Comité Municipal de Datos Espaciales (COMUDE), cuyo propósito es administrar y coordinar el desarrollo, el intercambio, la revisión, la validación, el uso de datos y el servicio de información espacial, en todos los niveles del Distrito Central (Acuerdo Municipal No.14 del 13 de julio de 2017).

El COMUDE, como instancia de coordinación intra-institucional, tiene una función clave porque procesa la información que se requiere para asegurar la efectividad y la eficiencia de la gestión integral de riesgos. Aglutina a las 22 instancias citadas en el acuerdo y se reúne periódicamente a convocatoria del Despacho municipal, para tomar decisiones sobre el uso oficial de la información y ventilar y aprobar las propuestas técnicas y legales sobre la GIRD y proponer otras que deberán ser aprobadas por la corporación municipal.

En la gestión de la información para la GIRD, se incluyen los sistemas de información especializados, como la creación y puesta en marcha del Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales (SIMRET-DC) y la información a disposición del público de parte de la AMDC denominada WEB <https://amdc.giscloud.com/>, donde es posible encontrar los mapas de gestión de riesgo de desastres producida desde la alcaldía con el apoyo de especialistas nacionales e internacionales a través de asistencia técnica de organismos cooperantes.

F. Planificación y Seguimiento de la Gestión

La municipalidad cuenta con un sistema de planificación basado en las directrices de la Secretaría de Gobernación, los lineamientos de las Disposiciones Presupuestarias y aspectos del ordenamiento territorial definidos en la ley del mismo nombre, que propone una metodología que establece la Gestión del Riesgo como un factor fundamental. Los elementos anteriores son enfoques metodológicos más que administrativos, pues en el marco de la autonomía municipal, las municipalidades disponen la distribución interna de los recursos, con algunas excepciones como las condiciones de inversión que definen para las transferencias del nivel central (salud, educación, niñez).

La planificación de la AMDC incorpora la GIRD como parte de su gestión a través de los siguientes mecanismos: i) los FOA de las unidades de la estructura





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.79

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

cional dedicadas exclusivamente a la GIRD o vinculados con responsabilidades específicas en la materia (ver cuadro de competencias municipales en GR; ii) los planes de desarrollo que se han generado a largo plazo, como el Plan de Desarrollo del Municipio con Enfoque de Ordenamiento territorial, que metodológicamente desarrollo un capítulo sobre GR, el Plan Tegucigalpa Comayagüela que propone líneas y proyectos congruentes con la PMGIRD que serán desarrollados por la AMDC y cooperantes; iii) Planes especiales para la RRD, adaptación al cambio climático, producidos con el apoyo de la cooperación.

G. Gestión Financiera para la GIRD

La construcción social del riesgo en el Distrito Central que se acumuló durante décadas, representa hoy día, un reto tan grande y urgente que de no intervenir en la RRD y evitar la construcción de nuevos riesgos, pone en precario el desarrollo sostenible de la ciudad.

El Gobierno Municipal del periodo 2013-2017, así como el presente gobierno 2018-2021, han realizado y definido inversiones en la RRD a partir de una serie de acciones que han tenido como resultado el fortalecimiento de las capacidades actuales y el impulso de la temática mediante la férrea voluntad política de sus máximas autoridades. Estas acciones se mencionan en los antecedentes de este documento. En términos de inversión de recursos, la AMDC le ha apostado a la RRD a través de obras de gran y pequeña envergadura que resultaron en la mitigación de sus riesgos para salvar vidas y proteger los bienes públicos y privados. Asimismo, se ha invertido en la creación y fortalecimiento de capacidades a través de la creación de unidades especializadas, sistemas de información, equipos y contratación permanente de expertos, entre otros temas.

Estas inversiones representan hoy, el andamiaje sobre el cual se podrá impulsar la PMGIRD-DC, sin embargo, es importante reconocer que la situación de riesgo de la ciudad, supera las fuerzas económicas del gobierno municipal, tanto por la dimensión del riesgo como por las grandes proporciones en cobertura territorial y población afectada y las fuertes inversiones para el riesgo mitigable, como se ilustró en el contexto.

La AMDC, ha venido contando con el apoyo de la cooperación internacional, apoyo contundente y de gran valor. Estas alianzas han dejado claro que la perspectiva de inversión para la RRD, es de grandes proporciones y debe ser continua, así como la gestión de recursos de asistencia e invertir en sistemas de información, entre otros.

La gestión de recursos adicionales para el desarrollo de la PMGIRD, se centran en los siguientes puntos:

1. El conocimiento científico del riesgo, que demanda inversión tecnológica.
2. Fortalecer las capacidades institucionales en la estructura dedicada a la GRD.
3. Fortalecer las capacidades a nivel comunitario específicamente lo relativo a la gestión territorial de los barrios en riesgo.
4. Inversión en obras de RRD en todos los barrios en riesgo del municipio.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.80

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Obras definidas en los planes de GR asistidos por a la cooperación JICA, KFW, BID, BM, UNISDR, otros.

6. Obras de RRD de gran catadura como puentes, embaulados, drenajes y otras.
7. Obras para la gestión del recurso hídrico.
8. Diseño de mecanismos de protección financiera y transferencia del riesgo.
9. Recursos para lograr mejores capacidades en la atención a la preparación y respuesta: equipamiento, tecnología de comunicación, capacitación, resguardo y albergues, insumos de ayuda humanitaria, sistemas de alerta, etc.
10. Diseño de mecanismos de recuperación post desastres (Recuperación con transformación que incluya las acciones, los procedimientos, los actores y disponga de los recursos para su activación)

10. Estrategia de Implementación

La PMGIRD-DC, se constituye en la referencia política, legal y técnica, para la gestión del riesgo desde la AMDC, sin menoscabo de agregar elementos nuevos a partir de la puesta en marcha de la política, nuevos conocimientos científicos, variaciones relevantes del contexto y actualizaciones legales necesarias

La Estrategia de Implementación es el marco operativo de la Política Municipal de Gestión Integral de Riesgos del Distrito Central, que sirve para delinear la ruta de trabajo para el desarrollo de los objetivos y sus lineamientos estratégicos. El plazo de acción de la Estrategia de Implementación corresponde al horizonte temporal de la Política, establecido para diez años, de los cuales dos años representan el corto plazo, cuatro años el medio y diez el largo plazo.

La Estrategia está diseñada para acompañar el cumplimiento de los objetivos de la Política, convirtiéndolos en objetivos operativos a través de lineamientos estratégicos, medidas, acciones clave, indicadores, responsables y la gestión de los recursos pertinentes para su implementación. A continuación, se presentan los lineamientos que le dan operatividad a cada objetivo.

10.1 Niveles de Intervención

Niveles

Nivel Internacional

Comprende las alianzas estratégicas con organizaciones internacionales, como redes temáticas, hermanamiento de ciudades, iniciativas regionales de países, cooperación bilateral y multilateral (en la modalidad de asistencia técnica, asistencia humanitaria y otras), apoyo de ONG internacionales, otras

Nivel interinstitucional

Coordinación con instituciones de apoyo en el marco del SINAGER: según competencias específicas en, conocimiento del riesgo, ambiente, cambio climático, forestal, agua, registro de la propiedad, ordenamiento territorial.

Nivel institucional municipal

Comprende las gestiones internas de la estructura de la AMDC, según los procedimientos, protocolos el marco legal establecido y el sistema de planificación y presupuesto.

Nivel territorial

Abordaje de territorial para la reducción de riesgo, como zonas de riesgo, localidades con diferentes tipos de riesgo a nivel de barrio o colonia.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.81

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Los cuatro niveles de gestión de la PMGIRD-DC, son complementarios.

En el nivel internacional, la AMDC ha logrado alianzas estratégicas de mucha importancia para la investigación científica y definición de medias de reducción de riesgos y su vinculación al cambio climático, la construcción de sistemas de información, proyectos de GIRD vinculados-ACC, ordenamiento territorial, adaptación tecnológica, abordaje de barrios, obras de mitigación, equipamiento y asesoría científica, entre otros. Las modalidades de trabajo implementadas por los cooperantes conjuntamente con la AMDC, han permitido mostrar eficiencia y eficacia, factores determinantes de la expansión de cobertura y ampliación de la cooperación. Para la AMDC, contar con el apoyo de la cooperación, ha sido complementario a los propios esfuerzos, sin embargo, la magnitud del riesgo del DC, exige la continuidad de estas alianzas.

En el nivel Interinstitucional, en coordinación con COPECO, como Secretario Ejecutivo del SINAGER, se propondrá un trabajo de coordinación con los actores que tengan una vinculación directa con el territorio municipal y cuyos ámbitos de competencia permitan compartir esfuerzo en la reducción del riesgo, en aquellas porciones territoriales en las que es posible aplicar mecanismos técnicos y legales de forma conjunta para la protección de los recursos, la reducción del riesgo y evitar la construcción social de nuevos riesgos. Las modalidades de coordinación incluyen convenios, cartas acuerdos, planes conjuntos, compartir información, bases de datos, otras. La AMDC cuenta con una serie de instrumentos técnicos legales y administrativos para la gestión, que sirven para dar viabilidad a la gestión del riesgo en términos del proceso que define la PMGIRD en sus 5 objetivos.

En el abordaje territorial, confluyen una serie de medidas estructurales y no estructurales para la reducción del riesgo actual y el prospectivo. Al hablar de territorios, se incluyen las cuencas hidrográficas y las obras definidas como prioritarias, zonas especiales de riesgos (territorio continuo con fallas, deslizamientos, inundaciones, etc.), infraestructura vial, zonas de crecimiento del municipio bajo un régimen de ordenamiento del territorio (nuevos barrios, zona rural), edificaciones, zonas con obras de mitigación (embaulados, calles, cunetas, otros) y los barrios y colonias en riesgo del DC. La aplicación de las diferentes medidas, estará basadas en el conocimiento del riesgo (obras, proyectos de gestión correctiva y prospectiva del riesgo). Las acciones de gobernabilidad y gobernanza, la preparación para la respuesta, son parte del trabajo con la población a partir de organización de las comunidades, manuales, normas, guías, protocolos, proyectos, otros elementos que se definan para zonas de riesgo.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.82

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Estrategias como el ordenamiento territorial en el caso de nuevas urbanizaciones y manejo del riesgo aceptable en algunas zonas, el enfoque de cambio climático en los ámbitos de adaptación y mitigación, el trabajo de resiliencia y la aplicación de la equidad, la integración y la inclusión social, son parte del abordaje territorial

Sobre el abordaje de barrios o colonia en riesgo, se pondrá en práctica todos los mecanismos para la reducción de riesgos y la construcción de la resiliencia, según las características específicas del territorio, a partir de una organización local de gestión de riesgo local sólida, eficiente y eficaz, con una población empoderada, corresponsable de activar y desarrollar procesos que aseguren su vida, sus medios de vida y el bienestar comunitario, denominado enfoque del Barrio.³⁸ Este enfoque, se define como una estrategia geográfica del riesgo que, simultáneamente responde a las necesidades multisectoriales de la población (riesgo, techo, agua, saneamiento, etc.).

Es importante facilitar la articulación con los actores que participan en diferentes sectores de desarrollo dentro de los barrios para reducir las brechas que afectan que las familias más propensas o afectadas tengan acceso a alojamientos temporales o permanentes, recuperación de la(s) actividad(es) económica(s); así como garantizar el beneficio de tener sistemas de alerta temprana operativos para las amenazas principales, mantener la participación activa y la promoción de la cohesión social.

El enfoque de Barrios está regido por los siguientes principios esenciales:

1. El Liderazgo de los procesos, las acciones e intervenciones en los barrios será asumido por la AMDC.
2. La participación de los actores externos como la cooperación externa, aliados estratégicos, gobiernos amigos, organismos internacionales entre otros, se realiza de conformidad a lo definido por la visión municipal establecida a través de sus instrumentos de política y planificación.
3. Diseño de intervención integral y complementaria a los esfuerzos locales, comunitarios y de acompañamiento por la cooperación externa.
4. Los Escenarios de riesgo actuales y futuros serán identificados en procesos de investigación participativa y científica, ampliamente divulgados y conocidos por la comunidad.
5. La comunidad utiliza sus recursos y capacidades para la implementación de acciones de reducción de riesgo y apalanca apoyo externo necesario.
6. Fomento al liderazgo comunitario que facilita la coordinación efectiva entre la población, gobierno local y otros actores claves y que rinde cuentas.
7. Fomento a la generación de acceso a mecanismos de legalización de tierra y vivienda digna para barrios en desarrollo.

³⁸Desarrollado por el Proyecto Barrio Resiliente GOAL/OFDA/USAID, vinculado a la iniciativa de la construcción de ciudades resilientes que promueve UNISDR, implementado por diferentes dependencias de la AMDC, con miras a su réplica y expansión en los barrios en riesgo con el apoyo de la cooperación y otros actores clave.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.83

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Participación equitativa de mujeres, jóvenes, grupos vulnerables, mecanismos de resolución de conflictos y prevención de violencia.

9. SAAT operativos para las amenazas principales
10. Infraestructura y servicios críticos establecidos y protegidos para seguir operando en una emergencia
11. Servicios de desarrollos de negocio relevantes y accesibles para MYPYMES
12. Servicios financieros relevantes y accesibles para familias de bajos recursos
13. Capacidad Institucional establecida y consolidada para incidir con acciones dirigidas a la reducción del riesgo de desastres en las comunidades
14. Capacidad institucional que facilita la planificación urbana integral con los barrios en desarrollo.

El abordaje de los sistemas críticos generados en barrios y colonias con altos niveles de riesgo, busca comprender los sistemas socioeconómicos relevantes para la resiliencia de los barrios objetivo, con el fin de diseñar intervenciones efectivas que mejoren posibilidad de aprovechar las capacidades propias y los recursos existentes, así como lograr escala e impacto, con una mayor conexión y relaciones entre la comunidad y los actores permanentes del sistema de apoyo interinstitucional.

10.2 Estrategias de Intervención

Se definen 5 estrategias de trabajo que buscan hacer más eficiente el desempeño de los objetivos a través del Plan de Implementación o Plan de Gestión del RD de la AMDC (detallado en a la estrategia de implementación de la política). Algunas estrategias son de carácter transversal es decir son aplicables a todos los objetivos, mientras que otras, son específicas para acompañar algún objetivo en particular. El diagrama siguiente ilustra la forma en que las estrategias acompañan la gestión de los objetivos.

Figura 10 Estrategias de Intervención de la PMGIRD-DC

5 Obj de la PMGIRD-DC



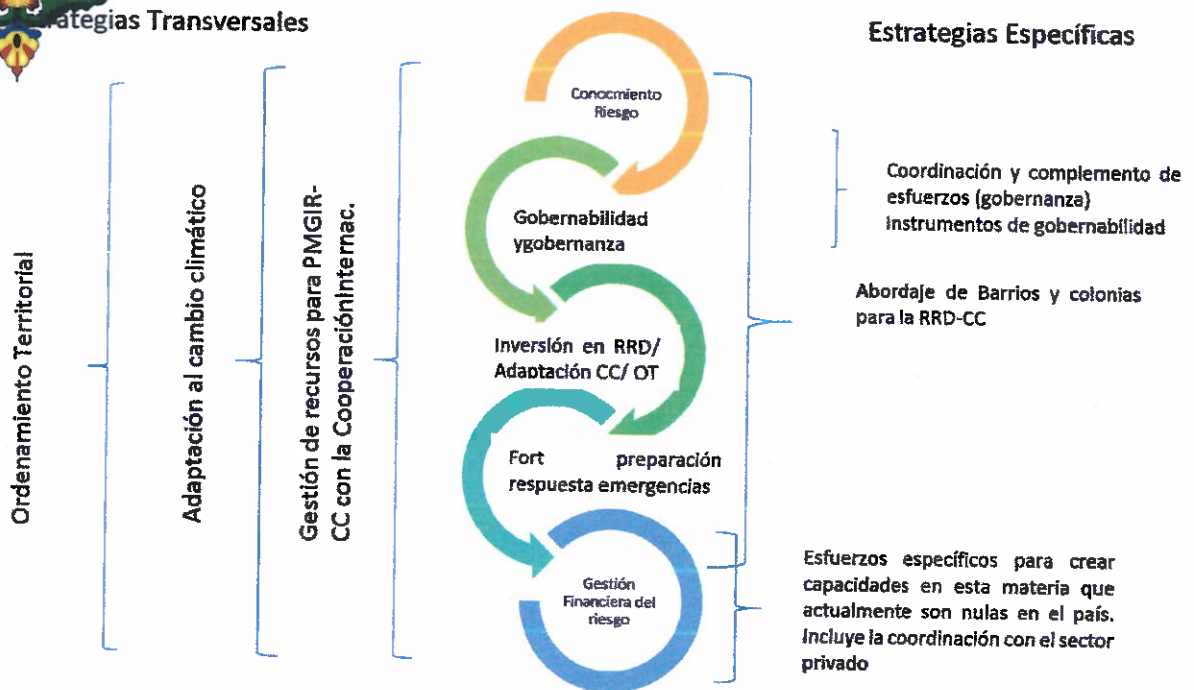


Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.84

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.



Las estrategias y sus mecanismos de implementación, se incorporan en la matriz del Plan de Gestión de Riesgos de la PMGIRD-DC, que ya se ilustró anteriormente.

10.3 Lineamientos Estratégicos por Objetivo

Objetivo 1

Identificar técnica y científicamente, con la integración de la temática del CC, los riesgos de desastres en el municipio del DC, para la generación y consolidación del conocimiento que a su vez contribuya en la definición de medidas de reducción del riesgo, la adaptación al cambio climático y el ordenamiento del territorio.

- 1: Diseñar y mantener actualizado el inventario sistemático de eventos.
- 2: Monitoreo de amenazas y pronósticos
- 3: Evaluación y mapeo de amenazas
- 4: Evaluación de Vulnerabilidad y Riesgo
- 5: Información pública y participación comunitaria.
- 6: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión de riesgos

Objetivo 2

Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en el municipio del Distrito Central, a través de la implementación de acciones que integren la participación corresponsable de los actores claves y la sociedad en general.

- 1: Integración de la gestión de riesgo en la planificación para el ordenamiento territorial del Distrito Central
- 2: Emisión, actualización, socialización, implementación y seguimiento de instrumentos normativos y legales que rijan el ordenamiento territorial, integrando el enfoque de gestión de riesgos





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.85

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

- 3: Definición de mecanismos eficaces de coordinación, articulación y corresponsabilidad entre diferentes entes territoriales y de cooperación
- 4: Incrementar el fortalecimiento institucional y social en RRD y Resiliencia

Objetivo 3

Reducir los riesgos de desastres en el municipio del Distrito Central, a través de inversiones integrales que incluyan, en su enfoque de abordaje, al Cambio Climático y el Ordenamiento Territorial.

- 1: Intervención de cuencas hidrográficas y protección ambiental con actores del SINAGER para la reducción del riesgo
- 2: Mejoramiento integral de barrios y colonias para la reducción de riesgo de desastres.
- 3: Reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- 4: Identificación, planificación y programación de obras de RRD
- 5: Establecimiento y aplicación de medidas de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático en zonas priorizadas

Objetivo 4

Fortalecer las capacidades del municipio para que se encuentre listo y preparado a responder congruente, oportuna y eficazmente ante las emergencias y/o desastres que se le presenten, así como para emprender la etapa de recuperación con transformación (incluidas la rehabilitación y la reconstrucción), en los casos que sea requerido.

- 1: Organización y coordinación de operaciones de emergencia
- 2: Planificación de la respuesta en caso de emergencia y sistemas de alerta
- 3: Dotación de equipos, herramientas e infraestructura
- 4: Simulación, actualización y prueba de la respuesta interinstitucional
- 5: Fortalecimiento, preparación y capacitación de las comunidades para la RRD
- 6: Planificación para la rehabilitación y reconstrucción

Objetivo 5

Generar competencias municipales para la gestión financiera del riesgo y la adaptación al cambio climático, de manera tal que se desarrolle las inversiones en medidas estructurales y no estructurales priorizadas y necesarias para el aumento de la resiliencia urbana y rural.

Líneas estratégicas

- 1: Fortalecimiento de capacidades institucionales para el manejo financiero del riesgo
- 2: Creación de una Estrategia de Gestión Financiera para el Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático
- 3: Fortalecimiento de la asistencia técnica y financiera para la GRD y la ACC





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.86

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

4: Fortalecimiento de un fondo permanente municipal para la GRD y de ACC.

5: Fortalecimiento del aseguramiento en caso de desastres

11.2 Matriz para la implementación de objetivos

Para la implementación de los objetivos, se genera una matriz con lógica horizontal hacia la derecha y vertical según prioridades temáticas hacia abajo. Se diseña una matriz para cada objetivo, con una estructura de planificación que busca desarrollar cada lineamiento a través de medidas, acciones clave, plazo y responsables.

Se trate de una lógica horizontal, en donde una sección sucede a la otra y una lógica vertical, donde hay un orden de prioridad hacia abajo. Esta será la estructura del Plan Operativo de la PMGIR, que se desarrolla en el documento adscrito a la PMGIRD DC.

La Estrategia operativa de la PMGIR DC, se desarrolla en un documento adscrito a la Política, que presenta estrategias de intervención y las matrices por cada objetivo.

Las matrices están estructuradas de la siguiente forma.

Matriz de Planificación Estratégica por Objetivo							
Objetivo 1, 2, 3, 4, 5							
Los lineamientos estratégicos: Aspecto fundamental para lograr que se desarrolle un objetivo							
Las medidas	Referencia legal	Las acciones clave	Los Indicadores	Los responsables de la gestión	Tiempo		
					C	M	L
Son los elementos que desarrollan cada línea estratégica		Son las que dan vida a las medidas	Sirven para mostrar los cambios y progresos de una situación	Actores AMDC Coordinación con actores externos Papel de los proyectos Papel cooperantes	2 años	4 años	10 Años

10.4 Integración de las Incoativas de Planificación a la PMGIRD-DC y los actores a GIRD a través de sus objetivos y líneas estratégicas, medidas y acciones clave. Producto del diseño de la política, se elabora en la estrategia de implementación, el Plan de Gestión de Riesgos del Distrito Central a 10 años, como un instrumento de planificación que integra a todos los planes y niveles de ejecución en el marco de sus objetivos y lineamientos, con la flexibilidad para ajustar elementos nuevos, planes futuros, proyectos, iniciativas para





Alcaldía Municipal del Distrito Central

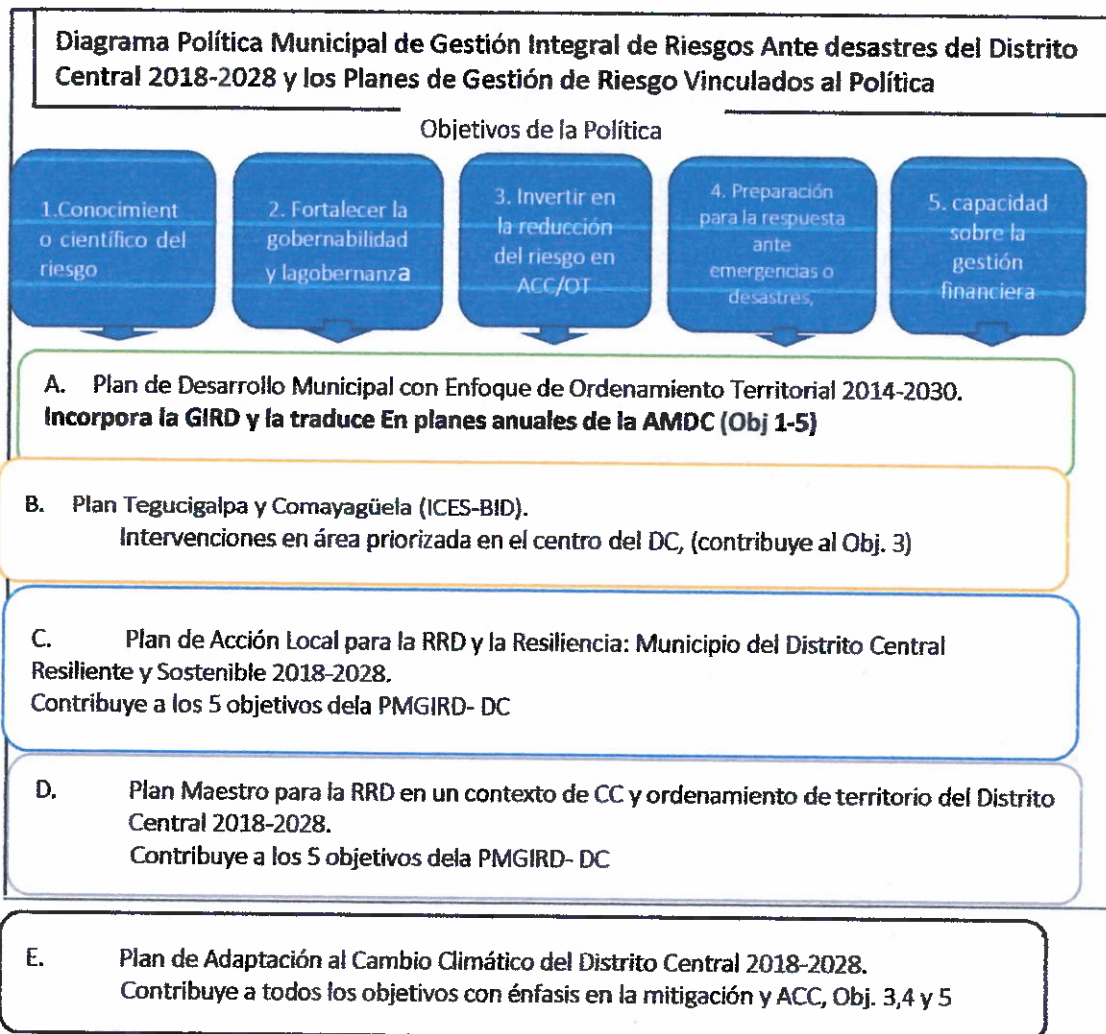
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.87

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

...o de capacidades institucionales y territoriales, medias estructurales y no estructurales, sistemas de información, etc.

El diagrama de planificación, muestra la integración de las diferentes iniciativas y modalidades de planificación para la GIRD, que la AMDC ha venido gestionado y que, en definitiva, deben ser congruentes con la Política.



Cada Plan, cuenta con sus propios objetivos, indicadores y metas, no obstante, todos guardan los principios fundamentales de la PMGIRD-DC y son coherentes con sus con sus objetivos. Gran parte de esta coherencia está fundamentada en:

- i) El Marco de Acción de Sendai, el Acuerdo de Paris sobre CC, la Campaña de Ciudades Resilientes
- j) El Índice de Gestión de Riesgos aplicado por el Banco Mundial
- k) El diagnóstico del ICES-BID
- l) Estudios especiales de JICA, KFW
- m) Los datos proporcionados por la UMGIR-AMDC
- n) En el proceso de elaboración de la Política y de los Planes C, D y E, se estableció a través de la UMGIR, la coordinación de la para retroalimentación





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.88

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

los procesos y buscar una adscripción de los objetivos de los Planes a los objetivos de la Política.

En el siguiente cuadro, se presenta la coherencia de estos planes con respecto a los objetivos de la PMGIRD-DC





ACUERDO 033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

pág. 89



MATRIZ DE COHERENCIA ENTRE LA PMGIR Y SENDAI, PLAN MAESTRO RRC/CC, ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLAN DE CIUDADES RESILIENTES						
OBJETIVOS PMGIRD-DC	SENDAI	Plan de Acción CC DC 2018	Plan RRD/CC DC 2018	Maestro	CAMPAÑA DE CIUDADES RESILIENTES (Plan DC 2018)	
					10 ESCENCIALES	Pilares de Desarrollo GR
1. Conocimiento del riesgo, sistemas de información, ciencia tecnología	P1. Comprender riesgo de Desastres	Conocimiento de amenazas ante vulnerabilidad y riesgo Escenarios prospectivos de CC	IGR 1: indicadores de Identificación del Riesgo	Indicadores de	Esencial 1. Identificar comprender y utilizar los escenarios de riesgo actuales y a futuro Esencial 7: fortalecer la capacidad para la resiliencia	Pilar A: Resiliencia Organizacional Pilar C. Establecimiento de la resiliencia en la planificación del desarrollo
2. Gobernabilidad y planes, normas especiales, organización de la población, Planes de GR en la comunidad	P2. Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres para gestión dicho Riesgo	Normativa para adaptación y mitigación	IGR 4: indicadores de gobernabilidad y protección financiera	Indicadores de	Esencial 1 organizarse para la resiliencia ante y desastres Esencial 4: promover un diseño urbano resiliente ESPECIAL 5: proteger las zonas Naturales de amortiguamiento para mejorar la función de protección proporcionada por los ecosistemas naturales Esencial 7: fortalecer la capacidad para la resiliencia Esencial 10. Acelerar proceso de recupera., reconstruir mejor	Pilar A: Resiliencia Organizacional Pilar C. Establecimiento de la resiliencia en la planificación del desarrollo

Alcaldía Municipal del Distrito Central



ACUERDO No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

<p>3 Invertir para RRD con enfoque de OT/CC/Resiliencia</p>	<p>P3. Invertir la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia</p>	<p>RRD con enfoque de adaptación al CC</p>	<p>IGR 2: indicadores de reducción del riesgo</p>	<p>Esencial 8: incrementar la resiliencia de infraestructura Esencial 10. Acelerar el proceso de recuperación y reconstruir mejor</p>	<p>Pilar D hacia una infraestructura segura y resiliente Pilar C resiliencia espacial: establecimiento de la resiliencia en la planificación del desarrollo</p>
<p>4. Aumentar de Capacidades de preparación y respuesta más resiliencia Tegucigalpa, M. D. Honduras C. A.</p>	<p>P4. Aumentar la preparación para tener mejor respuesta y "Reconstruir mejor"</p>	<p>Reconstruir considerando nuevos eventos/amenazas del CC</p>	<p>IGR 3: indicadores de manejo de desastres</p>	<p>Esencial 6: fortalecer la capacidad para la resiliencia Esencial 7: fortalecer la capacidad social para la resiliencia Esencial 9: asegurar la efectividad de la preparación Esencial 10. Acelerar el proceso de recuperación y reconstruir mejor</p>	
<p>5. Generar competencias para la gestión financiera del riesgo</p>	<p>Combinación de la P3, P4</p>	<p>Incluir CC como elemento de gestión de recursos</p>	<p>IGR 4: indicadores de gobernabilidad y protección financiera</p>	<p>Esencial 3: fortalecer la capacidad financiera para mejorar la resiliencia Esencial 6: fortalecer la capacidad para la resiliencia Esencial 10. Acelerar el proceso de recuperación y reconstruir mejor</p>	<p>Pilar B resiliencia funcional: capacidad financiera para aumentar la resiliencia</p>





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Pág.91

ACUERDO 033 DEL ACTA 20 21/ 09/ 2017 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Temática

Leyes Nacionales

- Ley de Visión de País 2010 – 2038, Horizonte de Planificación para 7 periodos de Gobierno. Tegucigalpa, M.D.C. Congreso Nacional de Honduras.
- Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Acuerdo Ejecutivo No. 032-2010, Congreso Nacional de Honduras.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), Acuerdo Ejecutivo No. 032-2010, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley Forestal de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Decreto 156-2007, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley de Agua y Saneamiento, Congreso Nacional de Honduras.
- Código Hondureño de Construcción, Decreto 173-2010, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley General del Ambiente, Decreto No. 104 -93, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley de Cambio Climático, Decreto 297-2013, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley de Municipalidades y su Reglamento, Decreto No. 134-90, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto No. 180-2003, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley de Propiedad, Decreto No. 82-2004, Congreso Nacional de Honduras.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Congreso Nacional de Honduras.

B. Normativa de la AMDC

- Reglamento para la Reducción de Riesgos a Desastres en el D.C., Acuerdo 029 en el Acta 20 21/ 09/ 2017 (Gaceta 18/10/2017 Núm. 34,469).
- Comité Municipal de Datos Espaciales (COMUDE), Acuerdo No.14 contenido en Acta de Corporación Municipal AMDC No.13, 13 de julio de 2017.
- Ordenanza Municipal El Bambú, contenida en el Acta Ordinaria No. 10, 25 de julio de 2010.
- Reglamento de Zonificación, Obras y Uso del Suelo en el Distrito Central, contenido en el Reglamento para la Reducción de Riesgos a Desastres en el D.C. Acuerdo 029.

C. Estudios Técnicos, Investigaciones, Informes

- Construyendo Resiliencia en Honduras: Transformación de las Capacidades en Honduras para Lograr Mayor Resiliencia Frente a los Desastres, PNUD, junio 2013.
- Desastres, Riesgos y Desarrollo en Honduras: Delineando los Vínculos entre Desarrollo Humano y la Construcción de Riesgos en Honduras, PNUD, G. Suarez y Sánchez W.J. 2012.
- Informe sobre Gestión Integral del Riesgo de Desastres en Honduras, 2013.
- La Economía del Cambio Climático en Honduras, Documento Técnico CEPAL 2017.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.92

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Guías, Metodologías y Marcos Conceptuales

- Conceptos Generales sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Contexto del País, Cuadernillos de Gestión de Riesgos a Desastres PNUD.
- Guía Metodológica para la organización y capacitación de Comités de Prevención y Respuesta Municipal y Local.
- Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT), Dirección General de Ordenamiento Territorial, Honduras, 2017.
- Manual de Obras de Mitigación, COPECO, PNUD, Cooperación Suiza, 2013.
- Metodología para la Selección y Priorización de Sitios a intervenir con las Medidas del Programa KfW, UMGIR- AMDC, 2018.
- Módulo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) Serie Capacitaciones, Cuaderno temático, Centro Nacional de Investigación y Capacitación para la Atención a Contingencias, COPECO.
- Manual Metodológico Integrado para la Gestión de Riesgo en el Sector Educación, 2015.
- Manual para la Reconfiguración de Barrios para la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 217, GOAL, USAID, AMDC.
- Política municipal. Guía para la mejora de la calidad institucional y la eficiencia de los Gobiernos locales (sin referencias de autor)

E. Marcos Internacionales

- Campaña Mundial Desarrollando Ciudades Resilientes, Nuevos Diez Aspectos Esenciales – Adaptados al Marco de Sendai 2015-2030.
- Marco de Acción de Sendai, Naciones Unidas 2015.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible

F. Planes

- Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento territorial, AMDC,
- Plan Municipal de Prevención y Respuesta a Emergencia y Desastres del Municipio del Distrito Central.2007, Tegucigalpa
- Plan Tegucigalpa-Comayagüela: capital sostenible, segura y abierta al público ICES BID, 2014.
- Plan de Acción Local para la RRD y la Resiliencia: Municipio del Distrito Central Resiliente y Sostenible 2018-2028.
- Plan Maestro para la RRD en un contexto de CC y ordenamiento de territorio del Distrito Central 2018-2028.

G. Políticas

- Política de Estado para la Gestión Integrada del Riesgo de Honduras (PEGIRH), SINAGER, COPECO 2013





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.93

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

Sistemas, índices e indicadores

- Conceptos y Estudios sobre el Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios
- Indicadores de Riesgo de Desastre y de Gestión de Riesgos, Programa para América Latina y el Caribe, BID 2012.
- Matrices del Índice de Gestión de Riesgos del D.C., junio 2018, Banco Mundial.

Glosario³⁹

Áreas de amenaza de inundación: Son áreas ubicadas en los márgenes de los ríos, riachuelos, quebradas permanentes o de invierno, así como de cualquier otro tipo de cuerpo de agua en la cual su capacidad máxima de transporte es superada y puede resultar en inundación.

Áreas de amenaza por proceso de movimientos de ladera: Áreas de ladera montañas, pie de ladera, escarpes que por su condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y ambientales manifiestan alta probabilidad de ocurrencia, de deslizamiento, derrumbes, caídas de bloques, flujo de detritos, flujo de lodo, ya sea por causas naturales o por intervención del ser humano.

Bases de datos: Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso en medios físicos y digitales.

Cambio Climático: Alteración del clima en un lugar o región durante un periodo extenso de tiempo (décadas o mayor) y que produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen la atmosfera o la utilización del suelo.

Catastro: Es un registro administrativo para efectos fiscales, dependiente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, en el que se describen los bienes inmuebles rurales, urbanos y de características especiales.

Clave Catastral: Código numérico que la Gerencia de Catastro asigna a un predio registrado y se compone del número del sector, bloque y lote.

COMUDE: Comité de carácter permanente, cuyo propósito es administrar y coordinar el desarrollo, intercambio, revisión, validación, oficialización y el uso de datos y los servicios de información espacial entre todos los niveles de la AMDC.

Datos Espaciales: Son variables asociadas a una localización del espacio y se interpretan como una abstracción del mundo real, que emplea un conjunto de objetos dato, para soportar el despliegue de mapas, consulta, edición y análisis.

Derecho de Cauce: Está compuesto por el lecho donde escurre el flujo normal y la sección adyacente a este flujo en condiciones de crecida, los cuales han sido definidos por el flujo natural del cauce y que podrán ser estimados mediante los respectivos análisis del periodo de retorno de dichas crecida.

³⁹Terminología sobre Reducción de Riesgo, UNISDR, ONU,2009.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.94

No.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DIECIOCHO.

Profesionistas: Personal profesional con formación académica superior o avanzada en áreas específicas de las ciencias, debidamente acreditados e inscritos en los colegios profesionales.

Evaluación de amenazas: Proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un determinado grado de severidad durante un periodo de tiempo definido y en un área determinada.

Evaluación de la vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

Evaluación de riesgo: Procedimiento técnico conducente a la emisión de un pronunciamiento oficial del predio, proyecto o urbanización. El documento identifica la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas o la evaluación de las condiciones existentes de la vulnerabilidad, que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población.

Evalúadores del riesgo: Profesional técnico que realiza la evaluación de riesgo e informa al oficial de prevención para que éste emita un pronunciamiento oficial del predio, del proyecto o de la urbanización, e identifica en qué condición de amenaza se encuentra y recomienda el uso correcto de estas zonas.

GER Gerencia de evaluación de riesgo de la AMDC: Dependencia de la Alcaldía municipal, cuya función es realizar la evaluación del riesgo y emitir el respectivo informe de riesgos, a fin de prevenir y reducir al máximo la generación de posibles daños a la vida humana y a la propiedad.

Gestión Integral del riesgo de Desastres: Es el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres, en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.

Información: Todo archivo, registro, dato o comunicación contenida en cualquier medio, documento, registro impreso, óptico o electrónico u otro que se encuentre en poder de las dependencias municipales del D.C.

Inundaciones de intensidad alta: Corresponden a aquellas que presentan profundidades de flujos mayores de 1 m o del producto resultante de la velocidad por la altura.

Inundaciones de intensidad baja: Corresponden a aquellas con profundidad del flujo superiores a 0.25 m, pero inferiores al 0.5 m.

Inundaciones de intensidad media: Son aquellas con altura (\bar{H}) de agua entre 0.5 Y 1 m.

Metadatos: Son descripciones y características distintivas que facilitan la búsqueda de recursos que están almacenados conjuntamente con otros.

Mitigación: Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo generado por un fenómeno natural, socio- natural o de autoría humana.

Obras multifuncionales: Obras estructurales que sean concebidas con fines de mitigación, mejoramiento de movilidad urbana, recuperación del medio natural o revitalización y rehabilitación. También obras de otro tipo, que sean concebidas en beneficio del municipio y no representan activación de amenazas.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.95

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

...strucción de nuevos riesgos o el traslado de los mismos a otra área del territorio municipal.

Oficial de prevención: Profesional debidamente capacitado y certificado por el SINAGER, para la emisión de dictámenes técnicos, científicos en materia de riesgos, así como, para velar por la observancia y el cumplimiento de leyes en materia de gestión de riesgo, Ley de SINAGER, sus reglamentos y el marco jurídico municipal en el ejercicio de sus funciones.

Ordenamiento Territorial: Modelo de gestión sistematizado y centrado en la visión estratégica del municipio, para hacer frente a los retos de esta era, caracterizados en avances por alta tecnología, los comportamientos dinámicos y competitivos de la economía.

Plan de Ordenamiento territorial: Instrumento administrativo para gestionar estratégicamente la relación armónica y eficiente de los recursos humanos, naturales, físico-estructurales, buscando en su integral y equilibrado en todo el territorio para impulsar la expansión de la economía.

Plataformas de Información: Es un sistema que sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware software con lo que es compatible.

Prevención: Mediadas y acciones dispuestas con anticipación cuyo fin es evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente. Incluyen medidas legislativas para el control del uso de la tierra o suelo y la ordenación urbana.

Restricciones: Adopción de medidas que evitan que un predio sea habilitado para ser construido, o medidas restrictivas para predios localizados en alto riesgo no mitigable, que son restringidos para construcción y ocupación.

Riesgo aceptable: Condición de riesgos, en el cual se pueden implementar medidas estructurales y no estructurales para reducir posibles daños hasta un nivel en el que no afecte la población y propiedades, de acuerdo a códigos o en la cual pueden implementar medida estructurales y no estructurales para reducir posibles daños hasta un nivel en el que no acepte la población y propiedades de acuerdo a códigos o "prácticas aceptadas" basadas, entre otras variables, en una probabilidad conocida sobre la ocurrencia de una determinada amenaza.

Riesgo mitigable: Condición para la cual se identifica que la implementación de obras de mitigación reduce sustancialmente los niveles de riesgo, llevándola a la categoría de riesgo aceptable, avalado por el personal de la GER AMDC.

Riesgo no mitigable: Condición de riesgo determinado mediante la evaluación de riesgo, para la cual se identifica que el nivel de riesgo es alto y que la implementación de obras de mitigación en un contexto de factibilidad, no representa cambios significativos a los niveles de riesgo.

Sistema de Coordenadas: Es un conjunto de herramientas que utiliza uno o más números (Coordenadas) para determinar, inequívocamente, la posición de un punto o de otro objeto geométrico.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Pág.96

Nº.033 DEL ACTA 020-2018 DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DIECIOCHO.

de Información Geográfica: Es un conjunto de herramientas que integra y relaciona diversos componentes (Usuarios, hardware, software, procesos) que permite la organización, almacenamiento, manipulación, análisis y modelización de grandes cantidades de datos procedentes del mundo real, que están vinculados a una referencia espacial facilitando la incorporación de aspectos, sociales, culturales, económicos, ambientales, riesgo de desastres, cambio climático y de OT, que conducen a la toma de decisiones de una manera eficaz.

Uso de Suelos: Comprende las acciones, actividades e intervenciones que realizan las personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificarla o mantenerla.

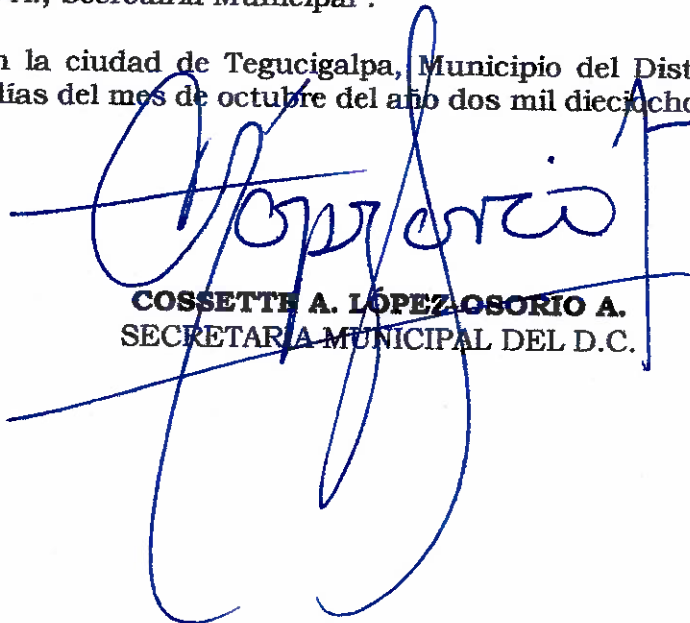
Usos del suelo: Comprende las acciones, actividades e intervenciones que realizan las personas sobre un determinado tipo de superficie para producir, modificarla o mantenerla, previa autorización de la AMDC, mediante los respectivos instrumentos normativos.

Usuario de la Información: Es la persona que tiene acceso a la información ya sea virtual o física.

Vulnerabilidad: La propensión de los seres humanos y grupos sociales de sufrir la muerte, la enfermedad, lesiones, daños y pérdidas en sus medios bienes y encontrar dificultades en recuperarse de manera autónoma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir el presente acuerdo a la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR), así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.**- Sello f) Eva del Carmen López Peraza, Alcaldesa por Ley y los Regidores: Juan Carlos García Medina, José Javier Velásquez Cruz, Nilvia Ethel Castillo Cruz, Carlos Roberto Amador, Martha Alicia García Casco, Jorge Alejandro Aldana Bardales, Osmán Danilo Aguilar Ponce.- Sello f) Cossette A. López-Osorio A., Secretaria Municipal".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


COSSETTE A. LÓPEZ OSORIO A.
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

